TAS

96

896

Depósito de impresos para Ayuntamientos.

Imprenta y encuadernación.

Libro de actas.

1896.

Librería y objetos de escritorio.

Gregorio Gontíneros, Rey 13.—Plasencia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

D. Evaristo Pinto Sanchez, 2º Teniente de Alcalde, y Alcalde accidental de esta Ciudad, y D. Enrique Sanchez Mazas, Srio del Ayuntº Constitucional de la misma,

Certificamos: Que el presente libro de actas capitulares para el año natural de mil ochocientos noventa y seis, consta de ciento cincuenta folios útiles, y principia con el acta de la sesion ordinaria del dia de la fecha,

Paraque así conste y obre los debidos efectos, extendemos la presente que firmamos en Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Enrique Sñez. Mazas
Srio.

E. Pinto Sanchez

Acta de la sesión ordinaria del 1º de Enero de 1896.

Alcalde Accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
3er Teniente Alcalde
D. Julian Serrano
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Concejales
D. Faustino Neria
" Baldomero Capellan

En la Ciudad de Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria del dia 30 de Diciembre que por falta de número bastante de Sres Concejales no pudo tener efecto

Abierta que fué la sesión y leida por mi el Secretario de orden de la Presidencia el acta de la última celebrada el veinticinco del proximo pasado Diciembre mereció la unánime aprobación de los Sres concurrentes.

Acto seguido di lectura de una instancia presentada por Lucio Baez solicitando asistencia facultativa gratis. El Ayuntamiento vistos los favora-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Medicinas

bles informes que acompaña y teniendo en cuenta ademas las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en este interesado, acordó la inclusión en las listas de beneficencia domiciliaria.

Reedificación

Tambien di cuenta de otra instancia suscrita por Fulgencio Gomez y Luis Perez de esta vecindad en demanda de permiso para la apertura de un hueco que sirva de portada en la casa de su propiedad de la calle del Sol, acordándose por el Ayuntamiento que previa presentación en Secretaria del papel correspondiente se proceda por el Sr. Alcalde á la estensión de la licencia indispensable para estos casos.

Presupuesto Escuelas

Seguidamente di lectura de la cuenta presentada por el Profesor de la Escuela pública de esta Ciudad D. Eladio Polo Herrero por concepto de material para la misma en el año económico de 1894 á 95 é importante doscientas diez y nueve pesetas. El Ayuntamiento en vista de que lo gastado no escede de la consignación presupuestada y de que los documentos justificativos que acompaña son esactos y legítimos acordó aprobar dicha cuenta comunicándose así al interesado

Subasta Pta. del

Enterada la Corporación de no haber tenido efecto la subasta verificada el dia veintiocho para la adjudicación de las obras acordadas en la puerta del Sol, dispuso se efectuara tercer remate el dia cuatro de los corrientes de once á doce de su mañana bajo el mismo pliego de condiciones que existe en el espediente, y caso tambien de declararse desierta como las anteriores se proceda á verificar dichas obras por el sistema de administración.

Inversión fondos.

En cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 155 de la Ley Municipal el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para proceder á la distribución é inversión de fondos dentro del corriente mes con arreglo á los créditos consignados en el presupuesto.

Compromisarios.

Llegada la época de la formación de las listas de compromisarios para Senadores segun dispone el artículo 25 de la Ley vigente, fué presentada una lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes la cual mereció la aprobación del Ayuntamiento y dispuso que desde este dia se anuncie al público por término de veinte dias para oir las reclamaciones que los interesados tengan á bien presentar solicitando nuevas inclusiones y esclusiones.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta del deficiente servicio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Limpieza

que prestaba el contratista de la limpieza pública cuyo hecho fué reconocido igualmente por todos los Concejales. El Ayuntamiento acordó se le pase oficio de apercibimiento y conminación de multa si en lo sucesivo no mejora dicho servicio y en caso de continuar como hoy faltando á las condiciones del contrato se le aperciba nuevamente anunciándole la rescisión del contrato

Recomposición de bastones.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó vista la necesidad de recomposición de los bastones pertenecientes á los Tenientes de Alcalde, que bien en esta población si hay medios de repararlos ó en caso contrario se remitan á Madrid para su reforma tanto en lo que se refiere á la renovación de cordones y puños al objeto de que se hallen en estado decoroso de servir á los fines que les son propios formalizándose el gasto que de esta reforma resulte con cargo al Capitulo de imprevistos en virtud de hallarse agotada la consignación que para este caso comprende el presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez

Crispulo Fernandez

Julian Serrano

Faustino Neria

Enrique [illegible] Mozas

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de Enero de 1896

Alcalde accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
3er Teniente Alcalde
D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos
" Faustino Neria
" Juan Torres Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia seis, que no tuvo lugar por falta de número bastante de Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué por el Sr. Presidente D. Evaristo Pinto Sanchez, previa lectura de la convocatoria pasada en la forma y términos que prescribe el artículo 104 de la Ley municipal, yo el Secretario, de su orden dí lectura del acta de la sesión última correspondiente al dia primero del actual, la que mereció la aprobación de los Sres concurrentes, si bien los Sres Ramos y Torres protestaron sobre el particular referente á la autorización otorgada á la Alcaldia para la distribución é inversión de fondos, por entender que este es un derecho de la Corporación, como ya tienen en otras actas consignado.

Acto seguido y dando principio al despacho ordinario de asuntos fijado en la orden del dia, yó el Secretario dí cuenta de una instancia suscrita por el vecino Vicente Sanchez, pidiendo su inclusión en la lista de Beneficencia. El Ayuntamiento, enterado de los informes favorables que acompaña, y de las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en el interesado, acordó de conformidad.

Leida que fué otra solicitud de los profesores de las escuelas públicas D. Eladio Polo Herrero y D. Felipe Polo Quesada en petición de que se les abone la suma de cincuenta pesetas á cada uno que fueron rebajadas en el actual año económico de la consignación de doscientas cincuenta pesetas que venian anteriormente figurando para pago de alquiler de las casas que habitan, alegando como razón ser mayor la cantidad que satisfacen por este concepto que la que está presupuestada, el Ayuntamiento, despues de una detenida discusión y examen sobre este particular, acordó por unanimidad el abono de dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos, en vista de que las razones alegadas por los exponentes son atendibles y procedentes á que se les conceda la gracia solicitada.

El Sr Presidente dió cuenta de haberse presentado en este dia una Comisión de las Hermanitas de los Pobres invitando á la Corporación á concurrir el dia once de los corrientes á las nueve de su mañana al nuevo edificio que dicho dia ha de inaugurarse, acordándose el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres Serrano, Neria y Torres para asistir en representación del Municipio

Por último, estando presentes los individuos que componen la Comisión especial de la feria y reparación de la plaza de Toros, dieron cuenta de varios proyectos relativos á este asunto, acordándose por el Ayuntamiento autorizar ampliamente á expresada comisión para que en orden á todo lo que se relacione con ambos servicios, proceda á su ejecución y planteamiento, sin necesidad de que se proponga previamente á la Corporación, antes al contrario, quedan competentemente autorizados para que dentro del seno de dicha Comisión y por mayoria de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio tres.

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

votos procedan á ejecutar y lleva á cabo todas las determinaciones que acuerdan encaminadas á dar impulso y fomento á la feria anual que ha de celebrarse en el mes de Mayo y á poner la plaza de toros en condiciones de que en dicha época puedan efectuarse las corridas de costumbre, todo ello como ratificación del acuerdo tomado sobre este particular por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y firmando los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Pinto Sanchez
Crispulo Fernandez
Antonio Ramos Salvador
Juan Torres Fernández
Julian Serrano
Faustino Nería
Enrique Ruiz Masas

Acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1896.

Alcalde accidental.
D. Evaristo Pinto Sanchez
Teniente Alcalde
D. Julian Serrano
Concejales
D. Faustino Neria
" Juan Torres Fernandez
" Baldomero Capellan

En la Ciudad de Plasencia á quince de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas casas consistoriales los señores anotados al margen, individuos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia trece que no tuvo lugar por falta de número bastante de concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué por el Sr Presidente D. Evaristo Pinto Sanchez previa lectura de la convocatoria pasada en la forma y términos que prescribe el artº 104 de la Ley municipal, yo el Secretario, de su orden di tambien lectura del acta de la sesión última la que mereció la aprobación de los Sres concurrentes.

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por Dª Clotilde

Morgado Planes, Viuda y de esta vecindad solicitando la condonación de los derechos que adeuda por consumos y que se levante el embargo del fruto de aceituna hecho por el agente ejecutivo en el lagar de los Sres Ocaña mediante á que corresponde la mitad al arrendatario de la finca y el resto lo tiene ya enagenado á su convecino Juan Delgado. El Ayuntamiento enterado de esta petición y conceptuando cierto y verídico el derecho á la mitad del fruto de aceituna por parte del arrendatario acordó unanimemente modificar expresado embargo reduciéndole á la mitad que pertenece á la interesada dejando libre y sin trabas la otra mitad; que su importe despues de vendido el aceite por la Agencia ejecutiva se dedique á satisfacer las costas del expediente y los derechos de consumos devengado en lo que alcance dicha suma y que sea condonado el resto del débito como partida fallida y en atención á la circunstancia de pobreza en que se encuentra la recurrente á quien se notificará este acuerdo en la forma de oficio.

Despues fué presentada y leida la cuenta que remite el Agente Señor Miña correspondiente al segundo trimestre del actual año económico con un cargo de ocho mil cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos y una data de ocho mil ochocientas veintitres pesetas y sesenta y nueve céntimos y un saldo á su favor de setecientas sesenta y ocho pesetas catorce céntimos cuyas partidas habian sido de antemano confrontadas con los libros de contabilidad. El Ayuntamiento acordó prestarla su completa aprobación notificando de ello al cuentadante.

Yo el Secretario di lectura del alistamiento de mozos formado para el reemplazo del corriente año con arreglo á las listas de inscripción y demas documentos que existen en Secretaría, acordándose su cumplimiento á la Ley vigente que se publique en el sitio de costumbre y sean citados los comprendidos en el mismo para la sesión pública que ha de celebrarse el dia diecinueve de los corrientes á las diez de su mañana para dar principio á la rectificación de referido alistamiento.

A propuesta del Sr Alcalde y siguiendo los precedentes de antiguo establecidos acordose la exención de derechos de consumos por el aceite que introduzca los establecimientos de beneficencia en esta Ciudad procedente de los olivos que existen en la huerta de la casa cuna de la misma.

No existiendo consignación ó crédito dentro del actual presupuesto para la formalización del importe de dos trages hechos al Jefe y Subjefe de la policia municipal y habiendo sido necesario la compra de los mismos, el Ayuntamiento acordó que su importe de ciento treinta y siete pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento en vista de tener noticia cierta de haber sido sentenciado á la pena capital el reo Esteban Demetrio Fernandez vecino de Malpartida de Plasencia y cuya ejecución ha de ser cumplimentada en esta población, acordó por unanimidad dirigirse á los Sres Senadores y Diputados de la provincia, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gracia y Justicia rogándoles interpongan su valiosa influencia los primeros á fin de que el poder ejecutivo aconseje á S. M la Reina la Gracia de indulto en favor del desdichado reo, evitando á esta Ciudad un dia de luto y á los segundos para que propongan el uso de la excelsa prerrogativa así como tambien á la prensa de Madrid para que sencundando estos tan nobles propósitos ayude con su poderosa iniciativa á la consecución de tan loable intento

Ultimamente y dada cuenta por el Sr Alcalde del acuerdo tomado por la comisión permanente de la Comunidad Sexmo de Plasencia reunida el dia once de los corrientes nombrando una comisión de su seno compuesta del Sr Presidente vocal D. Manuel Gallego y Secretario D. Rafael Batuecas para gestionar en Madrid asuntos de verdadero interes y necesidad en pró de los bienes comunales, manifestó á la Corporación la conveniencia de aprovechar este hecho para gestionar á su vez en dicha corte la liquidación de los bienes del ochenta por ciento que afectan al Municipio y emisión en su caso de las inscripciones correspondientes puesto que se hallan estos asuntos bastante atrasados y sin acreditarse los capitales é intereses que por dicho concepto corresponde al Erario municipal. Discutida esta proposición y conceptuándola beneficiosa á los intereses municipales se acordó por unanimidad autorizar al segundo Teniente de Alcalde hoy presidente accidental D. Evaristo Pinto Sanchez para que en nombre del Ayuntamiento gestione en las oficinas centrales todo aquello que conveniro pueda al desempeño de esta comisión facilitándole en su consecuencia toda la documentación que se considere necesaria; que se le autoriza así mismo para el recogido de las inscripciones y láminas que correspondan á los capitales é intereses que hayan de emitirse dando de todo ello cuenta á la Corporación en su venida á esta Ciudad ó desde Madrid si conceptuasen necesario recibir nuevas instrucciones sobre las circunstancias que ocurrir pudieran en el desempeño de esta comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo lo en él ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

C. Pinto Sanchez

Juan Torres
Síndico

Julián Serrano

Faustino Neria

Enrique Perez Mañas
Srio.

Acta de la sesión ordinaria del 20 de Enero de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
3.er Teniente
D. Julian Serrano
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Concejales
D. Antonio Ramos
" Faustino Neria
" Juan Torres
" Bartolomé Capellan
" José Romero
" Manuel Lopez

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta que fué por el Sr Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última ordinaria que tuvo lugar el dia quince del actual la cual fue aprobada unanimemente.

Acto seguido el Sr Alcalde manifestó el profundo sentimiento que le causaba el hecho de haber sido hoy puesto en capilla el reo Esteban Demetrio Fernandez, sin haber conseguido el indulto solicitado pedido en la anterior sesión por el Ayuntamiento al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gracia y Justicia é interesando tambien á los Sres Senadores y Diputados de la provincia para que gestionen del Gobierno se sirva aconsejar á S. M. la Reina Regen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896 2 PESETAS

te el uso de su mas preciada y regia prerrogativa propo-niendo que se hiciera un último esfuerzo en favor del desgraciado reo reiterando nuevamente á dichos Sres interpongan su valiosa influencia para ver de conseguir esta gracia. El Ayuntamiento enterado de esta manifestación y siendo su parecer unánime sobre este asunto, acordó que telegraficamente y en el acto se reitere de dichos Sres su eficaz concurso poniendo en su conocimiento la circunstancia ya expresada de estar en Capilla desde las ocho de la mañana de este dia dicho reo y proceder en su consecuencia la ejecución de la sentencia en el dia de mañana. El Sindico Sr. Fernandez, expuso que aunque el Excmo Sr. D. German Gamazo no era diputado por esta provincia por su reconocida y notoria influencia como hombre público, debia tambien solicitarse su apoyo seguro de que le prestaria gustosisimo tratando de un fin tan clemente y humanitario, á lo que accedió gustosa la Corporación, incluyendo á dicho Señor en la lista de los que habian de ser telegrafiados con motivo de este suceso, y por último que ya tengan estas gestiones un fin favorable ó adverso, se les comunique á dichos Sres la gratitud y reconocimiento que les debe la Corporación por su noble y desinteresado concurso.

Ultimamente á propuesta del Sr. Alcalde y en vista del estado general de consternación y sentimiento que se observa en todas las clases de la población á causa de tan lamentable suceso, el Ayuntamiento acordó por unanimidad levantar la presente sesión en señal de duelo extendiéndose esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ayuntamiento Constitucional Plasencia

Juan G. Ocaña y Clavijo

Crispulo Fernandez

Juan Torres

Antonio Ramos Salvador

Julian Serrano

José Romero

Faustino Horia

Acta de la sesion ordinaria del 27 de Enero de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
2º. Teniente
D. Evaristo Pinto Sanchez
3er. Teniente
D. Julián Serrano
Síndico
D. Críspulo Fernandez
Concejales
D. Antonio Ramos
„ Faustino Soria
„ Baldomero Capellan
„ José Romero.

En la Ciudad de Plasencia á veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este dia

Abierta que fué por el Sr Alcalde presidente Don Juan Sanchez Ocaña y Clavijo yo el Secretario de su orden di lectura de la última ordinaria que tuvo lugar el dia veinte del actual la cual fué aprobada unanimemente

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por Santiago Rincón solicitando ser incluido en la lista de beneficencia Municipal. El Ayuntamiento atendidos los informes favorables que á la misma acompañan, acordó de conformidad con lo solicitado.

Viose despues otra solicitud de José Muñoz Hoyos pidiendo se le adjudiquen las obras proyectadas en la puerta del Sol con las condiciones y presupuesto que se figuran en el expediente. El Ayuntamiento en vista de que las tres subastas celebradas á dicho efecto se ha celebrado desiertas por falta de licitadores y atendida la necesidad que reclama el ornato y limpieza de aquel sitio para la pronta ejecución de las mismas acordó por unanimidad adjudicar estas obras al solicitante con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que corre unido al expediente y por la cantidad en que han sido anunciadas las subastas debiendo comunicarse este acuerdo al interesado.

Yo el secretario di cuenta de que en el plazo de veinte dias en que han estado expuestas al publico las listas electorales de compromisarios para elección de Senadores, no se ha presentado reclamación alguna verbal ni escrita en contra de los incluidos en la misma asi como tampoco ninguna otra pretendiendo derechos de inclusión. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestación y en cumplimiento á lo que se dispone en los artos veintiseis y veintinueve de la Ley vigente para la elección de Senadores acordó unanimemente declarar definitivamente formadas las expresadas listas electorales y que se archiven en la Secretaria municipal á los debidos efectos.

Seguidamente di lectura de una circular que dirige á este Ayuntamiento el Iltmo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Director General de Correos y Telegrafos, interesando de esta Corporación se proporcione local donde poder instalar esta estación telegráfica en virtud de lo prevenido en el artículo noveno del R. D. de 31 de diciembre último y pidiendo se conteste en un plazo que no exceda de quince dias con la resolución que sobre el particular haya de acordarse. Enterada la Corporación y discutido ampliamente el asunto acordose por unanimidad aunque con el natural sentimiento no poder prestar dicho auxilio en razón á que este Municipio carece de edificios apropiados para el caso y no serle posible mediante á sus multiples atenciones satisfacer arriendo alguno para la adquisición de local de propiedad particular; que si bien es cierto en anteriores épocas ha facilitado gustosamente esta clase de auxilios, hoy no se encuentra en el mismo caso puesto que los medios y recursos escasos y deficientes que cuenta para satisfacer sus obligaciones son los mismos sin aumento de ninguna clase habiéndose aumentado por el contrario las necesidades y servicios de caracter obligatorio y hallarse pendiente de liquidación gran parte de sus bienes de propios por cuyo motivo no percibe como debiera los intereses ó rentas que bajo este concepto les son correspondientes.

El Sr. Pinto Sanchez dió cuenta de las gestiones practicadas en Madrid en la Dirección de la Deuda sobre liquidación y emisión de inscripciones de los capitales é intereses del ochenta por ciento de bienes de propios manifestando que segun datos adquiridos estaba proxima la emisión de cinco láminas por razón de intereses que ascendian en junto á la cantidad de ciento cinco mil pesetas disponiéndose fueran entregadas á la Delegación de Hacienda de la provincia para compensar los créditos corrientes de este Municipio con la Hacienda en virtud de que no existen hasta el presente atrasos de ningun género; añadió era necesario proceder al examen del capital que hoy resulta emitido para deducir lo que aun falta que liquidar con el fin de seguir gestionando en expresado centro directivo la total y completa liquidación hasta el dia. Enterada la Corporación del resultado satisfactorio obtenido por el Sr. Pinto Sanchez en el cometido que se le confiara, acordó unanimemente darle un voto de gracias por el celo é inteligencia que ha desplegado en el desempeño de su comisión, y que se practiquen las operaciones que sean necesarias y conducentes al fin que se persigue.

Dióse lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Sixto Sanchez solicitando se le conceda la exención de derechos de consumos por los correspondientes á una res vacuna que se le ha desgraciado en ocasión de traerla al matadero de esta Ciudad cuya carne no ha podido expender al público por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicho motivo. El señor Alcalde presidente expuso que le constaban los hechos aducidos por el exponente y en su virtud siguiendo los precedentes ya sentados por el Ayuntamº en estos casos proponia se accediera á lo solicitado. El Ayuntamiento unánime en el parecer manifestado por el Sr. Presidente acordó declarar exenta de derechos de consumos al recurrente para este caso y en virtud de las causas que lo motivan.

Ultimamente y siendo el dia dos del proximo Febrero uno de los señalados y de tabla para la asistencia del Ayuntamiento á la S. I. C. con motivo de la Purificación de Nuestra Señora, acordose concurrir á expresado acto religioso en cuerpo de Ciudad y que las velas que sean necesarias se adquieran por cuenta del Municipio y sean llevadas en expresado dia para la ceremonia de su bendición, debiéndose pasar atenta invitación á todos los Sres Concejales que forman el actual Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Crispulo Fernandez

Antonio Ramos Salvador

Julian Serrano

José Romero

Faustino Neria

Enrique [illegible]

Acta de la sesión ordinaria del dia 3 de Febrero de 1896

Alcalde presidente

D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo

Tenientes de Alcalde

1º D. Luis Moreno Zancudo

2º " Evaristo Pinto Sanchez

3º " Julián Serrano Herrero

Síndico

D. Críspulo Fernandez

Concejales

D. Faustino Neria

" Baldomero Capellan

" Juan Torres Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á tres de Febrero de mil, ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana se reunieron en estas casas Consistoriales los señores que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta que fué por el Sr Alcalde presidente D. Juan Sanchez Ocaña yo el Secretario de su órden di lectura de la última ordinaria que tuvo lugar el 27 del finado Enero la cual fué aprobada unanimemente.

Seguidamente di lectura de una instancia

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio sexto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

de Anselmo Mateos López solicitando asistencia facultativa gratis. El Ayuntamiento vistos los informes favorables y atendiendo á las circunstancias de vecindad y pobreza acordó de conformidad con lo solicitado.

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haber fallecido el encargado de la conservación y entretenimiento de la talla se acordó nombrar para este fin al vecino D. Joaquín Elena Ronquillo asignándole la gratificación anual de veinticinco pesetas que venía percibiendo su antecesor y que se comunique este acuerdo al interesado en la forma de oficio.

El primer teniente Sr. Moreno Zancudo propuso á la Corporación se adquiriera la casa número diez del Rincón de Sn. Esteban propia de los herederos de D. Loreto Módenes con el fin de dar ensanche por aquel sitio á la plaza de mercado que se está construyendo. La Corporación despues de discutir lo propuesto y en virtud de lo conveniente y necesario que es esta reforma para el mejor servicio y comodidad del vecindario en expresado establecimiento, acordó unanimemente la adquisición de dicha casa empleando en primer término el procedimiento convencional y amistoso con el dueño de la misma para su enagenacion y en último caso por los medios que se ordenan en la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad publica cuyo reconocimiento declara el Ayuntamiento en esta sesión sin perjuicio de instruir el oportuno expediente en su dia á dicho efecto.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento requerir por medio de oficio al dueño del solar que existe entre la calle de Colón y la de Contador para que proceda á la reedificación de la casa en virtud de haber transcurrido un año desde su derribo y hallarse hoy en un estado que perjudica al Ornato publico y amenaza constantemente á los transeuntes por dicho sitio dandose cuenta al Ayuntamiento del resultado que ofreciere dicho apercibimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Juan Torres
Serdán

Luis Moreno

Juan G. Acaña
y Clavijo

M. Pinto Sánchez

Crispulo Fernández

Julián Serrano

Faustino [illegible]

Enrique Mtn Marqs
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 10 de Febrero de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
2º D. Evaristo Pinto Sanchez - 3º D. Julian Serrano
Sindico
D. Crispulo Fernandez Escolar
Regidores
D. Emilio Garcia Monge
" Antonio Ramos Salvador
" Juan Torres Fernandez
" Baldomero Capellan
" Jose Romero Garcia
" Manuel Lopez Fernandez
" Jose Villanueva Moreno

En la Ciudad de Plasencia á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen individuos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Ocaña, previa convocatoria, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia.

Abierta que fué por el Sr Presidente, y leida el acta de la última celebrada el dia tres del actual, fué aprobada por el voto unánime de los Sres Concejales expresados.

Acto seguido yo el Secretario di lectura de una instancia suscrita por D. Antonio Garcia Mora, Presidente de la Sociedad Placentina de electricidad, manifestando que en Junta general extraordinaria celebrada en nueve de los corrientes, habiase acordado la cesión de todo su material, créditos, derechos y acciones á favor de D. Pablo Palacios, vecino de Zaragoza, con la obligación de respetar los contratos pendientes y con cláusulas que garantizaran al vecindario el suministro del alumbrado eléctrico en las mismas ó mas ventajosas condiciones que hoy lo utiliza sin poder alterar el precio mas que en favor de los abonados, y en su virtud lo ponia en conocimiento de la Corporación á los efectos del artículo veintiocho del contrato existente con el Ayuntamiento, solicitando su beneplacito para verificar la transferencia. Enterada la Corporación de este escrito y ocupandose en primer termino acerca de la conveniencia de ejercitar el derecho de tanteo que le asiste segun el contrato vigente, se acordó por unanimidad renunciar á este derecho en la ocasión presente pero quedando para en lo sucesivo facultada para ejercitarle si asi conviniera á los intereses municipales.

Despues el Sr. Presidente expuso habia oido con singular agrado al representante de la casa "Palacios" hacer ofrecimientos de mejorar al servicio cuyas manifestaciones podia oir el Ayuntamiento del interesado en este acto puesto que estando en la población podría llamársele. Verificado esto compareció y previa la venia de la Presidencia expresó que la casa á quien representaba haria varias reformas en bien del servicio de alumbrado electrico. En su vista y habiendole invitado á que reprodujese por escrito y en la instancia presentada los ofrecimientos que acababa de hacer salió del salon de sesiones acompañado de mí el infrascrito Secretario y presentó al poco tiempo el escrito que á la letra dice así:

"El que suscribe representante de la casa Palacios de Zaragoza ofrece implantar en beneficio del alumbrado las siguientes reformas. 1ª La proyectada para llegar á un buen servicio de alumbrado ascenderá próximamente á treinta mil pesetas = 2ª Comprenderá reforma completa de líneas primarias, secundarias é instalaciones particulares, á fin de garantizar un perfecto aislamiento. = 3ª Material suficiente en el molino ó central para juego de repuesto de máquina ó dobles anillos y colectores á fin de evitar en lo posible largas interrupciones por avería = 4ª Instalaciones de teléfono para comunicación directa de la población y Central = 5ª Duración máxima de mil horas en las lámparas de servicio público procurando en la plaza y calles adyacentes se haga la renovación con mas frecuencia y utilizando estas últimas en los puntos extremos de la red. = 6ª La sociedad se ofrece á dar un servicio lo mas perfecto le sea posible. Plasencia diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis = Carlos Rodriguez."

Enterado el Ayuntamiento acordó autorizar el traspaso ó cesión hecha por la Sociedad electricista á favor de D. Pablo Palacios de Zaragoza con las condiciones del contrato hoy existente y las que aparecen dadas por el representante de dicha casa y que arriba se transcriben las cuales de común acuerdo fueron modificadas en la forma siguiente.

La cláusula primera se entenderá reformada bajo el concepto de que la Sociedad ó nueva compañía se obliga á reformar en términos generales todo el servicio de instalación sea cualesquiera la cantidad que esta medida ocasione á la casa contratante y en la quinta cláusula se entenderá ampliada para mayor claridad que las bombillas que existan en la plaza y calles adyacentes durarán como máximum solamente seicientas horas debiendo ser renovadas al fin de este plazo y en los demas puntos de la población y sus arrabales durarán mil horas cada una pudiendo utilizar la compañía en estos últimos puntos las bombillas que resultaren al renovarse las de la plaza y calles adyacentes y que para el cumplimiento de dicha cláusula y su reforma nombrará el Ayuntamiento una Comisión inspectora para que por medio del oportuno examen señale las deficiencias que se noten en este servicio. Por último que el teléfono ha de instalarse en el local del Ayuntamiento por ser el punto mas céntrico de la población disponiendo expresada Corporación que se facilite copia de este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo al solicitante D. Antonio Garcia Mora como presidente de la Sociedad Placentina de Electricidad.

Vióse despues otra instancia de la Superiora del asilo Hermanitas de los pobres solicitando se les designe un médico de la beneficencia municipal para visitar sus enfermos ó en otro caso se les conceda una subvención para poder atender á este servicio mediante á carecer de medios el establecimiento para costearlo por su cuenta. Enterada la Corporación de dicha instancia y resultando que segun el contrato vigente celebrado con los médicos titulares, estos no se encuentran obligados á visitar dicho establecimiento en virtud de haberse instalado nuevamente fuera del casco y arrabales de la población y teniendo en cuenta ademas la falta de recursos en que se halla el Erario municipal cuyo estado no le permite atender á otras obligaciones que las multiples que ya pesan sobre el mismo acordó desestimar la referida petición aunque con el natural sentimiento de no poder subvenir ni ayudar en este sentido con cantidad alguna al expresado asilo de las hermanitas de los pobres.

Seguidamente fué vista una solicitud que Juan Reixach presenta en demanda de asistencia facultativa gratis. El Ayuntamiento en atención á los buenos informes y á ser el recurrente pobre y de esta vecindad, acordó fuese incluido en la lista de beneficencia

También fué leida otra instancia de Cipriano Buezas solicitando almacen ó Depósitos de vinos prometiendo cumplir lo dispuesto en la instrucción vigente para tales depósitos y que dicho establecimiento será abierto en la calle de Talavera número veintinueve, señalando el fielato de Sta Elena para las introducciones y presentando como fiador á D. Remigio Sanchez de esta vecindad. La Corporación teniendo en cuenta los precedentes observados anteriormente acordó pasase á la Comisión de Consumos para su informe y que una vez evacuado se traiga al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Por último se nombró una comisión compuesta de los Señores Pinto Sanchez y Torres para entregarse en nombre del Ayuntamiento del edificio municipal en que se hallaba instalado el Asilo hermanitas de los pobres y á la vez practicar de acuerdo con D. Narciso Diaz de la Cruz el oportuno deslinde entre dicho edificio y un solar que posée aquel adyacente al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio nueve.

yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez

Juan S. Ocaña y Clavijo

Crispulo Fernandez

Juan Torres Verdez

Antonio Ramos Salvador

José Romero

E. Monge

Enrique Lopez Mayoral
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de Febrero de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
2º D. Evaristo Pinto Sanchez
3º " Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á diecinueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen, siendo las once de su mañana, y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia diecisiete de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta que fué por el señor Presidente y leida la convocatoria ó citacion pasada en la forma y términos que prescribe la Ley, dióse tambien lectura del acta de la última sesión que tuvo lugar el dia diez del actual, siendo aprobada por todos los tres presentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso la necesidad en que se hallaba el Ayuntamiento de señalar la gratificacion mensual correspondiente al mes de Diciembre último al Visitador del Impuesto de Consumos, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los precedentes que existen y en atencion al celo é interes que dicho sugeto presta en indicado servicio, acordó por unanimidad señalarle el uno y medio de la recaudación obtenida en dicho mes, y fijar para en lo sucesivo esta consignacion al tipo señalado, que podrá

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ser mayor ó menor en los meses subsiguientes, segun baje ó suba la renta que se haya encargado de dirigir é inspeccionar, al objeto y fin de que le sirva de estímulo en el desempeño de su cargo y llevar por consiguiente mayores rendimientos á la Admon.

Seguidamente el Ayuntamiento, cumpliendo con el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, acordó autorizar al Sr Alcalde para que proceda en el presente mes á la distribucion é inversion de los fondos con arreglo á los creditos que se consignan en los presupuestos municipales.

Por último, y considerando que la hora señalada para celebrar las sesiones influye en la falta de asistencia de algunos Señores concejales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y con el fin de facilitar la mayor concurrencia á las mismas, que en las que en lo sucesivo se verifiquen tengan lugar á las diez de la mañana en vez de las once que hasta aquí han tenido prefijadas, poniéndose en conocimiento del público este acuerdo segun dispone el artículo noventa y siete de la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Juan S. Ocaña
y Clavijo

Crispulo Fernandez

E. Pinto Sanchez

Julian Serrano

Enrique Mtn Mora
Srio

Acta de la sesion ordinaria del 26 de Febrero de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
2º D. Evaristo Pinto Sanchez
3º " Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Baldomero Capellan

En la Ciudad de Plasencia á veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente al dia veinticuatro de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesion por el presidente Sr. Sanchez Ocaña, dióse cuenta del oficio de convocatoria para esta sesión, pasado en la forma y terminos que prescribe el artículo 104 de la ley municipal, y leida el acta de la última ordinaria que tuvo lugar el dia diecinueve del actual siendo aprobada unanimemente.

Acto seguido se leyeron cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Monico Moreno, Maria Trujillo, Juan Gonzalez Gomez y Luis Frances Elvira, pidiendo se les incluyere en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento considerando que los interesados reunen las condiciones de vecindad y pobreza, y atendiendo á los informes favorables que á aquellas acompañan, acordó concederles la gracia que solicitan.

Vista despues otra instancia suscrita por el vecino Manuel Canelo Soriano, en peticion de que se le abone el importe de la obra de acerado puesto en la calleja de Avenillas, el Ayuntamiento, en vista de que no existe crédito en el presupuesto para pagar este gasto, anterior al ejercicio corriente acordó se tenga en cuenta esta reclamación para cuando se formen los nuevos presupuestos.

Seguidamente dí lectura de otra instancia á nombre de Dª Antolina Gregorio, vecina de esta Ciudad, solicitando un pedazo de terreno en el Cementerio público al objeto de construir un enterramiento de familia, el Ayuntamiento, para proveer con el debido acierto, acordó que dicha instancia pasase á la comision correspondiente para oir su dictamen.

Leido el informe que suscribe la Comision especial de almacenes de Consumos en la instancia de Cipriano Buezas, solicitando la concesion de un deposito de vinos con abono de extracciones; y resultando de dicho dictamen que el local en que promete establecer esta industria reune las condiciones reglamentarias, el Ayuntamiento acordó aprobarle, y en su consecuencia conceder la gracia que se solicita, si bien bajo la claúsula y condicion en que queda el interesado de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que señala el Reglamento de consumos para este caso.

Por último, yo el Secretario di cuenta de que durante el plazo de quince dias en que han estado expuestas al publico en los sitios de costumbre las listas de elegibles para cargos concejiles ~~no~~ se habia presentado ninguna reclamacion verbal ni escrita contra las mismas, acordándose por la Corporacion declararlas definitivamentes formadas y que se archiven en la Secretaría municipal á los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de todo lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que yo el Secretario certifico

Juan G. Ocaña y Malavijo
Crispulo Fernandez
E. Pinto Sanchez
Julian Serrano

Enrique [illegible] Marquez

Acta de la sesión ordinaria del dia 4 de Marzo de 1896

2º Teniente y Presidente accid.l
D. Evaristo Pinto Sanchez
3er Teniente
D. Julian Serrano
Regidores.
D. Faustino Nevia
" Juan Torres
" Baldomero Capellan
" Jose Romero

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en estas casas consistoriales los señores que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria correspondiente al dos del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué y leida el acta de la última que tuvo lugar el veintiseis de Febrero próximo pasado fué aprobada unanimemente.

Acto seguido yo el Secretario di cuenta de una solicitud de Juan Gonzalez Rodriguez pidiendo medicinas y asistencia facultativa acordando el Ayuntamiento de conformidad en vista de las circunstancias que concurren en el interesado.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento fueran adicionados al padrón de habitantes en concepto de vecinos los individuos Pedro Rubio José Soto y Felipe Dominguez, á su instancia y mediante no haberlo sido en su tiempo por haber estado ausente de esta Ciudad.

Vista una exposición de Andres Suarez, manifestando se le ha desgraciado una cerda, y pidiendo que se le exima del pago de derechos, por lo que de la misma pueda aprovechar en su casa; el Ayuntamiento tenien-

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

do en cuenta los precedentes que existen, acordó de conformidad.

Leyose despues una instancia de D. Bernardino Perez y Perez solicitando se le conceda abono de salidas en el almacen de vinos y aguardientes que tiene establecido en la calle del Sol número trece, acordándose por el Ayuntamiento que pasase dicha instancia á la comision correspondiente para oir su dictamen.

El Señor Presidente accidental expuso al Ayuntamiento que era muy conveniente emplear en la construcción de las casetas de la plaza de mercado el ladrillo en vez de la madera, proponiendo por lo tanto esta reforma á la Corporación. Aceptada y reconocida la importancia y conveniencia de esta mejora, se acordó introducirla en el presupuesto de las obras oyendo previamente al Inspector de las obras municipales a cuyo cargo se le encargaría que forme el oportuno proyecto de reforma.

A instancia de dicho Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento que se encargue al Sr. Inspector de las obras Municipales la formación de la memoria y presupuesto accesorio para instalar la carcel de este Partido en el edificio nominado la Alhóndiga, en el caso de que reuna las condiciones para ello.

El Sr Torres expuso el descuido que se observa en el servicio de policía respecto á la inspección y reconocimiento de los artículos de consumos, ocasionando con esta deficiencia grave daño á la salubridad publica, no obstante contar la Corporación para este servicio con dos inspectores. El Sr. Presidente accidental expuso que pondría esta manifestación en conocimiento de la Alcaldía para que esta determinase lo mas procedente, y el Ayuntamiento despues de una breve discusión acordó autorizar á los individuos de la Comisión de Mataderos, Mercados y puestos públicos, para que giren visitas de Inspección á todos los establecimientos de ventas y propongan los medios mas adecuados para conseguir que los artículos de consumos y especialmente los de primera necesidad, se expendan en las mejores condiciones

Por último y debiendo celebrarse un juicio administrativo de Consumos, por introducción fraudulenta de especies del mismo y hallándose enfermo el Síndico Sr. Izquierdo é imposibilitado de asistir por una desgracia de familia el tambien síndico Sr. Fernando el Ayuntamiento, acordó nombrar en sustitución de estos y para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el caso expresado al Sr Torres, con el fin de que el servicio del ramo no sufra retraso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por concluida la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y de todo lo que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez
Juan Torres
Jose Romero
Julian Serrano
Faustino Neria

Enrique Spiri Moral
Srio

Acta de la sesión ordinaria del dia 9 de Marzo de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Luis Moreno Zancudo
" Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano
Sindico
D. Crispulo Fernandez
Concejales
D. Antonio Ramos Salvador
" Faustino Neria
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Ocaña.

Declarada abierta y leida el acta de la última supletoria que tuvo lugar el dia cuatro de los corrientes fue aprobada por unanimidad.

Primeramente yo el Secretario di cuenta de una instancia de D. Baldomero Capellan pidiendo licencia para edificar una tahona y horno al sitio Barrio de Sn Juan en terreno de su propiedad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el sitio extramuros de esta Ciudad y lo preceptuado en las ordenanzas municipales acordó unanimemente concederle la gracia que solicita.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En este momento entró el concejal D. Bartolomé Castellano pasando á ocupar su puesto

Acto seguido el Sr. Presidente expuso á la Corporación que por órden superior se habia señalado el dia catorce de los corrientes á las dos de la tarde para la celebración de la subasta simultánea en Madrid y en esta Ciudad de las obras de construcción de un depósito de aguas y distribución de las mismas en el interior de la población. Como todos los Sres concejales sabian, figuraba en las condiciones económicas el pago de aquellas en cuatro plazos y cuatro años constituyendo á dicho efecto una hipoteca moral sobre los intereses del ochenta por ciento de los bienes de propios de este Municipio. Que á su juicio y no obstante la conveniencia y necesidad de ejecutar estas obras, habian variado las circunstancias que concurrian cuando fueron acordadas en vista de las actuales con motivo de la guerra de Cuba y consecuencias que pudieran originarse de esta, como podrian ser la demora por parte del Gobierno en satisfacer dichos intereses mediante á las atenciones y necesidades de caracter general que pueden pesar sobre la Nación y ademas la probabilidad de tener esta Corporación neccesidad siguiendo el impulso de otras Corporaciones y cumpliendo con su deber de patriotismo de contribuir directamente al sostenimiento de la actual guerra de Cuba ó de otra de caracter estrangero que pudiera ocasionarse cuyas circunstancias harian imposible de todo (el) punto el cumplimiento de las condiciones de pago en la forma que aparecen en el expediente de subasta, y en su virtud proponia se tomase un acuerdo sobre este particular.

Discutida esta proposición por los Sres concejales presentes y reconociendo iguales razones que las enunciadas por la presidencia en vista de las especiales y críticas circunstancias porque hoy atraviesa la Nación Española; en el inexcusable deber en que se hallan el Ayuntamiento de no causar perjuicio á las casas constructoras que concurran á la subasta en el caso de que por los motivos expresados y circunstancias extraordinarias no pudiera esta Corporación satisfacer como quisiera los plazos importe de dichas obras, acordó unanimemente modificar el pliego de condiciones en el sentido de que el contratista á quien se adjudiquen mencionadas obras per cibirá el importe de estas en la forma y manera que el Erario municipal lo consienta y en vista de los recursos con que cuente y los gastos extraordinarios que tenga la corporación necesidad de hacer; que este acuerdo se una al expediente de subasta para darse lectura del mismo en dicho acto para el mejor conocimiento de los concurrentes. Y por último que se ponga certificación del mismo y se remita con atento misivo al Ilmo. Señor Director de Admon local rogándole se sirva unirlo al anuncio que se hallará expuesto al público en Madrid al objeto de la subasta

A propuesta del Sr. Romero acordó el Ayuntamiento instalar alumbrado público en el trayecto que media entre el puente de Trujillo y la estación férrea desde el momento en que circulen por la vía trenes de noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sánchez

Juan G. Ocaña y Clavijo

Crispulo Fernandez

Luis Moreno

Antonio Ramos Salvador

José Romero

Julian Serrano

Faustino Nevia

Enrique Mtn Maza
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1896

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña
1er. Teniente
D. Luis Moreno Zancudo
Segundo Teniente
D. Evaristo Pinto Sanchez
Tercer Teniente
D. Julian Serrano Herrero
Regidores
D. Juan Torres Fernandez
„ José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á dieciocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la del día dieciseis que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Presidente Sr Sanchez Ocaña, yo el Secretario dí lectura de dos instancias de los vecinos Pedro Martin Perez y Francisco Blazquez Gonzalez, solicitando medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias que concurren en los interesados y del favorable informe que á aquellas acompaña, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Despues dí cuenta de otra solicitud de Maria Martin y Martin pretendiendo se la incluya en el padrón de vecinos, juntamente con sus hijos. El Ayuntamiento, noticioso de la residencia que tiene en esta Ciudad, y de que en Diciembre último no se empadronó por hallarse ausente, acordó se les incluya por adición en dicho documento.

Vista una instancia de D. Fernando Regidor Parejo, auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento, y encargado de la higiene de las casas de lenocinio, solicitando una gratificación por tal concepto; enterado el Ayuntamiento de la importancia y necesidad de este servicio, así como del satisfactorio resultado que ofrece para la salud pública, no obstante las muchas dificultades y contratiempos que ofrece en la práctica, acordó por unanimidad conceder á dicho empleado anual de ciento cincuenta pesetas que percibirá por semestres de los fondos existentes por dicho concepto, y en caso de no existir estos, se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos

Dada lectura del informe emitido en la instancia de D. Angel Gonzalez Moya, solicitando la oportuna licencia pa reedificar una casa de su propiedad en la calle de Alfonso VIII el Ayuntamiento en vista del plano que acompaña, acordó unanimemente conceder la oportuna autorización al exponente, su-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

getándose en la construcción que solicita, al modelo presentado y dictamen del Sr. Ingeniero de Obras públicas, y previo el pago del arbitrio Municipal correspondiente.

Leida una instancia suscrita por D. Antonio Herrero Tovar, solicitando se le conceda derecho de extracciones en el almacen de vinos y aguardientes que pretende establecer en la casa número veintinueve de la calle del Rey, el Ayuntamiento para mejor proveer, acordó pasára á informe de la Comisión correspondiente con vista de los antecedentes que existen sobre este particular

Existiendo una vacante en la Junta Pericial, por el concepto de Vice-Presidente, y llegada la época de ocuparse aquella de los trabajos de evaluación y repartimiento de la riqueza pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al Primer Teniente de Alcalde D. Luis Moreno Zancudo, á quien se notificará este nombramiento en la forma de oficio.

Señalado el dia dos de Abril próximo venidero para la comparecencia de los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores en la Capital para que la Comisión Provincial proceda al juicio de exenciones el Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el articulo 102 de la vigente Ley de reclutamiento, acordó nombrar comisionado para la conducción y entrega de expresados mozos al segundo Teniente de Alcalde Sr. Pinto Sanchez, proveyéndole de la debida credencial y documentos prevenidos en expresado artículo.

Ultimamente y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley electoral vigente el Ayuntamiento se ocupó en la designación de los locales en que han de constituirse las mesas electorales para la de diputados á Cortes anunciada para el dia doce de Abril próximo venidero, quedando despues de una breve discusión los siguientes: Primera sección, primer distrito, local de la escuela subvencionada á cargo de D. José Sanchez Garrido, Zapateria veinte planta baja. Segunda sección primer distrito, antigua botica del Hospital provincial, Trujillo veinticinco. Primera sección segundo distrito, Inspección de Vigilancia, Plaza trece: segunda sección, segundo distrito, salon bajo casas consistoriales Plaza dos. Sección única tercer distrito, local de la escuela subvencionada á cargo de Don Cesareo Barberán, Pedro Isidro, ocho, planta baja

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio catorce

minada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifica.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Juan Torres

Luis [illegible]

Jose Romero

Julian Serrano

Enrique Mtin Marcos
Srio

Acta de la sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Segundo Teniente
D. Evaristo Pinto Sanchez
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Bartolomé Capellan
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria del dia veintitres que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior del dieciocho del corriente, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario di cuenta de cuatro instancias suscritas por Quiterio Garcia, Raimundo Silva, Dimas Arroyo y Agustin Perez Vicente, solicitando medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento enterado de las circunstancias que concurren en los solicitantes, acordó de conformidad.

Vista despues otra solicitud de Santos Paniagua, en petición de que se le conceda en propiedad un trozo de terreno esperto en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cementerio público, el Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la comisión correspondiente para proveer con el debido acierto.

Se dió lectura de una instancia reclamación suscrita por D. Ildefonso Ortiz Almeida, con oficio misivo del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y decreto marginal, para que este Ayuntamiento resuelva sobre indemnización de setecientas ochenta y tres pesetas y cincuenta y siete céntimos que pide como abono de los bagages facilitados por aquel á esta Corporación en el año mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, fuera de las condiciones de contrata. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que la comisión de Hacienda informe lo que proceda con vista de los antecedentes que obren en la Secretaría Municipal

Llegada la época de acordar el medio ó medios de cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete el Ayuntamiento, acordó se instruya el debido expediente con arreglo á las disposiciones legales que rigen sobre este particular

De la misma manera el Ayuntamiento acordó se instruya el oportuno expediente para solicitar la autorización superior para la cobranza de derechos sobre especies no comprendidas en la tarifa de consumos en el próximo año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

E. Pinto Sarachaga

Juan L. Ocaña y Clavijo

Crispulo Fernandez

José Romero

Enrique Ortiz Meras
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio quince,

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1º de Abril de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes Alcaldes
1º D. Luis Moreno Zancudo. D. Julian Serrano
Síndico
D. Crispulo Fernandez Escolar
Concejales
D. Juan Torres Fernandez.
D. Jose Romero Garcia.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que se anotan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria que no pudo tener lugar en el dia treinta de Marzo último previa la convocatoria prevenida por el articulo 104 de la Ley Municipal

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leida de su orden el acta de la última celebrada el dia veinticinco de Marzo próximo pasado fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido diose lectura de siete instancias de medicinas suscritas por los vecinos Fernando Sanchez, Braulio Gomez. Petronila Muñoz, Jose Alvarez, Tomas Gonzalez Gallego, Victoriana Dominguez y Sixta Boan, en petición de que se les incluya en la lista de Beneficencia. El Ayuntamiento en vista de los informes favorables que se acompañan, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado

Estando próximos los dias de Jueves y Viernes Santo, y siguiendo la costumbre inmemorial de asistir á las procesiónes que en dichos dias se celebran, el Ayuntamiento, acordó designar para la del Jueves Santo, á los tres Concejales siguientes: D. Crispulo Fernandez, D. Jose Romero Garcia y D. Baldomero Capellan.

Para la del Viernes, á los Señores D. Antonio Ramos Salvador D. Juan Torres Fernandez y D. Manuel Lopez Fernandez.

Dada cuenta del informe que ha emitido la comisión de Hacienda en la instancia reclamación presentada al Sr. Gobernador Civil de la provincia por D. Ildefonso Ortiz Almeida vecino de Ceclavin en la que pide se abonen por este Ayuntamiento sete-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cientas ochenta y tres pesetas, cincuenta y siete céntimos como importe de bagages facilitados por el mismo en el año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa fuera de las condiciones del contrato que por este servicio tenia hecho con la Diputación provincial; y resultando de dicho dictamen que todas las ordenes comunicadas por esta Alcaldía al expresado contratista para llevar este servicio y que corren unidas á dicha instancia reclamación lo fueron no para beneficio particular de este Municipio sino para cumplimentar las diferentes cartas órdenes expedidas por los Gobiernos Civiles de las provincias excepción hecha de las dos últimas señaladas con los números doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco que lo fueron para asuntos propios de esta Corporación importantes ambas veinticinco pesetas: Enterado el Ayuntamiento de estas razones y de la opinión de los informantes despues de una breve discusión en que hubo unanimidad de pareceres se acordó por todos los tres concejales presentes la aprobación del referido dictamen desechando la reclamación del expresado contratista por falta de fundamento y admitiendo el abono por parte de este Municipio de las veinticinco pesetas que importan las dos últimas papeletas números doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y que se refieren á dos servicios de bagages facilitados á este Ayuntamiento para fin particular, mandando por último que se ponga copia de este acuerdo á continuación de referido informe y se remita todo ello con atento oficio misivo al Sr. Gobernador Civil de donde procede para su superior resolución.

Por último yo el Secretario dí lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil en que se traslada otro del Ilmo Sr. Director de Admón dando cuenta de haberse declarado desierta la subasta del dia catorce de Marzo último para la construcción de un depósito de aguas en virtud por no haberse presentado licitadores remitiendo á dicho efecto certificación del acta negativa y copia de los planos y condiciones para las obras y haciendo saber al Ayuntamiento la obligación en que se halla de satisfacer la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid y los derechos correspondientes al Notario que actuó en la subasta, el Ayuntamiento folio diez y seis.

quedó enterado de citadas resoluciones y acordó por unanimidad quede en suspenso el expediente de dichas obras hasta nuevo acuerdo y que se satisfaga con cargo al Capítulo de imprevistos y prévia entrega de los oportunos resguardos las cantidades que correspondan como gastos ocurridos en expresada subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico

Luis Morell
Juan L. Ocaña y Clavijo
Crispulo Fernandez
José Romero
Juan Herrer

Enrique Stru Macías
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 8 de Abril de 1896
2º Teniente Presidente accl.
D. Evaristo Pinto Sanchez
Sindico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Baldomero Capellan
" Juan Torres Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, para la que habian sido citados, bajo la presidencia accidental de D. Evaristo Pinto Sanchez, segundo teniente de Alcalde.

Abierta que fué por dicho Sr. yo el Secretario di lectura del acta de la sesión última que tuvo lugar el dia primero del corriente la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Manuel Sanchez y José Robles, en petición de que se les conceda el auxilio benéfico de medicinas y asistencia facultativa, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes, acordó por unanimidad incluirles en la lista de beneficencia.

Despues fué leida otra instancia de Dionisia Gonzalez de esta vecindad, pidiendo se le conceda en venta un cubo ó torreon de la muralla al sitio de la puerta de Coria, para edificar en virtud de considerar prescrito el derecho á aquel por su comprador D. Juan Delgado de la Calle. El Ayuntamiento acordó para proveer con el debido acierto, que la Comision de Policía y Ornato, con los antecedentes que obran á la vista, informe lo que proceda sobre este particular

Ultimamente vióse otra solicitud del vecino Salustiano Campos, pidiendo permiso ó licencia para reedificar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Zapatería número . El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se exija al exponente el plano de la obra proyectada y se remita con la respectiva instancia á informe del Sr. Inspector de obras Municipales.

Ultimamente, y á propuesta del Sr. Torres, el Ayuntamiento acordó dar dos funciones de toros en la próxima feria en los dias 25 y 26 de Mayo, á favor de la beneficencia Municipal domiciliaria, con cuyos productos despues de deducidos los gastos, podría atenderse á la conservación y sostenimiento de los servicios benéficos sanitarios, cuyo cumplimiento se halla hoy deficiente en virtud de la escasez del erario Municipal, acordándose en su consecuencia, que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento queda autorizado para solicitar de las oficinas de Hacienda la exención del Impuesto contributivo á dichas funciones, como comprendido este caso en el artículo veintiséis de la tabla de exenciones del Reglamento de la contribución industrial vigente

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896 2 PESETAS

folio diez y siete

lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez   Crispulo Fernandez

Juan Torres

Enrique [illegible]
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
1º D. Luis Moreno Zancudo
2º " Evaristo Pinto Sanchez
3º " Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Juan Torres Fernandez
D. Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á quince de Abril de mil ochocientos noventa y [illegible], se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria correspondiente al dia trece de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdos, y á la cual habian sido previamente citados en la forma y términos que prescribe la vigente Ley Municipal.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Alcalde, y leida el acta de la última que tuvo lugar el dia ocho del actual mereció la aprobación unanime de todos los Sres concurrentes.

Acto seguido yó el Secretario di cuenta de una instancia presentada por Maria Martin pidiendo se le incluyera en la lista de beneficencia: El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de vecindad y pobreza que concurren en la interesada acordó de conformidad.

Dada lectura de una instancia suscrita por los individuos que comprende el cabildo de doce del gremio de labradores de esta Ciudad en peticion de que se acuerde la bajada de la Sma Virgen del Puerto para obtener por su mediacion la benefica lluvia tan necesaria hoy á los campos, el Sr. Alcalde declaró abierta discusion sobre este particular acordándose en principio que atendidas las razones expuestas y á la verdadera necesidad que se siente de obtener el agua apetecida en evitacion de la pérdida de las cosechas, que previas las formalidades y prácticas de antiguo establecidas para estos casos se obtenga la competente autorizacion para la bajada de la Sagrada Imagen.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que era tanta la necesidad de verificar la traslacion que podia intentarse la reduccion de algunos trámites para ver de conseguir que la bajada de la Sma Virgen pudiera verificarse el domingo próximo interponiendo para ello los buenos oficios de la Corporacion Municipal cerca del Ilmo Cabildo y Autoridad Ecca. A este fin propuso se nombrára una comision en el acto para conferenciar con el M. I. Sr. Dean y exponerle el deseo que quedaba señalado. El Ayuntamiento conforme en un todo con la manifestacion del Sr. Presidente acordó nombrar al mismo Señor y primer Teniente D. Luis Moreno para que sin pérdida de momento salieran á evacuar su cometido, lo cual tuvo efecto quedando el Ayuntamiento constituido y en espera del resultado que dicha comision ofreciese.

Regresada aquella al seno del Ayuntamiento manifestó el Sr. Alcalde que el resultado de su conferencia con el M. Y. Sr. Dean y Sr Provisor habia sido altamente satisfactoria para los fines y deseos de la municipalidad puesto que habiales manifestado dichos Señores que harian presente al Ilmo Cabildo sus gestiones y entendia que dicha Corporacion daria grandes facilidades para que la traslacion de la Sagrada Imagen pudiera verificarse el domingo próximo, que ha dicho fin las rogativas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

darian principio desde el dia de mañana y que en el transcurso de estos tres dias, jueves, viernes y sábado podrian conferenciar las respectivas legacias de ambas corporaciones conforme á lo ajustado en el ceremonial y á cuyo efecto manifestaria el Ilmo Cabildo por oficio la hora y dia de recibo á la del Ayuntamiento.

Enterada la Corporación del buen resultado que hasta este momento habian dado las gestiones de la comision nombrada acelerar en cuanto fuere posible la bajada de la Stma Virgen del Puerto, acordó un voto de gracias á los Sres Alcalde Presidente y Sr. Moreno y á la vez que se consigne en acta el testimonio de gratitud por los buenos oficios, atención y deferencia observados en el M. Y. Sr. Dean y Sr. Provisor en favor de los deseos de la Corporación.

Asimismo se acordó el nombramiento de una Comision de los Sres Pinto Sanchez presidente y los concejales Sr. Torres, Capellan, Fernandez y Romero para subir al Santuario en el Domingo próximo á recibir la Sagrada Imagen.

Igualmente fueron designados el Sr. Alcalde y D. Luis Moreno para en concepto de legación ir á conferenciar con el Ilmo Cabildo en el dia y hora que tuviere á bien señalar.

Tambien fueron designados los Sres Pinto, Serrano, Romero y Fernandez para recibir á la puerta de estas Casas Consistoriales á la legación que venga por parte del Ilmo Cabildo.

Se acordó del mismo modo que D. Evaristo Pinto Sanchez y D. Antonio Ramos Salvador, se encarguen de todo lo necesario con relación al culto que ha de darse por parte del Ayuntamiento á la Stma Virgen del Puerto.

En igual forma se acordó pasar atenta y respetuosa comunicación al Ilmo Cabildo manifestandole el profundo sentimiento que causa á la Corporación el no poder asistir á las misas de rogativa en los dias dieciseis, diecisiete y dieciocho, pero que en el primero y último asistiria en representación del Ayuntamiento una comision y en el segundo dia ó sea el diecisiete con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asistirá el Municipio en Cuerpo de ciudad acompañado de las demas autoridades representación de Corporaciones y funcionarios públicos á quienes se invitará oportunamente para este acto

Finalmente el Ayuntamiento acordó no declarar terminada esta sesión y sí solamente en suspenso hasta tanto se reciba aviso del Ylmo Cabildo señalando dia y hora para que las respectivas legaciones cumplan su cometido.

Con la asistencia de dichos Señores y D. Antonio Ramos Salvador continua esta sesión en el dia diecisiete del mes y año referido á las once de su mañana y previa citación hecha por el Sr. Alcalde en virtud de haber recibido atenta comunicación del Ylmo Cabildo señalando esta hora para recibir la legación del Ayuntamiento.

En su vista salieron los Sres Alcaldes Sr. Moreno con las formulas y practicas de costumbre á llenar su cometido quedando en el entretanto constituida la Corporación en espera de la vuelta de dichos Señores los cuales pasada media hora se presentaron manifestando el Sr. Presidente haberse llenado con toda satisfacción el objeto que se les encomendara habiendo sido recibidos con la atención y deferencia que distingue á tan Venerable Corporación, añadiendo que en este momento disponíase aquella legacía á conferenciar con el Municipio á cuyo efecto dispuso el Sr. Alcalde que la Comisión encargada de recibir á dichos Sres bajara á desempeñar su cometido lo cual tuvo cumplido efecto.

Poco tiempo despues y anunciado por el toque de campana de estas Casas consistoriales viose venir á la legacía del Ylmo Cabildo compuesta de los Sres Canónigos D. Eduardo Macias, presidente y D. Eladio Mozas Santamera, los cuales precedidos del Maestro de Ceremonias y seguidos por dos niños de coro con arreglo á las rúbricas correspondientes entraron en el salón acompañados de la comisión receptora quedando en la antesala el Maestro de Ceremonias. Invitados por el Sr. Alcalde á tomar asiento ocuparon los sillones de la derecha y de la izquierda de la presidencia exponiendo el Sr. Mozas San-

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tamera los puntos principales del acuerdo tomado por el Ylmo Cabildo respecto al caso presente de la bajada de la Stma Virgen del Puerto con el ceremonial adoptado de común acuerdo por ambas Corporaciones.

Cumplimentada de esta forma la misión de la legacía del Ylmo Cabildo se retiraron del salon tambien acompañados de la Comisión de referencia dando asi por terminado este acto y resultando que la Sagrada Ymagen será bajada en la tarde del Domingo á las cinco y media; que se invite para concurrir al sitio de los alamitos á recibirla á los individuos del Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones, funcionarios publicos y demas personas de representación en esta Ciudad; que se publique un bando invitando al vecindario á colgar é iluminar las fachadas de sus casas en la tarde y noche de espresado dia; que todos los gastos que origine el traslado de la Stma Virgen hasta su regreso al Santuario sean satisfechos con cargo al Capítulo de imprevistos y que se dirija por el Sr. Alcalde en representación del Municipio una atenta y respetuosa instancia al M. Y. Sr. Gobernador ecco de la Diócesis en petición de que espida el oportuno mandamiento á favor de D. Evaristo Pinto Sanchez, presidente de la Comisión municipal á fin de que el Capellan del referido Santuario le haga entrega de la Sagrada Ymagen.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión que comprende los dias quince diez y seis y diez y siete de Abril del corriente año siendo lo en ella relacionado lo que ocurrió y se acordó de todo lo que yo el Secretario certifico.

Crispulo Fernandez
E. Pinto Sanchez
Juan G. Ocaña y Clavijo
Luis Moreno
Juan Torres
José Romero
Julian Serrano
Enrique [illegible]

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 22 de Abril de 1896.
Alcalde accidental
D. Luis Moreno Zancudo
Tenientes
3º D. Julian Serrano
Regidores
D. Antonio Ramos Salvador
„ José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en estas casas consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, y que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdos, previa la oportuna convocatoria pasada en la forma y términos que prescribe la Ley Municipal vigente.

Abierta la sesion por el Sr Alcalde, yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última celebrada en quince del que rige, la cual mereció la aprobación de los Sres concurrentes.

Seguidamente y previa lectura tambien del informe dictado por el Sr. Ingeniero de Obras publicas de esta Ciudad, en la instancia presentada por el Ylmo Cabildo solicitando licencia para reedificar la barbacana derruida al sitio de la corredera, el Ayuntamiento concedió expresada autorización, si bien con arreglo y sugeción á las condiciones que en aquel se detallan y que se comunique por medio de oficio á la ya expresada Corporación.

Yo el Secretario di cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, y con informe favorable del Síndico acordando el Ayuntamiento, que quede de manifiesto en la Sria Municipal hasta la próxima sesión para que pueda ser examinado por los Sres Concejales

Ultimamente el Sr. Alcalde accidental, manifestó su complacencia y satisfacción al ver la fé y entusiasmo que todas las clases de la población desplegaron el domingo diecinueve del actual para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acudir al recibimiento de su Excelsa Patrona al sitio de los Alamitos, siendo acompañada procesionalmente por numeroso público en medio de fervientes y sentidas aclamaciones, durante todo el trayecto, hasta la Iglesia de Sn Vicente señalada por el M. Y. Sr. Gobernador Ecco para depósito de la Sagrada Imagen, accediendo á la propuesta hecha por el Ayuntamiento. Asimismo expuso, que habiendo empezado en la S. Y. C. desde el dia de ayer el novenario de rogativa á cargo del Ytmo Cabildo, esperaba de la Municipalidad la concurrencia al mismo hasta su terminación, dando así una prueba de su religiosidad y afecto á su Ylustre Patrona y á la vez interpretando fielmente los deseos de la Ciudad que representaban, prometiendo los Sres. Concejales presentes asistir todos los dias á la S. Y. C. al fin indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico

Luis Moreno

Antonio Ramos Salvador

José Romero

Julián Serrano

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el dia 29 Abril de 1896.
Presidente accidental.
D. Luis Moreno Zancudo
Tenientes
2.º D. Evaristo Pinto Sanchez
3.º " Julian Serrano Herrero
Regidores
D. Antonio Ramos
" Juan Torres
" Baldomero Capellan
" José Romero

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Abril, de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento que se anotan al margen, prévia convocatoria pasada al efecto, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la correspondiente al veintisiete del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta que fué por el Sr. Moreno, Alcalde accidental, yo el Secretario de su orden dí lectura del acta de la de la última que tuvo lugar el dia veintidos del que rige, siendo aprobada por el voto unánime de todos los señores concurrentes.

Empezando el despacho, ordinario, dí tambien cuenta de seis instancias de los vecinos Eugenio Martin, Carmen Barao, Felix Moreno Fernandez, Julian Izquierdo, Nicolas Jacinto Iglesias, pidiendo su inclusión en la lista de Beneficencia Municipal; el Ayuntamiento atendidas las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los interesados acordó de conformidad.

Seguidamente dí lectura de una solicitud de los herederos Juan Fuentes Martin, pidiendo que el solar al sitio de la puerta del Sol, contiguo á un sequero, que adquirió aquel, como sobrante de la via pública, sea adjudicado en concepto de permuta al vecino Luis Serrano Herrero, que lo ha adquirido de los solicitantes. El Ayuntamiento enterado de esta instancia, acordó que pase á informe de la comisión de hacienda.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Di cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, pidiendo datos acerca de si hoy existen en esta Ciudad los cargos de Prior del Monasterio de Sn Vicente, de la orden de Sto Domingo, y el Guardian del Monasterio de Sn Francisco de la observancia y en caso negativo se manifieste quienes se hallan subrogados en los derechos de aquellos ó debieron hallarse en su caso á juicio de la Corporación. El Sr. Presidente manifestó que había tratado de enterarse de este asunto, y solamente había averiguado que no había persona alguna conocida en esta Población en las que se hubieron   los derechos de aquellas fundaciones, pudiendo presumirse que lo estuvieran en las cabezas ó centro de las órdenes monásticas á que aquellas pertenecieron, ó en su defecto en la Autoridad superior Ecca de la provincia. Enterado el Ayuntamiento de estas explicaciones, y no teniendo mayor conocimiento sobre este particular, acordó se conteste á expresada comunicación con arreglo á las mismas.

Acto seguido di cuenta de un oficio recibido en el día de ayer del M. I. Sr. Gobernador Ecco de la Diócesis que dice así "Obispado de Plasencia – Gobierno Ecco = "S. P. = Terminando mañana el novenario á la Santísima Virgen del Puerto en la Santa Yglesia Catedral, "y debiendo trasladarse á otra Yglesia, como es costumbre, he juzgado conveniente designar al efecto por esta "vez y sin que sirva de ejemplar, la Yglesia de Santa Ana. = Lo que tengo el gusto de participar á V. S. para "su conocimiento y efectos consiguientes = Dios gue á V. S. "ms as. Plasencia 28 Abril de 1896 = El Gobernador "Ecco = Lic. José Fernandez = Sr. Alcalde Presidente del "M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad de Plasencia."

Abierta discusión sobre este particular, el Sr. Ramos dijo: Que con motivo de la acordada traslación que en el día de hoy habrá de tener lugar de la Sma Virgen del Puerto Patrona de la Ciudad desde la S. I. C. en que termina el Novenario de rogativas por la sequia hasta la Iglesia de Sta. Ana y resultando que siendo tradicional desde hace largos años su estancia en la Iglesia de San Vicente, constituida para el efecto en depósito Municipal sin contradicción de clase alguna hasta el presente después de varias vicisitudes se ha dispuesto por el Gobierno Ecco de la Diócesis la ante dicha alteración sin acuerdo, ni aun el menor aviso de cortesía á esta Corporación municipal con la que se había anteriormente y á la bajada de dicha Santa Imagen concordada su instalación en la referida Iglesia de Sn. Vicente á la cual por su virtud hubo de conducirse en la tarde del Domingo día diecinueve de los corrientes. = Considerando que así por el fondo cuanto por la forma en que se pretende llevar á cabo, con visible desaire la designación y traslación contra lo acordado y convenido entre ambos cabildos, no ya solo se vulneran las prerrogativas seculares de este cuerpo de Ciudad si que también se lastiman los fueros de delicadeza y cortesía siempre hasta aquí y en particular observadas entre ambas potestades, el Concejal que tiene la honra de exponer, se crée en el deber inexcusable de protestar como por su parte protesta con toda energía contra la indicada y arbitraria resolución, que no piensa autorizar ni consentir con su presencia en descargo de la dignidad y decoro de este Ilustre Ayuntamiento pidiéndole que con inserción literal de esta protesta, se haga así constar, no concluiré, sin hacer constar, que diciéndose por la Ciudad que no vá la Ssma Virgen á Sto Domingo, es porque los Padres exigen á la Corporación cinco duros diarios durante su estancia en aquella Iglesia, falsedad notoria, pues en la víspera de la bajada de la Sma Virgen con ocasión de estar el Sr. Presidente con el que dice, el Padre superior manifestó que ya tenía dispuesto que á la llegada de la Ssma Virgen, predicara un padre, y que cuando terminase el Novenario y se trasladase de nuevo á Sn. Vicente, ellos predicarían por mañana y tarde puesto que era es su misión pero que constare que ellos no percibirían un solo céntimo pues demasiados gastos tenía el Ilustre Ayuntamiento con la bajada de la Sma Virgen; ojalá tengan el mismo desinterés los que han de hacer las funciones á la Sma Virgen Patrona de esta Ciudad por lo que pido un voto de gracias para los Padres del Corazon de María.

El Sr. Torres manifestó que se adhería en un todo á lo dicho por el Concejal Sr. Ramos, oponiéndose además al traslado de la Sma Virgen á la Iglesia de Sta Ana, por considerar mas susceptible del culto de Sn Vicente y estar acordado sea esta Iglesia en la que se deposite la Sagrada Imagen.

Pedida la palabra por el Sr Pinto Sanchez, y con la venia de la presidencia, hizo constar que por su parte acataba lo dispuesto por la Autoridad eclesiástica pero que debian registrarse los acuerdos que sobre este asunto existian en el archivo de este Ayuntamiento, para ver de averiguar los derechos que tiene el Municipio por lo que respecta al particular que se discute.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que se hallaba en el caso de respetar y acatar las disposiciones del Gobierno Ecco, concurriendo la Corporación al traslado de Nuestra Excelsa Patrona á la Iglesia de Sta Ana é invitando á este fin á todas las Autoridades y funcionarios públicos para concurrir en unión del Ayuntamiento á dicho acto. Que el Señor Torres podía protestar de lo que estimara conveniente, pero que no podía oponerse á dicho traslado por ser de la exclusiva competencia de la Autoridad eclesiástica el ordenar la Iglesia á que debe llevarse Nuestra Sma Virgen del Puerto.

Los Sres Ramos y Torres insistieron en las razones por cada uno emitidas, para hacer presente que no concurririan al acto de dicho traslado protestando tambien de esta manera el que no procede la designación hecha por el Gobierno eclesiástico.

Los Señores Pinto Sanchez, Serrano, Romero y Capellan atendiendo las indicaciones de la Presidencia y considerando como ésta que la Autoridad eclesiástica tiene atribuciones para designar el sitio donde la Sagrada Imagen deba depositarse y en atención á que por dicha Autoridad se invita al Ayuntamiento para que asista al acto religioso que tendrá lugar en este dia, se acordó por mayoría el rogar á las demas Autoridades y funcionarios publicos previa atenta comunicación suscrita por el Sr. Presidente para que se dignen concurrir á referida traslación, demostrando de este modo las ideas religiosas y el fervor que siempre conserva esta Ciudad á su Excelsa Patrona.

Concedida la palabra por la presidencia, el Sr. Romero hizo presente á la Corporación, que teniendo en cuenta los ofrecimientos hechos por los Padres Misioneros del Corazón de María á varios individuos del Ayuntamiento; el desinterés que los mismos han demostrado en todos los momentos para el mayor explendor de la Sma Virgen del Puerto y la buena disposición en que se hallan de hacer cuanto el Ayuntamiento ordene para el culto á la Sagrada Imagen sin que para ello tenga necesidad el Municipio de hacer ningun sacrificio, proponía á la Corporación un voto de gracias para los mismos. El Ayuntamiento unanimemente y de conformidad en un todo con la proposición del Concejal Señor Romero, acordó se les comunique el agradecimiento que la Corporación les guarda por esfuerzos tan desinteresadamente demostrados y el buen acierto que han tenido para recibir á Nuestra Excelsa Patrona excitando á los fieles de esta Ciudad para que perseveren y confien en la Sma Virgen mediadora para recibir las gracias que necesitamos.

Dada cuenta del proyecto que la Comisión de Hacienda ha formulado para los Presupuestos de Ingresos y Gastos que han de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete, fueron examinados por el Ayuntamiento y mediante la supresión del ingreso que figuran sobre canalones correspondiente al capítulo tercero de Impuestos artículo cuarto de Policía Urbana, fué aprobada por unanimidad el total de ciento veintiuna mil setecientas quin-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio veinte y tres.

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

ce pesetas setenta y siete céntimos que importan los gastos é igual suma que los ingresos.

3-2º Asimismo una vez examinado el presupuesto adicional mereció la aprobación del Ayuntamiento por la cantidad de cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veintiun céntimos que importa sin modificación alguna, acordándose que unos y otros queden expuestos al público por espacio de quince dias en la Secretaría Municipal en consonancia con lo que preceptúa el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley municipal ×

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Luis Moreno

E. Pinto Sanchez

Antonio Ramos

José Romero

Salvador

Juan Torres

Julian Serrano

Enrique [illegible] Mazas

Acta de la sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1896.

Alcalde Accidental
D. Luis Moreno Zancudo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano Herrero
Regidores
D. Juan Torres Fernandez
" José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, prévia convocatoria al efecto, los Sres Concejales anotados al márgen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria, supletoria de la correspondiente al dia cuatro del actual, que no pudo efectuarse por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden leida por mi el Secretario accidental el acta de la última, que tuvo lugar el dia veintinueve del proximo finado Abril, el Sr. Cinto Sanchez hizo observar que no parecia en ella su manifestación al mostrarse conforme con la opinión de la presidencia respecto á la designación por la Autoridad eclesiástica de la Iglesia en que dispuso se depositase la Imagen de la Sma Virgen del Puerto, de que, "siempre reservándose el Ayuntamiento los derechos que le asistan y pueda justificar en su dia, para proceder en este asunto con arreglo á las practicas, usos y privilegios de tiempo inmemorial establecidos."

Asi mismo hizo notar que tambien dejó de consignarse su proposición de que "al ser reintegrada la Virgen á su Santuario, por hallarse la Iglesia de Sta Ana que hoy ocupa en un extremo de la población y en punto tan inmediato á la salida para aquel, con el fin de hacer mayor ostentación y dar mas solemnidad al acto de su despedida, se la baje procesionalmente por las Calles de la Escuela, Rosas, Cerca y Sol y dando vuelta á la Plaza suba por la Calle del Rey en dirección á su Capilla." Advertidas, en efecto, por los Señores asistentes las dos omisiones de que queda hecho mérito y convenido por todos en que en esta forma fueron tomados aquellos acuerdos, dispúsose que se subsanaran consignándose así en la presente acta; con lo que quedó unanimemente aprobada la anterior.

Seguidamente di lectura de una instancia de Antonio Gutierrez de esta naturaleza y vecindad, en solicitud de inclusión en las listas de Beneficencia Municipal y el Ayuntamiento atendiendo á las conocidas circunstancias de pobreza é impedimento de la vista, acordó la concesión.

Di tambien cuenta de otra solicitud de Getrudis Blanco Roda hermana del Maestro fontanero y de obras de este Municipio Hilario Blanco fallecido en quince de Abril último en cuya compañía vivía, pidiendo que, en atención á la precaria situación á que la deja reducida la falta de este, que con el producto de su trabajo la sostenía, le sea concedido el completo del sueldo correspondiente á dicho mes para poder en algun modo hacer frente á las necesidades presentes aumentadas con los gastos de su enfermedad y funeral.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concesión de varios días de sueldo á un empleado difunto.

Constándole al Ayuntamiento la certeza de las circunstancias expuestas y en consideración á los buenos servicios prestados por el difunto en el empleo que disfrutó, acordó por unanimidad acceder á su petición, disponiendo le sean abonadas las treinta pesetas correspondientes á la segunda quincena del mes de Abril, con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Transferencia de contrato Felix G.ª de la Cruz

Leida otra instancia de Felix Garcia de la Cruz, maestro albañil contratista de las obras de la Plaza de Mercado, solicitando autorización del Ayuntamiento para hacer cesión ó traspaso del remate á favor del tambien maestro albañil José Maria Garcia. La Corporación no viendo inconveniente alguno para la realización de dicho traspaso, acordó acceder á lo que se pretende, siempre que el nuevo concesionario se obligue á cumplir todos los compromisos adquiridos en virtud de las condiciones estipuladas para la subasta, cuyo expediente se continuará con las diligencias necesarias al objeto de hacer constar este acuerdo y aceptación por el contratista entrante José Maria Garcia.

Salidas de Consumos.

Leyóse despues otra instancia de Francisco G.ª Muñoz, industrial, de esta vecindad, pretendiendo del Ayuntamiento la compensación, con la equivalente salida de la introducción de mil ochocientos kilogramos de aceite que el recurrente verificó por el Fielato de puerta de Trujillo en veintiseis de Abril finado, en atención á ser artículo de tan mala calidad que le ha sido imposible realizar su venta para el consumo de la población. Careciendo de los datos necesarios para poder resolver en el acto, la Corporación acordó y dispuso que esta solicitud pase á la comisión de Consumos para que con averiguación de los hechos que motivan la petición, dictamine ilustrando al Ayuntamiento para proveer en justicia.

Invitando p.ª una procesión

Enterada la Corporación de la invitación que por medio de su Presidente le hace la Real Congregación Sacramental de esta Ciudad, para que asista á las procesiones del Smo Sacramento que celebrará los dias seis y catorce del actual, acordó se nombrase una Comisión para este objeto, sien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do por unanimidad elegidos los Sres tercer Teniente Alcalde D. Julián Serrano Herrero y Concejales D. José Romero y D. Juan Torres.

Declaración de un prófugo

Dióse cuenta por íntegra lectura, del expediente de prófugo devuelto por la Comisión provincial con fecha veintinueve de Abril último para que se complete con la resolución del Ayuntamiento, instruido contra el mozo número noventa y uno del Alistamiento para el reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro Nicolas Alfonso Conejero, hijo de Francisco y Antonia, que citado en forma legal no compareció, ni quien le representase, en el acto de la clasificación y declaración de soldado, ni se alegó causa justa que se lo impidiere: Visto lo expuesto por su tía carnal María Conejero y el dictamen del Regidor Síndico: Oído al mismo mozo, que, hallándose en la Carcel de esta Ciudad, á que ha venido conducido por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia á disposición de este Sr. Alcalde fué mandado comparecer ante el Ayuntamiento, y en su descargo solo aduce "que ignoraba la obligación que tenía de presentarse y que de ello no se ha cuidado, puesto que ninguna autoridad se lo intimó durante el tiempo que anduvo ambulante": Considerando por todo lo expuesto que no se comprende ninguna de las excusas legales para justificar su falta: Teniendo presente lo que disponen los artículos 87 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Nicolas Alfonso Conejero, condenándole al pago de los gastos que hayan ocasionado su busca y captura y conducción á la Capital, y que, ultimado con esta resolución, sea remitido el expediente original á la Comisión provincial á tenor de lo preceptuado en el artº 95 de la referida Ley, y conducido también á su disposición el declarado prófugo, con la seguridad conveniente.

Recaudación

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento la apuradísima situación del Erario municipal y la imprescindible y urgente necesidad de remediarla, para lo cual proponía, como uno de los medios de mas eficaz é inmediato resultado, que se dispusiere un reaforo de las existencias de consumo, con objeto de intimar á los cosecheros y almacenistas al pago de los derechos por dicho concepto devengados. – Penetrado

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

el Ayuntamiento de la exactitud de las anteriores aserciones, aceptó d[illegible]e luego esta forma de allegar recursos con que en cierto modo atender por de pronto á las innumerables y perentorias obligaciones pendientes, acordando de consuno que se proceda á practicar aquella operación por el Visitador del Ramo y sus agentes inmediatos

Informe sobre arbitrios de la Comⁿ Hacienda

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente instruido pidiendo la superior autorización para la cobranza de derechos sobre artículos no comprendidos en la tarifa de Consumos con el fin de enjugar el déficit de cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que resultan en el presupuesto para el año próximo acordándose por la Corporación aprobar dicho dictamen, así como la tarifa de artículos y precios presentada á dicho efecto y que se anuncia este acuerdo por espacio de ocho dias para oir las reclamaciones que fueren presentadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo lo en ella inserto lo ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno
E. Pinto Sánchez
José Romero
Juan Torres Tendero
Julián Serrano

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Justiniano Amador
Srio. acl.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1896 -

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
1º D. Luis Moreno
2º " Evaristo Pinto
3º " Julian Serrano
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos
" Juan Torres
" José Romero

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres anotados al margen, individuos de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente al dia once y que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última ordinaria celebrada el dia seis de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad.

Junta de Asociados

Primeramente dióse cuenta por Secretaria de no haberse presentado reclamación alguna contra las secciones de contribuyentes formadas para deducir por sorteo los quince vocales asociados que en unión con el Ayuntamiento, han de proponer y acordar el medio de cubrir el Cupo de Consumos en el año económico entrante de 1896-97, y que siendo este servicio urgente y reclamado su cumplimiento por la Admon ibase á proceder á espresado sorteo. En su vista y hallándose sobre la mesa presidencial la urna destinada á este efecto, yo el Secretario di lectura de los nombres de los comprendidos en las seis secciones, é introducidas las correspondientes papeletas por su orden de numeración dióse principio á expresado sorteo el cual dió el siguiente resultado: Por el primer grupo ó sección de mayores contribuyentes salieron designados los Sres D. Ciriaco Gil-Martin y D. José Ayala Bodeguero, con los números dieciseis y diecisiete respectivamente.

Por la segunda sección de medianos contribuyentes correspondió á D. Pedro Cano Prieto y D. Abdon Carrasco, señalados con los números tres y siete respectivamente.

Por el tercer grupo de pequeños contribuyentes salieron agraciados los números catorce y diecisiete y cincuenta y siete que corresponden respectivamente á D. Vito Sanchez Martin, D. Francisco Flores Diaz y D. Luis Cesareo Iglesias.

Por la cuarta seccion de Industria y comercio, salieron los números primero, once y dieciseis correspondientes á D. Juan Acero, D. Francisco Morales Arjona y D. Pedro Rodriguez Picado.

Por el quinto grupo, resultaron agraciados los Sres D. Juan Almuzara y D. Cesareo Huertas con los números dos y seis respectivamente.

Junta de Asociados

Por último resultaron por el sexto grupo de individuos no contribuyentes los Sres D. Felix Gil Berrocoso, D. Juan Roda Iglesias y D. Jesus Blanco Palomino

En su virtud, y habiéndose deducido el número que prefija la Ley igual al de Concejales de que consta este Ayuntamiento, leidos en alta voz sus nombres sin que se produjera protesta ni reclamación de clase alguna contra la legalidad del acto que acababa de practicarse, fueron proclamados por el Señor Presidente como tales asociados acordándose á la vez que se convoque á espresada Junta para el dia dieciseis de los corrientes á las once de su mañana.

Maestro Fontanero
Nombramiento.

Dada lectura de las instancias de Juan Roda Iglesias, Felix Garcia de la Cruz, Galo Serrano Sanchez é Hilario Blanco Manzano en que solicitan se les conceda la plaza de Maestro Fontanero vacante por fallecimiento del que la habia venido desempeñando Hilario Blanco Roda, el Ayuntamiento despues de discutir brevemente cerca de las condiciones y circunstancias que concurrian en los aspirantes, acordó por unanimidad nombrar á Juan Roda Iglesias con el haber y obligaciones que se hallan consignadas en presupuesto notificandosele este acuerdo en la forma de oficio.

Medicinas

Vieronse despues dos solicitudes de Antonio Leon Fajardo y Juan Delgado Redondo en peticion de que se les conceda el auxilio de Médico y medicinas. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias de vecindad y pobreza que reunen los interesados acordó de conformidad.

Vióse despues un dictamen dado por la Comision de Hacienda en la instancias de Pedro Fuentes Rodriguez y sus

Transferencia de solar en favor de Luis Serrano

hermanos solicitando permuta de un solar adquirido por su difunto padre Juan Fuentes Martin al sitio de la Puerta del Sol mediante haberle enagenado á su convecino Luis Serrano Herrero y resultando de expresado informe que toda vez que no se ha otorgado por el Ayuntamiento la escritura de compra de enunciado terreno y siendo hoy éste propio de dicho Serrano, acordó se unan estas diligencias y acuerdo al expediente incoado á instancia del Juan Fuentes Martin y que se tenga como legítimo comprador para la formalizacion de la escritura al Luis Serrano Herrero, todo ello tal y como en el referido dictamen se propone.

Reclamacion de Franco Garcia sobre aceite echado á perder.

Seguidamente se dió lectura de otro informe emitido por la Comision de Consumos en la instancia de Francisco Garcia Muñoz solicitando condonacion de derechos por una cantidad de aceite comprado por el mismo é introducido en esta Ciudad en virtud de las malas condiciones que reune para la venta, y resultando de dicho dictamen que es procedente la condonacion de expresados derechos respecto á aquella cantidad que quedó en el depósito de tránsitos pues de su reconocimiento resulta efectivamente no reunir las condiciones necesarias para su aprovechamiento; pero en cuanto á los demas cantaros de aceite que introdujo en su casa procede haga efectivo el pago de los derechos correspondientes en virtud de que no puede justificarse ya debidamente la cualidad de maleable que alega en su instancia, el Ayuntamiento acordó unanimemente aprobar dicho informe y con el mismo la condonacion de derechos solicitados pero referentes solo á las cántaras de aceite que quedaron depositadas y fueron reconocidas por la Comision informante á las cuales se les facilitará la correspondiente papeleta de salida notificándose este acuerdo al interesado.

Procesion Corpus

Siendo en el dia de mañana la Octava del SSmo Sacramento y debiendo salir este procesionalmente para lo cual se halla invitada la Corporacion acordose, designar en Comision para este acto á los Sres Alcalde presidente, Ramos y Romero.

El Sr. Alcalde expuso á la Corporacion, que habiéndose obtenido por mediacion de la SSma Virgen del Puerto la benéfica lluvia que ha salvado en parte las cosechas de este término mu-

11ª CLASE
Año 1896
2 PESETAS

Funcion por el Ayuntamiento á la Virgen del Puerto.

nicipal entendia procedente se ocupase la Corporacion de acordar todo lo necesario para trasladar la Sagrada Ymagen á su Santuario. Abierta discusion sobre este punto fueron varias las opiniones que se manifestaron por los Sres Concejales para designar dicho dia en vista de haberse todavia bastantes funciones de gremios y particulares pendientes de ejecucion, despues de lo cual y viniendo todos á un parecer unánime se acordó que el dia veintidos de los corrientes se haga por el Ayuntamiento la funcion de la Ciudad; que se invite y ofrezca el sermon de la misma al Muy Ylustre Sr. Decano; que se invite (y ofrezca el sermon) para dicho acto á las Autoridades, funcionarios públicos y personas de distincion para que resulte este acto religioso con el mayor esplendor posible; que salga procesionalmente la venerada Ymagen en la tarde de aquel dia por la calle de la Escuela, Risca, berca, Sol y Plaza Mayor subiendo por la Calle del Rey á la Yglesia de Sta Ana en que se halla y que á las siete de la mañana del dia siguiente veintitres se verifique el traslado con la misma ceremonia y en la misma forma que tuvo lugar la bajada poniendo este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador Ecco y Cabildo Catedral

Secretario á Cáceres

Teniendo necesidad la Corporacion de gestionar la resolucion de varios asuntos de interes en Cáceres acordó unanimemente designar al Secretario de este Municipio para que en su nombre y representacion marche á la Capital de la provincia á evacuar dichos asuntos.

Virgen del Puerto subida

Por último el Sr. Presidente manifestó que habia recibido en aquel momento una peticion de las Sras Hermanas de la Caridad que se hallan al frente de la Casa-Hospicio é Yglesia de Sta Ana en donde como queda dicho se encuentra depositada la SSma Virgen del Puerto solicitando del Ayuntamiento quede la Venerada Imagen sin subir al Santuario en todo el mes corriente con motivo de que se la tributen las fiestas dedicadas á la Madre del Amor Hermoso ó sea el mes de las Flores de Maria quedando en cuenta todo gasto que ocurrir pudiera en estos dias para la conservacion y continuo culto que se la debe á tan Excel-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su Patrona; no obstante el acuerdo tomado podía el Ayuntamiento tomar ó nó en consideración la gracia que acababa de solicitarse. El Sr. Moreno expresó su asentimiento á la petición formulada porque con ella se podrían satisfacer las aspiraciones de muchos fieles que querían tributar culto á la Virgen lo cual no podría realizarse por falta material de tiempo segun el dia que había acordado verificar la traslación. De la opinión de dicho Sr. fueron los demas individuos y toda vez que esta demora no perjudicaba en modo alguno los intereses municipales quedó reformado por unanimidad el anterior acuerdo y solamente en la parte que se refiere á la traslación de la Virgen que se verificará el dia primero de Julio y en su consecuencia la función de la Ciudad se celebrará el dia treinta y uno de Mayo, todo ello en la forma que queda expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Juan J. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Crispulo Fernandez

Luis Moreno

José Romero

Juan Herrer Verdes

Julian Serrano

Crispin [illegible] Navas

folio veinte y ocho

Acta de la sesión celebrada
el dia 20 de Mayo de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Luis Moreno Zancudo
" Evaristo Pinto Sanchez
" Juliano Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Concejales
D. Juan Torres Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres que se anotan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria que no pudo tener lugar el diez y ocho del corriente por falta de número bastante de concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Presidente (accidental) di lectura de su orden de la última celebrada el dia trece del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Medicinas

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Ciudad D. Gabriel Sanchez Serrano solicitando se le conceda gratis la asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en el interesado y del favorable informe facultativo, acordó sea incluido en la lista de beneficencia domiciliaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo
E. Pinto Sanchez
Crispulo Fernandez
Luis Moreno
Antonio Ramos Salvador
Juan Torres Ferdez

Justiniano Amador
Srio. acl.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 27 de Mayo 1896.

Alcalde Presidente acc.^l
D. Luis Moreno Lancuelo
Tenientes
2.º D. Evaristo Pinto Sanchez
3.º " Julian Serrano Herrero
Regidores
D. Jose Romero

En la Ciudad de Plasencia á veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres anotados al margen, individuos del Ayuntamiento previa convocatoria hecha al efecto con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia veinticinco del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia en número bastante para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr Presidente accidental yo el Secretario de su órden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el dia veinte del que rige siendo aprobada por el voto unanime de todos los Sres concurrentes

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró que no habia asuntos de que tratar, y en su vista se acordó dar por concluida la sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno
E. Pinto Sanchez
Julian Serrano
José Romero

Enrique [illegible]
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio veinte y nueve.

Acta de la sesion ordinaria del
dia 3 de Junio de 1896...
Alcalde accidental
D. Luis Moreno Zancudo
Tenientes
2.º D. Evaristo Pinto Sanchez
3.º D. Juliano Serrano Herrero.
Concejales
D. Antonio Ramos Salvador.

En la Ciudad de Plasencia á tres de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia primero que no pudo tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo y previa convocatoria pasada á dicho efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el veintisiete de Mayo pasado siendo aprobada por todos los Sres concurrentes.

Medicinas

Despues di cuenta de tres instancias de los vecinos Gregorio Gonzalez Polanco, Ana Martin Alonso y Antonia Pulido solicitando se les incluya en la lista de beneficencia municipal. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los solicitantes acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Invitación para procesión Corpus-Christi.

Seguidamente di lectura de una comunicación del Ylmo Cabildo de esta fecha en la que se participa á la Corporación que en el dia de mañana tendrá lugar á las nueve de la misma la procesión general de precepto por la festividad del Stmo Corpus Christi la cual invita al Ayuntamiento por si gustase asistir con las demas Autoridades y funcionarios públicos. La Corporación quedó enterada de dicho documento y acordó por unanimidad concurrir en Cuerpo de Ciudad á expresada ceremonia invitándose al efecto á las demas Autoridades y funcionarios públicos de costumbre y se dirija al Ylmo Cabildo atenta comunicación con expresión de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

Luis Moreno E. Pinto Sanchez

Julián Serrano Antonio Ramos Salvador

Enrique [illegible]
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 10 de Junio de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
2º D. Evaristo Pinto Sanchez
3º " Julián Serrano Herrero
Regidores
D. Antonio Ramos Salvador
" Juan Torres Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que se anotan al margen, previa convocatorias pasadas al efecto, con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta que fué por el Sr. Alcalde Presidente yo el Secretario dí lectura de su orden, del acta de la última verificada el dia tres del actual, siendo aprobada unanimemente por todos los Sres Concejales

Seguidamente, el Sr Alcalde expresó en breves y sentidas palabras el profundo pesar y gran sentimiento que habia experimentado a causa de la muerte del digno compañero y Síndico de la Corporación D. Doroteo Izquierdo y Nieto (q.e.p.d.) ocurrida el dia ocho de los corrientes añadiendo, que tan luego

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Duelo por el Síndico D. Doroteo Yzquierdo

como tuvo noticia de tan infausto suceso, dispuso pasara el Secretario de la Corporación á entenderse con la familia del finado, para hallar de común acuerdo la mejor manera y forma de cumplir y llenar las prácticas de antiguo establecidas para estos casos, quedando enterado de que las esquelas ó papeletas mortuorias se hallaban encabezadas con el presidente del Ayuntamiento y demas individuos del mismo; asimismo dispuso que la campana de la Ciudad prestase, como asi tuvo lugar sus funebres honores en las horas acostumbradas; que la Corporación habia estado debidamente representada en el duelo del sepelio y misa celebradas respectivamente en los dias ocho y nueve del actual, con su asistencia y la del Secretario que suscribe; que el feretro acompañado por los Maceros de este municipio habia sido llevado por cuatro guardias municipales, hasta la puerta de Trujillo; que no se habian hecho designación de Concejales para llevar cintas por no consentir una de las disposiciones testamentarias que las hubiere. Encomió justificadamente las altas cualidades que poseía el finado en su aspecto civil y religioso; habiendo merecido por ellas la estimación y respeto de sus convecinos, expresó ademas su noble y leal comportamiento en su paso por la gestión de los asuntos municipales, justificando asi bajo este concepto su notoria honradez y probidad á la par que su inquebrantable solicitud, por la mejora de los intereses morales y materiales de esta Ciudad que le vió nacer, manifestando por último que en atención á todas estas relevantes circunstancias, y como expresión y testimonio de respeto y consideración á la memoria del finado, proponia á la Corporación acordar levantar la sesión en señal de duelo, y se comunicase este acuerdo á la familia por medio de un certificado en que se hiciese constar este particular. Los tres Concejales presentes enterados de lo expuesto por la Presidencia, manifestaron á esta su reconocimiento por haber sido fiel intérprete de los sentimientos que embargan su atención ocasionados por la pérdida de su digno y querido Compañero, declarando por unanimidad haber llenado bien y fielmente el Sr. Alcalde sus deberes en representacion del Municipio en igual forma su conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente respecto á dar conocimiento de este acuerdo á la familia del finado.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez

Juan G. Ocaña y Clavijo

Antonio Ramos Salvador

Juan Torres Fernandez

Julian Serrano

Enrique Ortiz Marcos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Junio de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan G. Ocaña y Clavijo
Tenientes
2.º D. Evaristo Pinto Sanchez
3.º " Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez Escolar
Regidores.
D. Juan Torres Fernandez
" Baldomero Capellan Pablos
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia, á los diecisiete dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Sres anotados al margen, individuos del M. Y. I. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria supletoria de la correspondiente al dia quince del actual, que no pudo efectuarse por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden leida por mi el Secretario accidental, el acta de la última, que tuvo lugar el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896 2 PESETAS

dia diez del corriente, mereció la aprobacion de todos los Sres Concejales asistentes.

Medicinas

Seguidamente y por orden cronológico, di lectura de nueve instancias suscriptas por los vecinos Lorenzo Macias Hernandez, Maria Serrano, Josefa Vivas Castaño, Juan Valero Garcia, Julian Miron Arroyo, Martin Mayo, Juana Vega Martin, Ciriaco Sanchez Martin y Felipa Gonzalez, solicitando se les incluya en el padron de beneficencia municipal á los efectos sanitarios; á lo que el Ayuntamiento acordó acceder, en atencion á las justificadas condiciones de vecindad y notoria pobreza de todos y en vista de los favorables informes de los respectivos Medicos titulares.

Solicitando condonacion de pago consumos

Vióse otra solicitud del industrial y vecino de esta Ciudad Francisco Garcia Muñoz, pidiendo la condonación del pago del resto de la introducción de mil ochocientos kilos de aceite de mala calidad, que le ha sido preciso devolver al punto de su expedición. Expuestos por el Sr. Presidente los hechos relacionados con esta pretension, que minuciosamente ~~habia~~ indagado, resultando ser ciertas las circunstancias de pésima calidad del genero, imposibilidad de venderlo y necesidad, por esta razon, de volverla á su procedencia y, por consiguiente, la salida de la poblacion de los cántaros no exceptuados de pago segun el acuerdo adoptado en la sesion del trece de Mayo último, por no haberse de ellos hecho el oportuno depósito de tránsito, manifestó que: si por una parte le consta efectivamente la salida de dicho aceite, cree por otra que, el acceder á lo solicitado seria, ademas de sentar un precedente para lo sucesivo, divergir del anterior acuerdo; y en su consecuencia, sometia el asunto á la deliberacion del Ayuntamiento. La Corporacion, atenta á tan oportunas consideraciones, acordó por unanimidad conceder un voto de confianza á su Presidente, facultándole para que en esta cuestion resuelva y obre libremente con arreglo á su criterio.

Kiosco en la Plaza mayor

Dióse cuenta de otra instancia de Alfonso Galvez Palacios, pidiendo concesion para instalar un Kiosko en el promedio de la parte inferior de la Plaza Mayor, con objeto de expender refrescos de todas clases y otros varios articulos, en todas las épocas del año. El Ayuntamiento, de conformidad con la opinion emitida por los Sres Pinto Sanchez, Serrano Herrero, Torres Fernandez, Romero Garcia y Capellan Pablos, todos presentes é individuos de la Comision de Ornato y Obras públicas, acordó conceder la instalación que se solicita con sujecion al diseño que acompaña, y bajo el pago de un canon anual de veinticinco pesetas, concretando la venta de "otros varios articulos" que no se determinan, á café, tabacos, cerillas, papel, efectos de escritorio, periódicos y cualesquiera otros objetos análogos; notificandose en esta forma al interesado.

Defuncion Sindico

Leida una comunicación fecha trece del actual, de D. Juan Izquierdo Nieto, hermano del Regidor Síndico que era de este Ayuntamiento, D. Doroteo, con demostraciones de gratitud por su parte y en nombre de sus otros Señores hermanos, hacia los sentimientos de duelo espresados por la Corporación en sesión del once del actual, con motivo del reciente fallecimiento de dicho Sr. Síndico, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado.

Cesación de locales Escuelas

Dada cuenta de un oficio del Admor de Beneficencia en esta Ciudad, de diez y seis del corriente, transcribiendo el acuerdo tomado por la Comision provincial en sesión del dia dos en virtud de mocion del Diputado y Delegado de estos establecimientos de Beneficencia, Sr. Rodriguez Gordillo, en que se denuncia el contrato de alquiler de los locales que desde tiempo inmemorial, ocupan dos escuelas publicas elementales en el Hospicio provincial, é invitando al Ayuntamiento á que los desaloje á la terminación del contrato dicho, fue acordado por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación, en razonada esposición de las circunstancias que motivan la instalación de las mencionadas escuelas en el edificio referido, se dirija á la Excma Diputación patentizando la inexactitud de los hechos alegados por el Sr. Gordillo como fundamento de su proposición

Policía Urbana

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Fernandez Escobar espuso la detestable policía que existe en todo el barrio de Sn. Juan, cuyas calles son un constante lodazal por consecuencia de los innumerables muladares en ellas y sus alrededores establecidos y hallarse al descubierto las vertientes y vertederos de todos los edificios: á lo que el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se disponga lo conveniente, á fin de que en el término mas breve se hagan desaparecer aquellos depósitos de inmundicias al par que focos de infección, y se obligue á los propietarios á internar en las alcantarillas los canalones y vertederos de sus

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

casas.

Muelle para ganados.

A propuesta del Sr. Torres Fernandez se acordó dirigir exposición al Sr. Director General de los ferrocarriles del Oeste, con el fin de que excite á la Compañía de dicha linea para que establezca en esta Estación muelles destinados al embarque de ganados, tanto mas necesarios ya, con motivo de la feria anual de esta Ciudad y del frecuente paso para las innumerables que se verifican en distintos pueblos de la via.

Estacion telegráfica

Tambien á propuesta del Sr. Torres fue acordado acudir al Sr. Ministro de la Gobernación en demanda de que esta Estación telegráfica sea repuesta á su categoría de las de dia completo, en atención á la numerosa circulación de telegramas con motivo de la unión de esta linea á varias redes de importancia, y para evitar el gran perjuicio que por esta razón se irroga, tanto á los Sres depositantes como á los destinatarios.

Deslinde de fincas.

Pedido por el Sr. Capellán al Ayuntamiento se sirviese nombrar una Comisión con el objeto de rectificar el deslinde anteriormente practicado, de un solar que fué propiedad de D. Narciso Diaz de la Cruz en el Barrio de Sn Juan, y del edificio colindante, propio del Municipio, en que ultimamente se hallaban instalados la Asociación de "Hermanitas de los Pobres" y sus asilados, por aparecer dudas acerca de las pertenencias de un corral que entre los dos existe, la Corporación acordó de conformidad, designando á los mismos Señores Pinto Sanchez y Torres Fernandez, que á este efecto lo fueron en la sesión de diez de Febrero último, acompañados del propio Señor Cruz y con aportación de los datos que puedan adquirirse de los documentos que sobre el asunto existan en el Municipio y de particulares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, mandando levantar la presente acta que firman todos los

Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Crispulo Fernandez

Jose Romero

Juan Torres Fdez

Julian Serrano

Justiniano Amador
Srio.

Acta de la sesión ordinaria del 24 de Junio de 1896..

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Luis Moreno Zancudo
" Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano Herrero
Concejales.
D. Juan Torres Fernandez
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia veintidos vigente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta pues la sesion y leida el acta de la última que tuvo lugar el diecisiete de los corrientes fué aprobada por unanimidad

Acto seguido el Sr Alcalde expuso á la Corporación que un socio de la casa Moneo de Salamanca habia presentado las cuentas ó facturas de los materiales y efectos que habia facilitado al Ayuntamiento cuya cantidad ascendia en conjunto á la su-

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio treinta y tres

Liquidación con Moneo

ma de veintinueve mil doscientos diecinueve pesetas y dos céntimos y que había creido conveniente fuese llamado dicho señor á presencia del Ayuntamiento en este acto para que de común acuerdo entre ambas partes se estableciera una base ó convenio para el pago de expresadas cantidades una vez que dichas cuentas fuera revisadas por el Inspector de Obras municipales.

Acordado así por la Corporación y llamado en el acto compareció D. Anselmo Moneo y fué invitado á proponer la forma del pago de sus cuentas. Prévia la vénia de la Presidencia, expresó que no pudiendo pagar la Corporación de una vez el descubierto, se hiciera en pagos mensuales con el abono de un cinco por ciento de interes. Los Sres Torres y Ramos manifestaron que la adquisición de efectos de la casa de Moneo de Salamanca se había hecho la cláusula de satisfacer el importe en tres plazos y un año, y que no habiendo transcurrido este tiempo no había razón por consiguiente para satisfacer el cinco por ciento de interés. El Sr. Presidente propuso que sin perjuicio de que las cuentas presentadas que han de someterse al exámen del Inspector de las Obras municipales pudiendo por esta razón sufrir alteraciones bien sea en favor de la casa constructora ó bien en favor de la Corporación, según las rectificaciones que procedan, se establezca la base de satisfacer desde el mes de Noviembre próximo la cantidad de mil pesetas mensuales, como mínimum, y sin obstáculo alguno de que se satisfaga mayor suma, á ser posible y consentirlo los fondos municipales; pero sin el gravámen del interés del cinco por ciento por entonces vendría á ser ilusorio el descuento del cinco por ciento hecho por la casa á todas y cada una de las partidas encargadas á la misma. Aceptada por parte de la Corporación esta base de pago propuesta por el Sr. Alcalde y asimismo el Sr. Moneo, que continuaba presente, se acordó por unanimidad que la cantidad que resulte prévia liquidación entre las cuentas presentadas y el exámen de estas por el Sr. Inspector de obras municipales, se verificará entregando el Ayuntamiento mensualmente mil pesetas desde el mes de Noviembre del corriente año hasta quedar finiquitada la cantidad que resulte por dicho concepto sin abono ó gravámen de interés alguno, disponiéndose que para satisfacción de la casa constructora, se expida una certificación de este acuerdo y se entregue á la misma para los efectos correspondientes, con lo cual quedó terminado este incidente abandonando el salón de sesiones el expresado Sr. Moneo, el cual manifestó su aceptación completa, en representación de la casa, á lo que quedaba pactado y convenido.

Alquiler de la plaza de toros

Vista una instancia suscrita por una comisión de jovenes de esta Ciudad pidiendo se les conceda la plaza de toros de la beneficencia municipal para celebrar una novillada, el Sr. Presidente declaró abierta discusion sobre este punto expresando el Sr. Pinto Sanchez que en atención á que la novillada en proyecto habia de ser de convite debia satisfacer la cuota de veinticinco pesetas y que tratándose de obras de caracter especulativo deberia imponerseles mayor cantidad; el Sr. Moreno expresó su opinión de que debia cederse gratuitamente y no hacer mas gastos en la misma. El Sr. Alcalde llamó la atención del Municipio acerca de la irresponsabilidad é insolvencia de los peticionarios para el caso de que la función proyectada ocasionase desperfectos en la plaza por cuya razón le parecia muy conveniente que ademas del canon de veinticinco pesetas deberian presentar una persona de garantia y responsabilidad que se obligase á la reparación de los perjuicios que á aquella pudieran irrogarse. La Corporación penetrada de la bondad de estas invitaciones así lo acordó disponiendo ceder la plaza para dicha función á los peticionarios mediante el abono de veinticinco pesetas y la presentación de una persona responsable para ocurrir á los desperfectos que se causen.

Socorro p.a baños

Seguidamente vióse una solicitud del vecino Juan Hontiveros Gonzalez pidiendo un auxilio ó socorro para el viage á los baños de Montemayor. Justificada la necesidad así como la pobreza del recurrente el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle cinco pesetas por una sola vez y con cargo al capitulo correspondiente.

Medicinas

Vistas despues tres instancias de los vecinos Pedro Araujo, Laureano Martin y Cipriano Pacheco pidiendo su ingreso en las listas de beneficencia domiciliaria, el Ayuntamiento en vista de los informes favorables que acompañan y de la vecindad y pobreza que en to-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio treinta y cuatro,

dos ellos concurren, acordó unanimemente incluirlos en la lista para el suministro de Médico y medicinas gratis.

Licencia para reedificar

Vista una instancia del vecino Valentin Garcia acompañada de un croquis ó modelo en la cual solicita licencia para levantar un piso en la casa de su propiedad conocido por el "Parador de Tarabillo", y en atención al informe favorable prestado por el Sr. Ingeniero de Obras públicas de esta Ciudad y á que tambien con esta construccion se mejora el ornato publico en aquel sitio, el Ayuntamiento acordó conceder la espresada licencia para que verifique las obras proyectadas con arreglo al plano presentado dándole el plazo de dos años para que asi lo verifique en toda la estension que hoy ocupa el espresado parador y dependencias adyacentes puesto que en la fachada que dá frente al caño de la puerta del Sol, queda una parte en el proyecto sin construir el segundo piso segun lo informado en este acto por la Comision correspondiente y que se le espida la debida autorizacion en un pliego de papel de cuatro pesetas y el pago del arbitrio municipal por este concepto.

Deslinde entre Baldomero Capellan y Municipio de l'corral

Los Señores Torres y Pinto dieron cuenta del resultado de la Comision de deslinde de un terreno ó solar de la propiedad de D. Baldomero Capellan y el edificio Municipal titulado Hermanitas de los pobres ó Asilo de mendicidad, el cual aun no es definitivo por las dificultades que ofrece el aclaramiento de la pertenencia de un corral que existe como perteneciente á la casa Asilo y al que se llama como propiedad suya el Señor Capellan. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se agregue á dicha comision el Teniente tercero de Alcalde D. Julian Serrano, concediendoles á los tres amplia y general autorizacion para ultimar de mutuo convenio con el Sr. Capellan este asunto

Plaza de Toros

Ultimamente el Sr. Romero Garcia pidió se le facilitase un estado general de los gastos ocasionados con motivo de la reparacion de la plaza de toros de la beneficencia municipal, y que tenia noticias de que algunos creditos pendientes originados por trabajos prestados en aquella, dando razon y motivo con esta circunstancia á que sean los tenedores de estos creditos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

explotados por medio de la usura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan G. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

José Romero

Luis Moreno

Juan Torres Síndico

Julian Serrano

Enrique Alvz Macías
Srio.

Acta de la sesión ordinaria del 1º de Julio de 1896.

Presidente Accidental
D. Luis Moreno Zancudo
Tenientes Alcalde
2º D. Evaristo Pinto Sanchez
3º " Julian Serrano
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos Salvador.
Oficiales retirados
D. Francisco Rodriguez Gonzalez
" Joaquin Elena.
Oficial encargado de inspeccionar la tallor
D. Ambrosio Martin Sanchez
Sargento tallador.
D. Agustin de la Calle Vicente

En la Ciudad de Plasencia á primero de Julio de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del dia veintinueve de Junio que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo, los Sres anotados al margen previa citación hecha al efecto conforme al artículo ciento cuatro de la Ley municipal.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente accidental y leida de su orden el acta de la última ordinaria que tuvo lugar el dia veinticuatro de los corrientes, fué aprobada por unanimidad.

Principiando por practicar la mensura de los mozos del actual reemplazo números ocho, nueve y sesenta que lo son respectivamente Manuel Monto-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio treinta y cinco

to Pascual, Fernando Sanchez Ocaña y Silva y Angel Delgado Gregorio que se hallaban pendientes de este trámite en virtud de haber estado enfermos y no haberse podido verificar dicha operación en su dia; citados previamente los repetidos mozos asi como por medio de edicto los demas que corresponden á su año, presentes á la sazon los individuos que al margen se señalan que habian sido citados en cumplimiento á la R. O. de veintidos de Enero último y articulo setenta y seis de la vigente ley de reclutamiento, fueron llamados aquellos por su orden numérico y verificada su medicion con arreglo á las disposiciones legales ofreciendo este acto el resultado siguiente.

Talla de tres mozos

Número ocho. Manuel Montoto Pascual. Obtuvo en su medicion un metro seiscientos trece milimetros, talla.

Número nueve. Fernando Sanchez Ocaña y Silva. Obtuvo en su medicion un metro setecientos treinta milimetros, talla.

Numero sesenta. Angel Delgado Gregorio. Obtuvo en su medicion un metro setecientos trece milimetros, talla.

No produciéndose reclamacion alguna sobre el resultado de estas operaciones se retiraron los interesados asi como los Señores oficiales reclutadores y oficial y sargento talladores que habian concurrido á dicho acto por haber terminado el asunto que motivaba su comparecencia.

Medicinas

Vistas tres instancias suscritas por los vecinos Inocencio Martin Carrou, Pablo Dorado y Felipe Garcia Moreta en peticion de que se les conceda la su inclusion en la lista de beneficencia domiciliaria el Ayuntamiento teniendo en cuenta los informes favorables que acompaña y las circunstancias de vecindad y pobreza que en los exponentes concurren acordó de conformidad.

Socorro para baños

Vista otra solicitud de Ceferino Alvarez Dominguez en la que pide un auxilio ó socorro para tomar los baños de Montemayor que le han sido propinados, el Ayuntamiento en vista de la pobreza y necesidad que justifica el solicitante acordó concederle por una sola vez la cantidad de cinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Sobre venta de Cabra

Viose una instancia que presentan varios tablajeros y gancederos de esta Ciudad solicitando la venta pública de carnes de Chivo y oveja y Cabra y leido seguidamente un informe que en la misma ha emitido el Inspector de carnes del que resulta que no es admisible por la ley vigente de mataderos. El Ayuntamiento por unanimidad y en vista del expresado dictamen acordó desestimarlas.

Seguidamente se leyó otra instancia de Pedro Gil Berrocoso en la que manifiesta su gratitud y reconocimiento por la subvención á su hijo Vidal para los estudios del bachillerato que acaba de terminar quedando la Corporación enterada.

Embarcadero de ganados.

Vista una comunicación de la Sociedad de Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal contestando á la que se le pasó en veintidos de Junio último en petición de que se instale un embarcadero de ganados en la estación férrea de esta Ciudad, en la que manifiesta que ha trasmitido al Sr. Admor delegado de dicha compañia expresada petición y que comunicara el resultado que ofrezca, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Para desalojar las Escuelas del Hospicio

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Administrador de los establecimientos de beneficencia como recordatorio del que pasó en dieciseis de Junio último notificando el acuerdo tomado por la Comisión provincial con fecha cinco de expresado mes y por el cual se ordena al Ayuntamiento desaloje los locales que hoy ocupan las escuelas de niños en el Hospicio y Casa-Cuna pidiendo se acuse el recibo y se conteste lo que proceda, el Ayuntamiento acordó se manifieste á dicho Sr. Administrador que se ha tramitado una instancia suscrita por la Corporación á la Comisión provincial de Cáceres para que esta quede sin efecto el acuerdo de referencia.

Barca de Jaranda
Arrendamiento

Habiendo terminado en el dia de ayer los arrendamientos de la barca de Jaranda sobre el rio Tietar y aprovechamiento de los charcos del rio Jerte de los propios de esta Ciudad el Ayunt.o acordó instruir los oportunos expedientes para la renovación de aquellos con iguales cantidades que las que aparecen en el último contrato, por término de dos años, pago de un año adelantado por lo que se refiere á la citada barca y fiador y principal pagador por la pesca de los charcos, transcribiendo las demas condiciones que aparecen en los expedientes últimos de dicho arrendamiento y señalando el dia cinco de los corrientes á las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales para la subasta de los charcos y el domingo doce del corriente mes para la de la barca á cuyo efecto se fijaran y remitiran á los pueblos de costumbre los respectivos anuncios.

Folio treinta y seis.

Llegada la época segun previene el artículo setenta y seis de la vigente ley municipal para la formación de la Junta de igual nombre el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar el número de seis las secciones de contribuyentes para en su día practicar el sorteo correspondiente.

Examenes en las Escuelas

El Sr. Presidente espuso á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de celebrar examenes en las Escuelas publicas y subvencionadas de niños y niñas por ser esta la época llamada para ello. El Ayuntamiento conforme con esta manifestación acordó que estos examenes den principio el lunes seis de los corrientes señalándose por su orden las escuelas en los días siguientes haciéndolo saber á los Señores Maestros y Maestras que concurrirá á los mismos una Comisión del Ayuntamiento y Junta local de Instrucción pública autorizando al Señor Alcalde para adquirir con arreglo á la cantidad presupuestada los premios ó diplomas que fueran necesarios.

Ultimamente el Sr. Serrano espuso que su convecino Cándido Barragan á quien se había concedido licencia para edificar en la calle de Alfonso VIII, no podía verificarlo en el plazo que se le había concedido por falta de medios pecuniarios y que en su consecuencia pedía una prórroga á dicho efecto. Llamado que fué en este acto así como tambien Francisco Osorio que se hallaba en igual caso confirmó el primero lo espuesto por el Sr. Serrano y el segundo que había enagenado el solar en que pensaba calificar á su convecino D. Prudencio Cespedes. Enterado el Ayuntamiento de las referidas manifestaciones conceder al referido Barragan una prórroga de dos años á contar desde esta fecha para calificar con arreglo al plano presentado, pero sin que en el entretanto pueda arrendar el solar á otro alguno como no fuere con la condición de edificar inmediatamente y al Francisco Osorio se le concedió plazo de medio año á contar tambien desde este día para que edifique de igual modo con sujeción al plano que obra en el espediente quedando enterados de este acuerdo los dos interesados y acordándose que se lleve á los referidos espedientes nota espresiva de este acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno
Crispulo Fanandiz
E. Pinto Sanchez
Julian Serrano
Antonio Ramos Salvador

Enrique Hz Macías
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de Julio de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Mayo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano Herrero
Concejales
D. Juan Torres Fernandez
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento previa convocatoria pasada al efecto con el fin de celebrar la sesión correspondiente al seis del actual que no pudo tener lugar en aquel dia por falta de número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente y leida de su orden el acta de la última que tuvo efecto el primero de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Medicinas

Dada cuenta de las instancias presentadas por Hermenegilda Zalaban, Julian Melchor Garcia, Francisco Yñigo, Micaela Martin Gomez y Rufino Garcia Sanchez en demanda de asistencia de Médico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio treinta y siete

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CO… PLASENCIA

y medicinas gratis, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que en los solicitantes concurren de vecindad y pobreza y de los informes favorables, acordó sean inscriptos en la lista de beneficencia domiciliaria.

Seguidamente diose lectura de una instancia suscrita por Dionisio Calvo empleado en la Secretaría Municipal en la que pide licencia para ausentarse de esta Ciudad por término que no excederá de treinta dias y con el fin de ventilar asuntos que le son propios. El Ayuntamiento en vista de las razones alegadas acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Socorro baños Urberuaga

Diose despues otra solicitud del vecino Eduardo Jimenez en peticion de un auxilio ó socorro para tomar las aguas de Urberuaga que le han sido prescriptas facultativamente. El Ayuntamiento en vista de la justificación y necesidad demostrada y teniendo en cuenta la pobreza del recurrente acordó por unanimidad concederle diez pesetas por una sola vez y con cargo al capítulo correspondiente.

Embarcadero de ganados solicitado.

Diose cuenta de un oficio de la Direccion de la Sociedad de los ferro-carriles de Madrid á Cáceres y Portugal en el que se manifiesta se halla aquella dispuesta á trasladar á la estacion de esta Ciudad el embarcadero de ganados que hoy existe en la estacion empalme, siempre que este Municipio abone los gastos que ocasione la reforma. El Ayuntamiento quedó enterado acordando por unanimidad se conteste la imposibilidad en que se encuentra por su falta de recursos para sufragar este gasto, y que se haga saber que al dirigirse la corporación pidiendo expresado servicio, entendia que á la par que con ello satisfacia los deseos de los ganados de esta Ciudad, beneficiaba tambien los intereses de la compañía en atención á que serian mayores los rendimientos que esta medida habia de proporcionarle.

Cuenta del Agente en Cáceres

Di tambien lectura de las cuentas remitidas por el agente en Cáceres D. Ramon Miñas y correspondientes al segundo semestre del finado año económico de mil ochocientos noventa y cinco á mil ochocientos noventa y seis, acordándose por el Ayuntamiento que pasasen á informe de la Comision municipal de Hacienda.

Dada cuenta del acta de remate que tuvo lugar para el apro-

Arrendamiento los charcos

vechamiento de los charcos del rio Jerte en el dia cinco del actual y en el que resultó mejor postor y rematante la vecina de esta Ciudad Manuela Sanchez por la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas con la garantia ó fiador presentado por la misma y que lo es D. Eduardo Garcia Monge, el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobación teniendo en definitiva por contratista de este servicio á la expresada Manuela Sanchez á quien se hará saber este acuerdo.

Distribución fondos.

Ultimamente y cumpliendo con lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para la distribución é inversión de fondos en el mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión firmando todos los tres asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Juan Torres Tirado

José Romero

Julian Serrano

Enrique Alvarez Mañas
Srio

Acta de la sesión celebrada el dia 15 de Julio de 1896.

Alcalde

D. Juan S. Ocaña y Clavijo

Tenientes

D. Luis Moreno Zancudo

" Evaristo Pinto Sanchez

" Julian Serrano Herrero.

Sindico

D. Crispulo Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á quince de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Sres anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia trece del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores concejales para tomar folio treinta y ocho

Regidores
D. Antonio Ramos
" Juan Torres
" José Romero García

acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de su órden di lectura del acta de la última ordinaria que tuvo efecto el dia ocho de los corrientes siendo aprobado por unanimidad.

Medicinas

Seguidamente di cuenta de tres instancias suscritas por los vecinos Victoriano Zalaban, Maria Jesus y Juana Pablo solicitando la inclusion en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento vistas las condiciones de vecindad y pobreza que concurren en los interesados acordó de conformidad.

Socorro pª baños

Seguidamente di lectura de otra instancia de Sebastian Blanco, José Rosado y Ana Martin Alonso en peticion de auxilio ó socorro pecuniario para marchar á tomar los baños de Montemayor. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dichos sugetos acreditan la necesidad de este viage y la falta de medios con que verificarlo acordó por unanimidad conceder á cada uno la cantidad de cinco pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

Condonacion del 50 % de derechos sobre consumos de toros lidiados.

Leida otra solicitud de D. Joaquin Sanchez Rodriguez en nombre y representacion de D. Manuel Garcia Cuevas pidiendo la condonacion de derechos que devenguen las carnes de los toros que han de lidiarse el dia quince del proximo Agosto en la plaza denominada "Fortaleza" en cuyo dia se propone verificar una media corrida con la cuadrilla correspondiente y demas formalidades del caso, el Ayuntamiento despues de una larga y detenida discusion sobre este punto y considerando que espresada funcion puede atraer alguna concurrencia de forasteros á esta Ciudad por la publicidad que ha de darse por la empresa con lo cual ganan los intereses generales de esta poblacion acordó por unanimidad acceder á la condonacion que se pide estensiva solamente al cincuenta por ciento del importe de dichos derechos, pero con la condicional de que dicha funcion ha de verificarse en la plaza de toros de la beneficencia municipal, por ser esta la que mejores condiciones reune para la lidia abonando la empresa por este servicio la misma cantidad que hubiera convenido con el dueño de la Fortaleza.

Vista despues otra solicitud del vecino José Sanchez Rodriguez en demanda de que se le exima del pago de derechos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concesión de derechos
de consumos s/un no-
villo por accidente

de consumos correspondientes á un novillo que por un accidente se le ha desgraciado haciendo necesaria su muerte y aprovechamiento para su casa y familia, el Ayuntamiento apreciando el hecho expresado como uno de tantos otros que suelen acontecer á los ganaderos en esta Ciudad y siguiendo los precedentes establecidos acordó de conformidad con lo que se pide pero sin que pueda el interesado expender al público las carnes de precitado novillo.

Concesión á los ganaderos de cabras
p.ª que las sacrifiquen en el matadero

Vióse así mismo una instancia que presentan los ganaderos de cabras en esta Ciudad pidiendo se les conceda sacrificar esta y las de oveja y chivo para el consumo público mediante á que no encuentran pastos donde tener sus ganados ni venta de estos en vivo ocasionándoles por tal motivo graves daños en sus intereses. Leido así mismo el informe prestado por el Inspector de carnes en el que se hace constar ser ciertas las circunstancias alegadas por los recurrentes, lo extraordinario del año presente, el buen estado de salubridad de los ganados que proyectan sacrificar y por último que en atención á que los peticionarios no puede tenérseles por industriales en este caso y si solo por propietarios que buscan salida de este modo á sus productos por no encontrar facilidades para hacerlo por los medios ordinarios, el Ayuntamiento teniendo en cuenta todas estas razones y deseando aliviar en parte la precaria situación porque atraviesa en el presente año el gremio de ganaderos acordó unánimemente conceder autorización á los firmantes para que previo reconocimiento en el matadero público, sacrifique oveja, cabra y chivo para el consumo público con la absoluta separación de las demás carnes y sin que este hecho sirva de precedente para los años sucesivos y limitando esta concesión solamente á los meses de Agosto y Septiembre próximos.

Aumento de premio al
Depositario

Leida tambien una exposición del depositario municipal D. Jacinto Amador Lopez pidiendo un aumento en el premio del medio por ciento que se le tiene señalado como recaudador del impuesto de consumos mediante á que dicho cargo le produce algun quebranto por la moneda falsa y falta que recibe y por el excesivo trabajo que le proporciona el Ayuntamiento pasose á discutir acerca de dicha instancia y obtenida la palabra por el Sr. Romero Garcia expresó que de ningun modo podia accederse á dicha petición en el primer caso ó sea el que se refiere al quebranto de la moneda falsa; pero que en cuanto al continuo trabajo que el expresado cargo proporciona, era de parecer se accediese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AÑO 1896
11ª CLASE
2 PESETAS

á la petición del interesado. Expuesto por algunos Señores concejales el aumento que habría de concederse al peticionario y despues de una detenida discusión vínose á un acuerdo unánime y común señalándose por unanimidad el premio de tres cuartillos por ciento en vez del medio que hasta hoy viene disfrutando cuya reforma empezará á producir efecto á contar desde el primer dia del año económico corriente.

Licencia al concejal J. Villanueva

Acto seguido fué leida una solicitud del concejal Don José Villanueva Moreno pidiendo se le conceda licencia para ausentarse de esta Ciudad por término de dos meses y con el fin de reponer su quebrantada salud, acordándose por el Ayuntamiento de conformidad y unanimemente.

Secciones formadas p.ª la elección de la Junta Mup.

Yo el Secretario di cuenta de no haberse producido reclamación alguna sobre la formación de las seis secciones de contribuyentes para el sorteo de los vocales asociados que en unión con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el actual año económico cuyo expediente ha estado de manifiesto en la Secretaría y anunciado al público en los sitios de costumbre por término de ocho dias, acordando el Ayuntamiento que en la próxima sesión se verifique el sorteo expresado llenándose para este caso los requisitos y formalidades que la ley establece.

Subasta de la barca de Jaranda

También yo el Secretario di lectura de la subasta verificada el dia doce de los corrientes para el arrendamiento de la barca de Jaranda de los propios de esta Ciudad por término de dos años y en la cual fué mejor postor y rematante Manuel Macayo por la cantidad de doscientas cinco pesetas anuales. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar el expresado remate declarando arrendatario de este servicio al referido Manuel Macayo al cual se le notificará este acuerdo facilitándole una copia literal del pliego de condiciones y arancel porque ha de regirse deducido todo ello del expediente original instruido á dicho efecto.

Por último yo el Secretario di íntegra lectura de un expediente instruido por la Alcaldía con citación del Regidor Síndico y promovido á instancia del mozo del actual reemplazo Adrian Ayala Moreno pretendiendo eximirse del servicio militar mediante hallarse compren-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Clasificación del mozo Adrian Ayala Moreno.

dido en el artículo sesenta y nueve caso segundo en virtud de haber contraido matrimonio su hermano Teofilo en dieciseis de Marzo próximo pasado y quedar por esta circunstancia como hijo legítimo y único de madre viuda y pobre todo ello á los efectos que determina el artículo 85 de la vigente Ley de reclutamiento. La Corporación que enterada por la lectura de dicho expediente de que se habian llenado en su tramitación todos los requisitos y practicas legales, asi como tambien que acompañaban al mismo los documentos necesarios para justificar la excepción pretendida. Pedido informe al Regidor Síndico, éste expuso: Que aparece justificado que el mozo Adrian Ayala Moreno reune la condición de hijo único en el concepto legal mediante á que la madre no cuenta con otro hijo varon mayor de diecisiete años que el llamado Teofilo, á la sazon casado, desde la fecha que queda señalada, asi mismo resulta que la causante Valentina Moreno es viuda y que el mozo de que se trata vive en su Compañia y entrega á la madre el producto de su trabajo; pero si bien se acreditan debidamente estas circunstancias en la información testifical practicada, y en los documentos que corren unidos á la misma, entiende que lo que resulta de la certificación expedida por la Secretaria de Ayuntamiento de esta Ciudad con referencia á la plana de bienes con que figura Miguel Ayala padre del referido mozo y tambien á la escritura de repartición y adjudicación de bienes tanto á la causante como á sus hijos entiende que no puede considerarse pobre á la Ventura Muñoz á los efectos de la ley de reemplazo por cuanto esta posee ademas de sus bienes propios que la correspondieron al fallecimiento de su esposo Miguel Ayala, el usufructo de la parte que corresponde al mozo Adriano y á otros tres hermanos menores de edad y que asciende por ambos conceptos en bienes muebles é inmuebles á la cantidad de nueve mil trecientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, cantidad que el Síndico que informa considera suficiente para la manutención y subsistencia de la expresada Valentina Moreno sin precisar por lo tanto de la ayuda que pueda prestarle el mozo solicitante siendo de parecer en su consecuencia que la excepción pretendida no puede concederse en virtud de no justificarse la circunstancia de ser la madre pobre. El Ayuntamiento enterado del dictamen emitido por el señor Regidor Síndico, y de acuerdo en un todo con el mismo declaró á dicho mozo soldado sorteable disponiendo que en cumplimiento á lo que se ordena en el citado artículo ochenta y cinco sea remitido el expediente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con copia literal de este acuerdo en el plazo reglamentario á la Comisión provincial para que esta dicte la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña
y Clavijo

Crispulo Fernandez

E. Pinto Sanchez

Luis Moreno

Antonio Ramos
Salvador

José Romero

Juan Torres
Verdejo

Julian Serrano

Enrique Pérez Mazas
Srio.

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el 22 de Julio de 1896

Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Julián Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos Salvador
" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo en virtud de convocatoria pasada en la forma y términos que previene el artículo ciento cuatro de la Ley municipal en concordáncia con el setenta y ocho de la misma y toque de campana una hora antes por hallarse comprendido en el orden de asuntos el sorteo dé los vocales asociados para constituir la Junta Municipal.

Abierta por el Sr. Presidente esta sesión se dió lectura

Sorteo de la Junta Municipal.

del acta de la última celebrada el dia quince de los corrientes la cual quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido expuso al Sr. Alcalde que de conformidad con lo acordado en la sesión última se iba á proceder al sorteo de los individuos designados como vocales de la Junta municipal con arreglo á las formalidades de Ley que aparecen en el expediente y hallándose sobre la mesa una urna de cristal y el número exacto de papeletas numeradas con arreglo á las seis secciones de contribuyentes acordadas formar por el Ayuntamiento, despues de la debida confrontación de aquellas con las listas de expresadas secciones se procedió á depositar en la urna debidamente recontadas las ciento una que corresponden á la sección primera ó sea contribuyentes por riqueza rústica, removidas suficientemente y correspondiendo deducir de esta sección el número de cuatro conforme á la cuantía de contribución que representa, el Señor presidente extrajo una por una hasta cuatro papeletas entregándolas á su vez al Concejal Señor Romero Garcia y este leyéndolas en alta voz correspondieron á los números cincuenta y uno, treinta y tres, siete y sesenta y ocho que hacian referencia respectivamente á los individuos D. Julian Rodriguez Hernandez, D. Higinio Garcia Suazo, Andres Lopez Canalejo y D. Manuel Blanco Reglado.

Practicada igual operación con las ciento cincuenta y seis papeletas que figuran en la sección tercera ó sea la de contribuyentes por cultivo y ganadería, salieron agraciados, D. Florencio Rodriguez, D. Juan Francisco Conejero con los números quince y veintinueve respectivamente.

Llevada á cabo la misma operación con las treinta y tres papeletas de la sección cuarta por industriales de la primera tarifa, resultaron los números treinta y dos y veintiseis que corresponden á los contribuyentes D. Francisco Ruiz de la Hermosa y D. Salustiano Campos.

Procediéndose de igual modo á la designación de individuos por la sección quinta segunda y tercera tarifa de industrial comprensiva de veintidos papeletas resultaron con los números veintitres y cuarenta que corresponden á los contribuyentes D. Alejandro Piñuela y Don José Lopez Gomez

Terminado el expresado sorteo sin que apareciera del mismo nu-

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio cuarenta y uno

gun caso de incompatibilidad é incapacidad de los que señala la Ley así como tampoco ninguna reclamación por parte de los Sres Concejales ni del público que se hallaba presente, quedaron designados como tales asociados de la Junta Municipal los Sres que quedan señalados acordándose por unanimidad se les pase la correspondiente credencial ó nombramiento y citándole en forma para que se proceda á la constitución legal de dicha junta.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento incluir en la lista de beneficencia á Domingo Mazas á su instancia en virtud de la constancia que en el mismo concurre.

Socorro para baños

Despues di lectura de siete instancias de otros tantos vecinos Francisca Palomino, Elia Leon, Elvira Rivas, Maria Luisa Perez, Concepción Riolobos, Matilde Lopez y Leandro Garcia Gil en petición de que se le conceda un socorro pecuniario para tomar los baños de Montemayor. El Ayuntamiento acordó concederles cinco pesetas á cada uno en vista de que acreditan la necesidad y pobreza formalizándose esta cantidad dentro del capítulo correspondiente.

Socorro de 25 ptas por indemnización de ropas quemadas

Dada cuenta de otra solicitud del vecino Genaro Chamorro exponiendo que habiendo fallecido su hijo de menor edad por la difteria, quemadas su cama y ropas segun orden que le fué comunicada, hoy carece de estos elementos para sus demas hijos y pide por lo tanto se le conceda una cantidad prudencial como indemnización de estos perjuicios, el Ayuntamiento por unanimidad considerando que lo alegado es efectivamente cierto segun informe facultativo acordó concederle la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Condonación de derechos consumos de un cerdo † por accidente

En vista de otra solicitud del vecino Manuel Garcia Moreira en la que pide exención de los derechos de consumo que corresponda á un cerdo de cinco á seis arrobas y que se le ha desgraciado por un accidente imprevisto el Ayuntamiento acordó acceder á su petición pero con la cláusula de que aproveche para sí y su familia el expresado consumiente y sin expender al público las carnes del mismo teniendo ademas en cuenta los precedentes sentados en idénticos ó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

análogos casos.

Concesión de la diputación por 6 meses respecto á locales

Leida por mi el Secretario una comunicación que con fecha catorce del corriente dirige á esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil transcribiendo el acuerdo tomado por la comisión provincial con fecha cuatro del mismo como resolución á la instancia que le fué dirigida por este Municipio respecto á que quedára sin efecto su acuerdo de dos de Junio último desahuciando los locales de las escuelas de niños que existen en la casa Hospicio de esta Ciudad y en el cual se ha servido conceder el plazo de seis meses para que este Ayuntamiento pueda gestionar y adquirir otros locales donde instalar dichas escuelas, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de este oficio.

Adjudicación de bagages.

Igualmente quedó enterada la Corporación de habérsele adjudicado por la comisión provincial el servicio de bagages durante el corriente ejercicio por el tipo de setecientas veinte pesetas y en vista de no haberse presentado licitadores á las subastas celebradas en Cáceres los días dos de Junio y cuatro de Julio próximo pasado.

Petición para archivo del Juzgado

Vióse otro oficio del Juzgado de instrucción de esta Ciudad en el que pide de conformidad con el artículo cuarenta y tres del R. D. de diecinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y uno se le proporcione local adecuado para archivo en vista de la orden recibida de la Comisión provincial de Cáceres en que se le manda desocupe la habitación en que hoy existe aquel correspondiente á la casa Hospicio, de cuya petición quedó enterado el Ayuntamiento.

Denegación para dar corrida en la Fortal.

Leida que fué otra instancia de Antonio Martin Alonso vecino de esta Ciudad pidiendo se le conceda licencia para que en su plaza denominada Fortaleza puedan dar funciones de toros el día quince de Agosto próximo, el Ayuntamiento enterado de esta petición y considerando segun reconocimiento practicado, dicho local no reune las condiciones necesarias para la lidia, acordó desestimar expresada instancia y que así se comunique al interesado.

Junta de la cárcel

Designado el día veintiocho de los corrientes para la celebración de la junta de representantes de los pueblos del partido judicial para tratar en ella de la cuenta del año último y presupuesto para el corriente año, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró para representante en dicha sesión al concejal Sr. Romero García y en concepto de suplente á D. Antonio Ramos Salvador.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio cuarenta y dos.

Gastos p.a el Registro civil

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la que habia sido presentada é importante treinta y seis pesetas por dos libros de nacimientos y defunciones facilitados al Registro Civil de esta Ciudad, acordándose por el Ayuntamiento que no existiendo credito consignado en el presupuesto para este gasto se satisficiera con cargo al capítulo de imprevistos.

Derechos de contraste

Por último en la misma forma se acordó por el Ayuntamiento se satisfaciera del artículo de imprevistos la cantidad de cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos importante de los derechos de contraste en las pesas y medidas mediante á no hallarse en el presupuesto consignación alguna para este gasto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo esto lo en él ocurrido y acordado, y firmando los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan S. Ocaña y Clavijo

Crispulo Fernandez

Antonio Ramos Salvador

Juan Torres Bordas

José Romero

Julian Serrano

Enrique Lopez Moras
Srio.

Acta de la sesión del dia 29 de Julio de 1896..

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano Herrero
Sindico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres del Ayuntamiento que se anotan al margen, procedióse á celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintisiete que no pudo tener efecto por falta de número bastante.

Abierta que fué la sesión por el

señor Presidente dióse lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el dia veintidos del mismo mereciendo unánime aprobación

Socorro p.ª baños

Primeramente di cuentas de tres solicitudes suscritas por los vecinos de esta Ciudad impetrando un auxilio en metálico con que ocurrir á los gastos de la toma de baños de Montemayor. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de necesidad, vecindad y pobreza que concurren en los interesados acordó conceder á los dos primeros cinco pesetas á cada uno del capítulo correspondiente, y en vista de que este queda agotado con la expresada consignación acordó y dispuso que á la Dolores Hernandez Frances se la entreguen tambien cinco pesetas al fin indicado y con cargo al capítulo de imprevistos.

Subvención al estudiante Vidal Gil.

Leida que fué otra instancia del vecino Pedro Gil Porrocoso en que manifiesta que terminados por su hijo Vidal los estudios del bachillerato con notable aprovechamiento por su hijo Vidal, y careciendo de recursos para continuar su carrera de Abogado á la cual siente inclinación, suplica al Ayuntamiento le conceda la subvención necesaria para sufragar los gastos de matrículas y libros ofreciendo como prueba de gratitud encargarse de la conservación de las bombas para incendios. El Ayuntamiento despues de una detenida discusión sobre este particular reconociendo la aplicación y aptitud del expresado alumno, la carencia de recursos de sus padres y el deseo de la Corporación de completar una obra tan benefica, pero considerando á la vez la falta de recursos de este Municipio, la carencia de credito en el presupuesto y el precedente que de aquí quedára sentado para los casos análogos que en lo sucesivo pudieran ocurrir, acordó unanimemente conceder por solo el año académico próximo la cantidad necesaria y bastante para el pago de la matrícula del referido Vidal como caso extraordinario, y sin que pueda servir de norma para en lo sucesivo y si solamente con el fin de ayudar á dicho joven en el comienzo de sus estudios mayores, desestimando el ofrecimiento hecho por el padre de encargarse de la conservación de las bombas de incendios por hallarse encomendado este servicio al maestro fontanero y alarife, formalizándose este gasto en el capítulo "Imprevistos.

Vista despues otra instancia dirigida por D. Eduardo Garcia Monge como Presidente de la sección de la Cruz Roja establecida en esta Ciudad solicitando licencia de la Alcaldia para dar por varios jóvenes aficionados una novillada y del Ayuntamiento la condonación

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Folio cuarenta y tres.

Cruz Roja
Licencia concedida p. correr novillos

de derechos que devengue la carne de los novillos y la cesión gratuita de la beneficencia municipal para dejar el beneficio liquido que resulte en favor de dicha sección, el Ayuntamiento despues de discutirla ampliamente vinose á un comun acuerdo concediendo por unanimidad cuanto se pide pero con la condicional de que teniendo noticias se halla próximo el regreso á esta Ciudad de varios soldados de la misma inutilizados en la campaña de Cuba, habrá de invertirse la mayor parte de los fondos que se alleguen de dicha función entre aquellos pues que así lo aconseja un deber de patriotismo y humanidad tan eminente en estos casos acordándose á la vez que al hacerse esta notificación al interesado se le haga presente la conveniencia de que señale dia oportunamente en previsión de otras solicitudes para fiestas análogas.

Pesas y medidas

Por último dada cuenta de una solicitud del arrendatario de pesas y medidas de uso voluntario Esteban Beltran Ovejero en la que hace presente la gran dificultad de recaudar lo necesario para satisfacer el arrendamiento con arreglo á los precios fijados en el arancel mediante á ser estos muy bajos y tambien por la circunstancia de haberse disminuido en parte el mercado semanal con motivo del cruzamiento de línea ferrea por esta región que facilita la exportación de sus productos á otros centros de consumo, pidiendo en su consecuencia bien sea una baja en el precio del arrendamiento ó modificación del arancel. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente el expediente de subasta y considerando que el precio del arrendamiento no es excesivo y sí mas arreglado que el que en años anteriores ha producido este impuesto y teniendo en cuenta que los derechos del arrendatario en el arancel son efectivamente muy bajos como alega el exponente acordó en principio la modificación de éste en sentido mas elevado autorizando al Sr. Alcalde para presentar en la primera sesión este proyecto de reforma dejando á su elevado criterio la cuantia que haya de fijar relacionada con la justa reclamación del arrendatario y los intereses que representa el comercio é industria de esta plaza

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Prieto Sanchez

Crispulo Fernandez

José Romero

Julian Serrano

Enrique Ortiz Maras

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el 5 de Agosto de 1896

Alcalde presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
3.er Teniente Alcalde
D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Críspulo Fernandez Escolar
Regidores
D. Faustino Neria
" José Romero

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen previa convocatoria con el fin de celebrar la sesión pública supletoria correspondiente á la del dia tres que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta por el Sr. Presidente y leida el acta de la última que tuvo lugar el dia veintinueve del pasado fué aprobada por unanimidad.

Medicinas

Acto seguido yo el Secretario di cuenta de cuatro instancias suscritas por Diego Hernandez Frances, Bernardo Garcia, Juan Moreno y Demetrio Obejero vecinos todos de esta Ciudad y en petición de que se les conceda el auxilio de Médico y Medicinas gratis. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los recurrentes acordó su ingreso en las listas de la beneficencia domiciliaria.

Despues fué leida otra instancia de Vicenta Duran natural y vecina de esta Ciudad, casada, solicitando un socorro mensual para ayudar á la lactancia de su hijo mediante á no poder seguir criándolo por causa de enfermedad. El Ayuntamiento considerando que no existe en el presupuesto crédito alguno para este gasto acordó desestimarla.

Socorro para baños desestimando

Seguidamente di cuenta de cuatro solicitudes de los vecinos Pablo Alonso, Manuel Lorenzo, Julian Mancebo y Andres Gonzalez Alcon pidiendo un socorro pecuniario para trasladarse á los baños de Montemayor cuyas aguas le han sido propinadas. El Sr. Alcalde presidente manifestó á la Corporación haberse ya agotado el crédito consignado en el presupuesto para este gasto y por lo tanto proponía se desestimaran las peticiones que con este motivo se hicieran y atender solamente alguna que revistiera caracteres de imperiosa y urgente necesidad en cuyo caso podría satisfacerse del capítulo de imprevistos la misma cantidad de cinco pesetas que hasta aquí ha venido asignándose. En su consecuencia el Ayuntamiento procedió al examen de las solicitudes presentadas fijándose detenidamente en las condiciones que reunen los exponentes y acordando se satisfagan á Andres Gonzalez Alcon la cantidad de cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos mediante á ser una verdadera y urgente necesidad y acordó tambien desestimar las tres solicitudes restantes

Ofrecimiento sanitario

De la misma manera fué leida otra instancia de Atanasio Salado ofreciendo sus servicios sanitarios en la epidemia variolosa si esta por su importancia lo necesitara como ya en otra ocasión análoga lo verificó acordándose por el Ayuntamiento tener presente esta oferta para en su día comunicárselo así al interesado.

Licencia para construcción

Asimismo di cuenta de una solicitud suscrita por D. Joaquin Sanchez Castillo en nombre y representación de D. Manuel Garcia Cuevas solicitando licencia para construir en terreno propio una dependencia del teatro Romero conforme al modelo que se acompaña acordándose por el Ayuntamiento que pase á informe de la Comisión de Ornato.

Vista despues otra solicitud del médico titular Sr. Alvarez Vega en petición de que se le conceda licencia por un mes para ausentarse de esta Ciudad con el fin de acompañar á su Señora á to-

Licencia al Médico Elvira

mar aguas medicinales, el Ayuntamiento acordó de conformidad pero con la cláusula de que ha de dar conocimiento de empezar hacer uso de aquella y al propio tiempo manifieste por escrito á la Alcaldía el facultativo encargado de suplir su ausencia con excepción de los demas titulares.

Pesas y medidas

Presentado por el Sr. Alcalde el proyecto de reforma de las pesas y medidas de uso voluntario segun acuerdo de la sesión anterior y como resultado de la petición presentada á este fin por el actual arrendatario Esteban Beltran, y examinado que fué por la Corporación sin aparecer demasiado gravoso para las clases contribuyentes á este impuesto quedó aprobado por unanimidad acordando se ponga en vigor desde este dia y que se facilite copia certificada del mismo al arrendatario.

Distribución de fondos

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para la distribución é inversión de fondos en el presente mes con sugeción á los creditos consignados en los presupuestos vigentes.

Incidente con el Médico del Hospital

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de dos casos de viruela habidos en esta Ciudad y procedentes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil con cuyo motivo convocó á la Junta de Sanidad el dia treinta del próximo pasado y reunión de Médicos en el dia de ayer para oir su dictamen y tomar las medidas á evitar la propagación de dicha epidemia: Que dichos enfermos habian sido llevados al Hospital de esta Ciudad; pero en previsión de mas casos y la imposibilidad de existir en dicho establecimiento en gran número bien por su número limitado de enfermos ó ya sea porque las condiciones del local no lo permitan, siguiendo los informes emitidos por la Junta de Sanidad y profesores facultativos habia dispuesto se facilitase el edificio denominado Asilo y propio de la Corporación al objeto de tenerle dispuesto para Hospital de dicha enfermedad epidémica ó de otra cualesquiera que pudiera presentarse. Que á dicho fin se imponía desde luego la necesidad de hacer algunos gastos para poner en condiciones dicho local así como el nombramiento de un portero ó conserge que cuidara de este establecimiento. Enterada la corporación de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad se verifiquen las obras que sean necesarias al fin indicado formalizándose los gastos que las mismas ocasionen con cargo al capítulo de imprevistos; que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
1896
2 PESETAS

Folio cuarenta y cinco.

queda autorizada la Alcaldía desde este momento para buscar una persona idónea que reuna las condiciones á propósito para que en concepto de conserge ó portero del edificio asilo preste el servicio indicado y á propuesta del Sr. Romero y enterada la Corporación del incidente ocurrido en la noche del veintinueve del mes último con el director facultativo de este Hospital provincial y la Alcaldía acerca de de la salida de dicho establecimiento del Guardia civil enfermo Selvestre Gordo Manzano é ingreso del mismo en virtud de no estar suficientemente curado según dictamen de tres facultativos y á petición del Sr. Capitan de la Gua. Civil, el Ayuntamiento acordó unanimemente consignar su protesta contra la conducta observada por el expresado Médico director al desconocer las atribuciones del Sr. Alcalde en asuntos que afectan á la salubridad pública que le son propias y de aquellas que por delegación como representante del Gobierno de S.M. le autoriza para la alta inspección en todos los establecimientos públicos de beneficencia; acordándose al propio tiempo y tambien por unanimidad que el Ayuntamiento ha visto con grande satisfacción el correcto proceder de la Alcaldía en dicho incidente y las acertadas disposiciones tomadas con posterioridad y en consecuencia ál incidente expresado, manifestando últimamente el Sr. Alcalde su gratitud hacia sus dignos compañeros pero que no habia hecho en este asunto otra cosa que cumplir y llenar fielmente los deberes y obligaciones del cargo que ejerce y representa.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo ocurrido y acordado en la misma de que yo el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo
Crispulo Fernandez
José Romero
Julian Serrano
Faustino Iberia

Enrique Pérez Manas
Srio.

Acta de la sesion ordinaria
del dia 12 de agosto de 1896.
Alcalde presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
3.er Teniente
D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales los Señores anotados al margen previa convocatoria hecha al efecto con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez que no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de Señores concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, yó el Secretario de su orden dí lectura del acta de la ultima que tuvo lugar el dia cinco de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Medicinas

Acto seguido dí lectura tambien de una instancia presentada por el vecino Juan Ojalvo Rey solicitando su inclusión en el libro de medicinas y asistencia facultativa; el Ayuntamiento considerando que el interesado es vecino y pobre, y en vista del informe favorable que acompaña acordó incluirle en las listas de Beneficencia Municipal.

Despues dí cuenta de otra solicitud de Maria Asunción Dominguez en petición de socorro ó auxilio para ir á tomar los baños del Tajo El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se ha agotado el credito correspondiente á este gasto acordó desestimarla.

Incendio de Rueda
socorro

El Síndico Sr. Fernandez, expuso á la consideración del Ayuntamiento, el lamentable estado en que se encuentran los vecinos del pueblo de Rueda en la provincia de Valladolid, como consecuencia del horroroso incendio ocurrido en dicho punto, habiendo quedado en la actualidad la gran mayoria despojados de sus casas y ropas, y sin tener medios para subvenir á sus mas perentorias necesidades. El Ayuntamiento penetrado de las razones expuestas por el Sr. Fernandez, y considerando que es un deber de humanidad el socorrer y amparar á los necesitados por esta y otras catástrofes analogas, acordó por unanimidad conceder doscientas pesetas por una sola vez, para socorro de dichos damnificados, comunicándose este acuerdo al Alcalde Presidente de dicho pueblo, manifestándole que queda á su disposición dicha suma para que gire á cargo de esta Corporación, mandando el oportuno recibo que será formalizado con cargo al Capítulo de Imprevistos.

El Sr. Serrano rogó á la Presidencia se instalara en la estación del ferro-carril el fielato acordado poner en aquel sitio, por considerar que esta medida es útil y conveniente á la recaudación del impuesto de consumos. El Sr. Alcalde, manifestó que daría las órdenes oportunas en este sentido; pero que estudiaba la manera y forma de llevar á cabo este acuerdo sin gravar ni aumentar el personal del resguardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo
Crispulo Fernandez
Antonio Ramos Salvador
Julian Serrano

Enrique Perez Maras
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 19 de Agosto de 1896.

Alcalde
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
1º D. Luis Moreno Zancudo
3º " Julian Serrano Herrero
Regidores.
D. Antonio Ramos Salvador
" Juan Torres Fernandez
" Faustino Neria Alvarez

En la ciudad de Plasencia á diecinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales los Sres anotados al margen, prévia convocatoria, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia diecisiete del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo, yo el Secretario de su órden di lectura del acta de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la última que tuvo lugar el dia doce de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Medicinas

Seguidamente dí tambien lectura de dos instancias suscritas por Francisco Cobos y Luis Sanchez, pretendiendo se les incluya en la lista de asistencia facultativa y medicinas gratis. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza de los interesados y ademas los informes favorables que acompañan á aquellas, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Socorro para tomar baños

Despues fueron leidas otras tres instancias de Raimunda Montes, Guadalupe Gonzalez y Pascual Diaz Montero, solicitando un auxilio para tomar los baños de Montemayor, las cuales vienen informadas favorablemente por el Médico titular y Cura Párroco. El Ayuntamiento, considerando que son verdaderos necesitados los recurrentes y que sin este socorro podrian acaso utilizar dichos baños, acordó conceder á cada uno la suma de cinco pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Comisionado para entrega de mozos.

Debiendo llevarse á cabo la entrega de los mozos en caja y el sorteo de los comprendidos en el alistamiento del año actual en los dias doce y trece de Septiembre próximo venidero, cuyos actos se verificarán en Talavera de la Reina, capital de esta Zona Militar, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombra como representante de esta Ciudad al Regidor D. Antonio Ramos Salvador para que comparezca en dicho punto á entregar los mozos en caja y presenciar el acto del sorteo, asignándole la indemnizacion de los gastos que ocasione este servicio.

Invitación de los Padres para el Sagrado Corazón

Vltimamente, y dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido invitada la Corporación por el Rdo padre superior para asistir el Domingo próximo á la solemne funcion que ha de celebrarse en la Iglesia de Sn. Vicente en honor del Sagrado Corazon de Maria por los padres Misioneros de esta congregación religiosa, el Ayuntamiento despues de manifestar su gratitud por esta atención y deferencia, acordó nombrar una comision compuesta del tercer Teniente de Alcalde Señor Serrano, y de los regidores Señores Ramos y Novoa para que concurran en representación de este Municipio á dicho acto, y que se comunique por medio de oficio este acuerdo al Padre superior y demas misioneros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

folio cuarenta y siete, dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yó el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

Luis Moreno

Antonio Ramos Salvador

Juan Torres Verdu

Julián Serrano

Faustino Nevia

Enrique Sñor Alegras

Acta de la sesión celebrada el 26 de Agosto de 1896.

Alcalde presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Serrano Herrero
Concejales
D. Faustino Nevia

En la ciudad de Plasencia á veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, previa convocatoria, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia veinticuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo, yó el Secretario de su orden di lectura de la última que tuvo lugar el diecinueve de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Primeramente dí lectura de tres solicitudes suscritas por Eusebia Fuentes, Faustino Araujo y Calixto Calde-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra solicitando socorro en metálico los dos primeros para tomar los baños de Montemayor y el tercero para llevar á Madrid á la cura de un hijo suyo. El Ayuntamiento considerando que los tres interesados son naturales de esta población y obedecen sus peticiones á una verdadera necesidad, acordó donarles del capítulo de imprevistos cinco pesetas á los dos primeros y diez al tercero.

Despues vióse otra instancia de Pedro Valencia en la que pide sea incluido en las listas de beneficencia domiciliaria. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el solicitante es pobre y vecino de esta Ciudad y el informe facultativo que acompaña acordó la concesión que demanda.

Asimismo el Ayuntamiento acordó en cumplimiento á lo que dispone el artículo veintiseis de la ley electoral vigente, que los locales de las secciones que comprende este término municipal para la elección de Diputados provinciales que ha de verificarse el dia seis de Septiembre próximo, serán los mismos que en la anterior elección de Diputados (provinciales que ha de verificarse el dia seis de Septiembre próximo) á Cortes y que á continuación se expresan: Primera sección del primer Distrito, planta baja de la casa número veinte de la calle Zapatería.

Segunda sección del mismo; Hospital provincial de esta Ciudad.

Elecciones

Primera sección del 2.º Distrito; Inspección Municipal de Vigilancia.

Segunda sección del mismo; Salon bajo de las Casas Consistoriales.

Sección única del tercer Distrito; Planta baja de la casa número ocho, Calle de Pedro Ysidro

Los Señores Alcalde presidente y segundo teniente Sr. Pinto Sanchez, solicitaron licencia para ausentarse de esta Ciudad por plazo que no excederá de quince dias para evacuar asuntos propios acordándose así por el Ayuntamiento, debiendo poner en conocimiento de éste el dia en que han de hacer uso de expresada licencia

Ultimamente dada cuenta de una instancia presentada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio cuarenta y ocho,

por el vecino Cipriano Simon solicitando permiso para la modificación de su casa sita en la carretera de Salamanca á Cáceres, el Ayuntamiento acordó conceder expresada licencia con la condición de que las aguas han de ser recogidas por medio de canalones embutidos en la pared y vertidas en las alcantarillas que pasa por delante de dicha casa y sin perjuicio de cumplir ademas las prescripciones que por el cuerpo de obras publicas sean impuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto

Julian Serrano

Faustino Moría

Enrique Ortiz Macias

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Septe 1896.

Presidente

D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo

Tenientes de Alcalde

D. Luis Moreno Zancudo

" Evaristo Pinto Sanchez

" Julian Serrano Herrero

Síndico

D. Crispulo Fernandez Escolar

Concejales

D. Antonio Ramos Salvador

" Juan Torres Fernandez

En la ciudad de Plasencia á los dos dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Sres anotados al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la correspondiente al dia treinta y uno de Agosto finado, que no pudo efectuarse por falta de número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden leida por mí, el Secretario accidental, el acta de la última, que tuvo lugar el día veintiseis de dicho mes de Agosto, mereció la aprobación de todos los Señores asistentes.

Socorro para baños

Seguidamente dí lectura de una solicitud suscripta por Pedro Peña Sanchez, de esta vecindad, en demanda de socorro para poder hacer uso de los baños sulfurosos de Montemayor, por prescripción facultativa. El Ayuntamiento, debidamente informado de las circunstancias de pobreza y enfermedad y caso de verdadera y urgente necesidad que en el interesado concurren, acordó por unanimidad concederle la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Capítulo de "Imprevistos," en concepto de auxilio á los fines para que impetra.

Licencia al Secretario

Dí también cuenta de instancia que el Secretario en propiedad del Ayuntamiento, D. Enrique Sanchez Mazas, dirige en solicitud. de quince días de licencia para evacuar asuntos propios fuera de la población, á cuya petición acordó unanimemente acceder la corporación, así como que, desde el día en que empiece á hacer uso de esta concesión, se haga cargo de los asuntos de la Secretaría y de su desempeño, el oficial primero de la misma que hoy suscribe esta acta.

Defunción de D. Anselmo de la Calle
Concejal

Acto seguido el Sr. Presidente, con frases de verdadero sentimiento expresó la intensa pena y dolor profundo que embargaban su ánimo por consecuencia del fallecimiento del dignísimo Concejal y estimado compañero Don Anselmo de la Calle Arguello (q. e. p. d.) acaecido el día anterior, manifestando que en el momento de la triste noticia dispuso lo conveniente á fin de que en todas sus partes tuvieran cumplimiento las prácticas establecidas y formalidades propias del caso y para que la Corporación fuese debidamente representada en los solemnes actos de sepelio y honras fúnebres. Habiendo testimonio de los méritos del finado, encomió sus virtudes cívicas y encareció la solicitud y celo que, con sacrificios, especialmente de su quebrantada salud, desplegó constantemente en procurar el desarrollo de los intereses morales y materiales de su país, del que en varias ocasiones fué digno representante en la Provincia y en el Municipio; circunstancias qe como se ha demostrado en la manifestación general de duelo llevada á cabo en los momentos de su muerte y entierro, le hicieron captarse la estimación de todos sus convecinos. Propuso por último el Sr. Presidente, como genuina expresión de sus sentimientos y creyendo interpretar fielmente los que dominaban en sus compañeros, que en atención á lo qe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Folio cuarenta y nueve

prueba y en merecido testimonio de consideración y respeto á la memoria del difunto, la Corporación acordase levantar la sesión en señal de duelo y se comunique á la familia por medio de certificado en que se haga constar este particular.

Y la Corporación acordó unánime de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde, á quien, reconociendo el acierto con que había interpretado sus sentimientos y deseos, manifestó su satisfacción por la manera cumplida de ejercitar sus deberes en este asunto, en representación del Municipio.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo sus acuerdos los anteriormente consignados de que yo, el Secretario accidental certifico.

M. Prieto Cancho

Juan S. Ocaña
y Clavijo

Crispulo Fernandez

Luis Moreno

Antonio Ramos
Salvador

Juan Torres
Núñez

Julian Serrano

Justiniano Amador
Srio. acc.l

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el 9 de Septbre de 1896
Alcalde Presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
Teniente Alcalde
3.º D. Julian Serrano Herrero
Concejales
D. Antonio Ramos Salvador

En la Ciudad de Plasencia, á los nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Sres anotados al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al siete del actual, en cuyo día no pudo efectuarse por falta de número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden leida por mí, el Secretario, el acta de la última, que tuvo lugar en dos del actual, mereció la aprobación de todos los Sres asistentes.

Beneficencia

Seguidamente di lectura de cinco instancias suscriptas por Laureano Martin, Gabriel Cano, Luis Cesáreo Yglesias, Miguel Garcia y Sebastiana Garcia, solicitando ser incluidos en el padrón de beneficencia domiciliaria á los efectos sanitarios. El Ayuntamiento con conocimiento de las circunstancias de pobreza y vecindad que en todos concurren y en vista de los respectivos informes que emiten los profesores facultativos, acordó acceder á la peticion

Socorro para baños

Di tambien cuenta de dos solicitudes de Juan Antiveros y Esteban Reyes en demanda de socorros, el primero para poder hacer uso de los baños sulfurosos de Montemayor y el segundo para remediar su situación, aflictiva por consecuencia de larga enfermedad que le inutiliza para el trabajo. El Ayuntamiento informado de los extremos en que fundan su pretension, acordó por unanimidad conceder cinco pesetas á cada uno, con cargo al capítulo de "Imprevistos" en concepto de auxilio á los fines para que impetran.

Licencia para reedificar

Vióse otra instancia de D. Esteban Gines, de esta vecindad, solicitando autorización para reformar la construccion de su casa morada, sita con el número uno en la plazuela del Dean, de esta Ciudad, con arreglo á plano que presenta, acordando la Corporación que, para mejor proveer, pasen la instancia y plano á informe de la Comisión de Ornato.

Solicitando usufructuar un trozo de muralla.

Vista otra de D. Cayetano Giraldo Cruzado, vecino del pueblo de Garganta la Olla, pidiendo el usufructo de un trozo de muralla de una extensión superficial de cuatro metros proximamente, adyacente y confrontante á la fachada posterior de la casa de su propiedad número noventa y ocho de la calle Ancha de esta Ciudad, aduciendo, por vestigios existentes, el antiguo disfrute de aquel muro por antiguos propietarios de dicha casa; el Ayuntamiento, considerando que para proceder con acierto y justicia es de necesidad conocer el origen de esta concesión, si la hay, acordó que el asunto pase á estudio é informe de las Comisiones de Hacienda y Ornato, para que, investigando los derechos y obligaciones adquiridos por los referidos propietarios, emitan dictamen acerca de la conveniencia de acceder á la pretension, proponiendo las condiciones en que habría de efectuarse.

Yncendio Pinar de Moreno

Dado lectura de una comunicacion del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, de dos del actual, interesando que el Ayuntamiento manifieste si quiere mostrarse parte y si renuncia, ó no, la indemnización civil, que pueda corresponderle, en la causa que en Navalmoral de la Mata se instruye por incendio ocurrido en el monte "Pi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nar de Moreno" en término de Talayuela, perteneciente á los bienes del Sexmo de Plasencia; la Corporación acordó no pedir la acción criminal ni renunciar la indemnización civil correspondiente y que así se comunique al Juzgado en contestación á su citado oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuyos acuerdos son los consignados en esta acta, de que yo el Secretario certifico.

Juan G. Acuña
y Clavijo

Antonio Ramos
Salvador

Julian Serrano

Enrique Mor Mayas
Srio.

Nota } La sesión, correspondiente, en este folio, del 16 de Septiembre se halla estampada en el cincuenta y cuatro vuelto por error al traslado desde el libro borrador.

Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Sept.e de 1896.

Alcalde accidental
D. Luis Moreno
Tenientes
D. Julian Serrano Herrero.
Sindico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia á veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron á las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres Concejales que se expresan al margen con el único fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiuno del actual que no tuvo efecto en dicho dia por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué dicha sesión por el Sr. Alcalde y leida de su órden por mi el Secretario el acta de la que tuvo lugar el dia dieciseis del que rige fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por Ignacio Remedios y Jose Leal solicitando un auxilio pecuniario para tomar

Socorro baños

los baños de Montemayor. El Ayuntamiento acordó concederles cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos en atención á las circunstancias de vecindad y extremada pobreza que concurren en los mismos

Petición de Medico y botica desestimada.

Viose despues otra de Domingo Garcia Martin solicitando se le incluya en la lista de beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa gratis. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este interesado es contribuyente por el concepto de propietario urbano y en virtud de lo que dispone el caso primero del artículo tercero del Reglamento vigente para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, acordó por unanimidad desestimar la expresada petición.

Acordando se elimine á los contribuyentes de la lista de beneficencia.

Leida que fué otra instancia que suscriben los cuatro Médicos titulares y otros cuatro farmacéuticos encargados por el Ayuntamiento del servicio benéfico municipal en la que manifiestan que figurando en la actualidad en la lista gran número de individuos fuera de las prescripciones del artículo tercero del Reglamento y ademas el aumento que en cada sesión que celebra el Ayuntamiento se hace en la misma desatendiendo con ello lo dispuesto en el artículo quinto de citada disposición, piden la eliminación en las expresadas listas de aquellos que no reunan las condiciones reglamentarias y al mismo tiempo el exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto. Abierta discusión sobre este asunto hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer una aclaración cual era la de que si habia en la lista de beneficencia algun individuo contribuyente sería debido á haber adquirido este concepto con posterioridad á su ingreso en aquella puesto que era practica constante desechar y desestimar toda clase de instancias que venian á nombre de contribuyentes; que respecto á lo que se pide con referencia al artículo quinto del Reglamento, entendia que dicha Disposición, aunque ordena el cierre de la lista á fin de cada año, permite el ingreso en las listas en el intérvalo del mismo de todos aquellos vecinos que á juicio del Ayuntamiento esten considerados como pobres. Los demas Tres Concejales manifestaron en propias é identicas palabras su opinión conforme á la de la Presidencia, por todo lo que se acordó por unanimidad se practique una seleccion de los individuos comprendidos en la lista vigente que no tienen derecho á ser asistidos por la Beneficencia Municipal, y que en la sesión próxima se presente esta reforma, quedando desestimada dicha instancia en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la parte que se refiere al artículo quinto del Reglamento vigente.

Concesión de matrícula, á un estudiante

Dada lectura de otra solicitud que dirige el vecino Jose Muñoz Hoyo, pidiendo la concesion de recursos para que su hijo Pedro Muñoz Carrero continue los estudios de segunda enseñanza en el Colegio Instituto de esta Ciudad, tal y como lo ha venido verificando en los cuatro años que lleva de enseñanza, el Ayuntamiento en virtud de ser este el último para tomar el grado de Bachiller en Filosofia y el notable aprovechamiento con que ha venido hasta la fecha haciendo los estudios, acordó por unanimidad completar dicha enseñanza sufragandole en el próximo curso académico los gastos de estudios y matrículas, formalizando su importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Gratificación por la Vacunacion

El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento la necesidad de acordar el pago de los servicios de vacunacion prestados por el practicante D. Laureano Calle Fernandez y los ganaderos D. Juan Fran.co Conejero y D. Luciano Conejero Blanco que suministraron las terneras á dicha operacion. La Corporacion enterada de este asunto, y sirviéndola de precedente la cantidad que en otros años se ha satisfecho por este servicio, acordó por unanimidad satisfacer al expresado Señor Calle treinta pesetas y 15 á cada uno de los dueños de las terneras por via de gratificacion, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprevistos si no hubiere consignacion propia en el presupuesto.

Mandando á apremio á los morosos por Consumos

Asimismo el Sr. Presidente manifestó que se estaba practicando un aforo en las especies de consumos propias de los cosecheros y almacenistas, y proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar la expedicion de apremio para aquellos morosos que transcurrido el plazo que se les señalara, no hubieran satisfecho sus adeudos á la Admon Municipal, acordándose así por la Corporacion unanimemente y autorizando al Sr. Alcalde para nombrar el agente ejecutivo que proceda con las dietas de instruccion y á cargo de los contribuyentes morosos por dicho Impuesto.

La Comision de cementerio quedó encargada de avistarse con la Superiora de las Hermanitas de los Pobres para designar el sitio y forma en han de construir un cementerio particular para el servicio de las Sras de dicho establecimiento.

Ultimamente por mi el Secretario se dió cuenta del anun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aumento de Cupo de la Sal.

to hecho en el cupo por sal que satisface este Ayuntamiento á la Hacienda en el actual año económico, importante mil seiscientas setenta y cinco pesetas y ochenta y tres céntimos acordándose por unanimidad, que se convoque á la comision de Hacienda y al gremio de expendedores de sal para el dia veinticinco á las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales, con el fin de proceder á tomar un acuerdo que á la vez que sirva para satisfacer este aumento, armonize los intereses particulares del gremio con los intereses generales del público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Crispulo Fernandez   Antonio Ramos

Julian Serrano   Salvador

Enrique Martín Marás

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septe. de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
Tenientes
2º D. Evaristo Pinto Sanchez
3º „ Juliano Serrano Herrero
Concejales
D. José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales los Sres. anotados al margen previa convocatoria con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual y que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente yó el Secretario de su órden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el veintitres de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por Fernando Valero Celador del Ramo de Consumos interesando au-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

miento de sueldo en razon á prestar servicios fuera del casco de la población. El Ayuntamiento acordó desestimarla en virtud de haber otros de igual clase y en las mismas condiciones.

Concesión para venta carne cabrío.

Leida que fué otra solicitud de Lorenzo Gonzalez, ganadero y vecino de esta Ciudad pidiendo autorización para expender carne de oveja por la necesidad en que se halla y la carencia de pastos para sostenerlas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que tan luego como los expendedores de carne de cabra cesen en la expendición al público dé principio el Gonzalez sugetándose en un todo á las prescripciones del reglamento de mataderos.

Modo de efectuar el pago del crédito á la Sociedad Placentina.

El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento el atraso en que se hallaba el pago del alumbrado público adeudándose á la Sociedad eléctrica hasta este dia doce mil ciento treinta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos y en su virtud proponía á la Corporación se sirviera acordar el procedimiento mas oportuno para el saldo de esta cuenta. El Ayuntamiento despues de una breve discusión acordó unanimemente que á partir del mes de Octubre próximo se satisfaga esta obligación mensualmente con la regularidad que se emplea para satisfacer los gastos de personal, y respecto al atraso que hasta hoy resulta se dividan las doce mil ciento treinta y siete pesetas sesenta y siete céntimos en cinco años y á razon de doscientas pesetas mensuales haciendose saber esta resolución á la Sociedad contratista para la debida conformidad.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente que se instruye para hallar el medio de cubrir el encabezamiento ó cupo designado á este Municipio por la sal en el corriente año económico importante tres mil dieciseis pesetas y cincuenta céntimos, y resultando del mismo que la expresada comisión no fija de un modo cierto el medio que haya de adoptarse á dicho fin por las dificultades que todos y cada uno de los que pueden emplearse, el Ayuntamiento tras de larga y detenida discusión y despues de hacer los cálculos debidos, bien para la elevación de tarifas y ya tambien para expender dicha especie por si con la exclusiva ó saliendo á públicalicitación, vino por último á un acuerdo comun cual fué el de aceptar el último medio ó sea del arrendamiento con la exclusiva y bajo las condiciones siguientes.

1ª Este arrendamiento se hace por término de dos años incompletos que da-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Condiciones para la subasta de sal.

rán principio el dia en que la Corporación apruebe la subasta y concluirá en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

2ª El precio de este arrendamiento será el de siete mil treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos ó sean tres mil dieciseis pesetas por los nueve meses del actual año económico y cuatro mil veintidos por todo el de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho cantidad igual á la señalada por la Hacienda á esta Ciudad.

3ª El pago del arrendamiento se verificará en la Depositaría municipal en oro, plata ó billetes del Banco de España en siete plazos señalándose para cada uno los meses de Noviembre, Febrero, Mayo y Agosto de cada año.

4ª La subasta habrá de verificarse el dia cuatro de Octubre próximo á las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales y á presencia del Sr. Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

5ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados acompañándose de un resguardo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el importe del diez por ciento de la cantidad presupuestada, y de la cédula personal.

Dichas proposiciones no serán admisibles si contuvieran menor cantidad que la presupuestada y si en las mismas no se hace constar la conformidad del proponente con toda y cada una de las condiciones acordadas por el Ayuntamiento. Si hubiera dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitación verbal entre sus autores por tiempo que no excederá de diez minutos adjudicándose al que haga mayor postura.

Se señala la primera media hora para la admision de pliegos y la segunda hasta las once para la apertura de los mismos y su adjudicación.

6ª El arrendatario tendrá derecho á practicar un aforo de la especie, existente en los almacenes y puestos públicos proponiendo á los dueños la adquisición de las existencias ó bien estableciendo un convenio entre los mismos para el pago de los derechos que asciendan si les conviniera á estos vender dichas existencias.

7ª El precio de la sal será de catorce céntimos de peseta cada Kilo y cinco pesetas el quintal para el consumo público de esta Ciudad sin que pueda modificarse este tipo en perjuicio del consumidor durante el tiempo de este contrato.

8ª Se considerará este contrato rescindido por ambas partes en el caso de que la legislación hoy vigente sea modificada por el Gobierno de S. M. pudiéndose reformar las condiciones de este arrendamiento en armonía de las reformas introducidas y por mútuo y recíproco consentimiento.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
Año 1896
2 PESETAS

9ª y última. Los Dependientes del resguardo de consumos quedan encargados de perseguir el contrabando de este artículo y auxiliar al arrendatario en los casos que proceda y dentro de las obligaciones y deberes que les impone el servicio que se les está encomendado.

Elevación de derechos en la tarifa de vinos

Los Sres Pinto y Romero como individuos de la Comisión de Hacienda propusieron al Ayuntamiento el aumento de los derechos de los vinos en la tarifa vigente puesto que el adeudo que hoy existe es insuficiente para llenar el cupo al Tesoro y los recargos municipales. Tomada en consideración por el Ayuntamiento y después de discutirse ampliamente se acordó por unanimidad elevar los derechos que hoy existen sobre los vinos á la cantidad de cinco pesetas por cada 100 litros y el recargo municipal del ciento por ciento acordado en el presupuesto vigente, y como quiera que este aumento no excede del tipo fijado la segunda base de población de la primera tarifa de Consumos y para el cual se halla autorizado el Ayuntamiento por el Reglamento vigente, se considera lo bastante para la cobranza de este aumento el acuerdo tomado en este dia sin mas requisitos que remitir las correspondientes tarifas para que sean autorizadas por la Admon de Hacienda de la provincia segun dispone el artículo 49 del novísimo Reglamento del impuesto.

Ultimamente y dada lectura de una comunicación recibida de la Excma Comisión Provincial de Cáceres en la que se ordena á este Ayuntamiento la resolución del expediente instruido por Agustin Hernandez Garcia, mozo del actual reemplazo, y que ha sido sorteado en el que tuvo lugar el dia trece de los corrientes, obteniendo el número seiscientos dieciseis, la Corporación, en vista de no estar presente el Regidor Síndico, y de ser reconocida urgencia el conocimiento de la petición que aquel entraña, dispuso designar con el expresado caracter á un señor Regidor, y en su consecuencia, se acordó designar por unanimidad al concejal D. José Romero Garcia, como Regidor Síndico provisional, y para el solo efecto de la resolución del expediente referido.

En su vista, por mi el Secretario se dió lectura del precitado expediente, con su información testifical, así como de los demas documentos que se acompañan; el Síndico accidental expresó que aprecia justificado que el mozo Agustin no tiene mas hermanos que uno mayor que él llamado Jacinto, procedente del reemplazo de mil ochocientos no-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Clasificación de un soldado.

venta y cuatro y que ha sido llamado al servicio activo como excedente de cupo por R. O. de tres de Agosto último que por virtud de esta disposición no les ha quedado á los padres Benigno y Alfonsa mas hijo que el recurrente y por lo tanto se halla comprendido en el caso décimo del artículo 69 de la Ley; que en la sesión que tuvo lugar en el presente año para el llamamiento y declaración de soldados, no pudo hacer valer esta excepción legal, porque ignoraba en aquel entonces que su hermano Jacinto que habia sido relevado del servicio activo como excedente de cupo, fuera llamado al ejército como ha sucedido recientemente y por último que en su opinión era procedente se estimara la reclamación interpuesta por el interesado, no obstante haber sido sorteado, porque dicha excepción fué presentada el dia seis del que rige y con anterioridad al sorteo ultimo. El Ayuntamiento de acuerdo en un todo con este informe del Síndico, acordó por unanimidad declarar al mozo Agustin Hernandez Garcia comprendido en el caso 10 del artículo 69 en consonancia con el 85 de la Ley y en su virtud le declaró soldado condicional ó recluta en depósito sin reclamación alguna por parte de los mozos interesados que se hallaban presentes.

Rectificación de las listas de beneficencia

Por la Secretaria se dió cuenta del examen y estudio practicado en las listas de beneficencia municipal, segun acuerdo de la sesión anterior dictado á instancia de los Sres Médicos y Farmacéuticos municipal acerca del exacto cumplimiento del artículo 3º del Reglamento vigente sobre servicio benéfico-Sanitario de los pueblos resultando de dicha operación que existian en aquella varios contribuyentes por territorial é industrial, algunos fallecidos y otros que habian variado de vecindad.

Abierta discusión con los nombres de estos individuos á la vista se acordó en primer término la eliminación de los fallecidos y ausentes y en cuanto á los que aparecen con bienes amillarados y con cuotas por industria, teniendo en cuenta que los hay que satisfacen una cantidad insignificante por ser propietarios en pequeñísima escala cuya circunstancia no les impide la consideración de pobres atendido el escaso jornal que ganan cuando trabajan y el número de individuos de su familia, acordó por unanimidad la Corporación dejar este asunto á la iniciativa del Sr Alcalde como mas conocedor de esta clase de vecinos autorizándole en debida forma para que con arreglo á las circunstancias que en cada uno concurren procedan á la eliminación ó mantenimiento en las referidas listas de los expresados contribuyentes.

Por último diose cuenta de una instancia suscrita por D. German

Concesión para instalar teléfonos

Silva y Lozano manifestando que teniendo el propósito de instalar un teléfono desde su casa á la Calle del Rey y calle Blanca pedia al Ayuntamiento se sirviera acordar estas obras como de utilidad pública para el fin de no hallar dificultades ni entorpecimiento al hacer referida instalación. El Ayuntamiento considerando que la petición solicitada tiene su origen en un adelanto y progreso de reconocida importancia acordó por unanimidad declarar de utilidad pública la instalación de dichos aparatos por lo que se refiere á la servidumbre que puede crear su ejecución y dejando á salvo los derechos de los vecinos á quienes afecten referidas instalaciones.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró por el Sr. Presidente terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo cual yo el Secretario certifico.

R. Pinto Sanchez

Juan S. Veana y Clavijo

José Romero

Julian Serrano

Enrique Sanchez Mazas
Srio

Diligencia } Habiéndose omitido el traslado de la sesión del 16 de Septiembre en el folio cincuenta de este libro, que era donde le correspondia, se procede á estamparla á continuación poniéndose nota en el lugar correspondiente del folio cincuenta y cuatro vuelto donde se halla como aclaración á la falta observada en este dia alterando el orden del libro borrador.

Sanchez Mazas
Srio

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el dia 16 de Septe de 1896

Tercer Teniente Alcalde y Presidente accidental
D. Julian Serrano Herrero
Sindico
D. Crispulo Fernandez Escolar
Regidores
D. Faustino Noria

En la ciudad de Plasencia á dieciseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente al dia catorce del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la supletoria de este dia en la forma y terminos que previene la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesión por el presidente accidental D. Julian Serrano Herrero, yo el Secretario, y de su orden di lectura del acta de la última ordinaria que tuvo efecto el dia nueve de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Beneficencia

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por Gabriel Garcia Oveja, natural y vecino de esta ciudad, solicitando su inclusión en la lista de beneficencia domiciliaria. El Ayuntamiento atendiendo á las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en el exponente, y al favorable informe que á aquella acompaña, acordó de conformidad con lo solicitado.

Socorro para baños

Leidas que fueron otras dos instancias de los vecinos Francisco Amores Barco y Sebastian Garcia Martin, solicitando un auxilio pecuniario para tomar los baños de Uberuaga de Villa y de Montemayor respectivamente, el Ayuntamiento en vista de la estremada pobreza de los recurrentes, y considerando que sin esta ayuda no podrian hacer uso de este remedio para recobrar su quebrantada salud, acordó por unanimidad donarles con diez y cinco pesetas respective, que les seran entregadas al emprender el viaje y formalizadas con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente

Aprobacion de las cuentas del Agente.

Ultimamente di cuenta de las presentadas por el agente de este Ayuntamiento en Cáceres D. Ramón Miña Alvarez, correspondientes á los trimestres tercero y cuarto del año economico de 1895-96, con un saldo á favor de este Municipio de novecientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta y un céntimos en treinta de Junio último; el Ayuntamiento en vista del dictamen favorable emitido por la Contaduria Municipal,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE
AÑO 1896
2 PESETAS

Folio cincuenta y cinco, acordó prestarlas su definitiva aprobación y que así se comunique al cuentadante en la forma de oficio.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Julian Serrano

Crispulo Fernandez

Faustino Mesía

Enrique Pérez
Srio.

Acta de la sesión celebrada el 7 de Octubre de 1896.
Presidente accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Teniente
D. Juliano Serrano Herrero
Concejales
D. Antonio Ramos Salvador
" Jose Romero Garcia.

En la ciudad de Plasencia á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen previa convocatoria con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al cinco del actual y que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente accidental, yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el treinta de Septiembre siendo aprobada por unanimidad.

Beneficencia

Acto seguido diose lectura de cinco instancias solicitando el auxilio de medicinas y asistencia facultativa gratis por los vecinos Juan Muñoz, Jose Villar, Juan Martin, Anastasio Iglesias é Ignacio Lopez. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los interesados acordó de conformidad.

Socorro para baños

Acto seguido dióse lectura de otra instancia de Regino Sanchez Paniagua pidiendo un auxilio pecuniario para tomar los baños de Montemayor que le han sido prescritos para alivio de su enfermedad; el Ayuntamiento teniendo presente anteriores acuerdos pero que esta peticion rebiste el caracter de verdadera necesidad y urgencia por la pobreza del interesado acordó donarle por una sola vez cinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Desestimando insta. plaza de Obstetricia.

Vista una instancia de Dª Francisca Bejarano vecina de Cáceres pretendiendo ser agraciada con la plaza de profesora de Ostetricia por considerar que reune titulos oficiales para desempeñarla, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe en el presupuesto la creación de este empleo y por consiguiente crédito alguno para satisfacer este gasto acordó por unanimidad desestimar la expresada solicitud notificando á la interesada en la forma de oficio.

Cementerio de las Hermanitas de los pobres.

Dada lectura del informe emitido por la Comision de cementerio para el señalamiento y construccion del que ha sido concedido á las Hermanitas de los Pobres de esta Ciudad por R. O. del Ministerio de la Gobernación el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se notifique este acuerdo á la Sra Superiora para que con arreglo á los preceptos que contiene dicho dictamen proceda á la construccion de dicho cementerio.

Rectificación en la cuenta de Monco é Hijo.

Leido tambien otro informe suscrito por el Inspector de obras D. Eduardo Merino referente á varias cuentas presentadas por la casa Monco é Hijos de Salamanca sobre adquisicion de material por este Ayuntº con destino á la reparación de la plaza de toros, plaza de mercado y otros servicios municipales; y resultando del mismo que sobre el total de veintiseis mil novecientas tres pesetas y ochenta y un céntimos se propone una rebaja de setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por considerar que los (mil) catorce mil ochocientos noventa kilogramos de chapas y hierros forjados deben satisfacerse á cinco céntimos de peseta menos por cada unidad, el Ayuntamiento acordó admitir dicha rebaja; pero considerando que los pedidos hechos á esta casa habian sido bajo la base de satisfacer su importe en tres plazos, el primero al recibo de la mercancia y el segundo y tercero á los ocho meses del primero y segundo respectivamente, condición que no ha podido llenarse por la carencia de fondos de esta Corporación, acordóse por unanimidad que estas setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos se queden á beneficio de la casa constructora como justa compensa-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ción de la demora en el pago de dichas cuentas quedando por consecuencia finiquitado este crédito en las referidas (dos mil) veintiseis mil novecientas tres pesetas y ochenta y un céntimos que habrán de abonársele en la forma y términos convenidos por ambas partes y segun aparece del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del veinticuatro de Junio último.

Subasta para la exclusiva venta de sal desierta.

Dada cuenta de haberse declarado desierta la subasta verificada el dia cuatro de los corrientes para el arrendamiento de la sal con la exclusiva, por falta de licitadores; considerando que por lo que se refiere al actual año económico y aun parte del venidero, serán nulas las introducciones que se verifiquen por hallarse el vecindario provisto de dicho artículo, cuyas compras ha efectuado en principio de este año económico en prevision de que el precio de la sal aumentase en vista del recargo establecido por la Ley de presupuestos; visto con detenimiento el medio de aumentar los derechos de consumo á esta especie que no daría tampoco resultado alguno por la razon expuesta anteriormente, puesto á exámen y discusión el medio de que por el Ayuntamiento, se quedára con la exclusiva de este artículo, se hicieron manifestaciones y cálculos para demostrar que unidas las pocas introducciones que habian de tener lugar, especialmente en el año actual, con los gastos naturales de la Administración necesarios, como empleados, almacenaje &ª, el resultado sería á no dudar gravoso para el Municipio. En su consecuencia el Ayuntamiento en su deseo de excogitar el mejor medio para que los intereses Municipales sufrieran en este asunto el menor menoscabo posible, acordó por unanimidad anunciar (segunda) segunda subasta para el arrendamiento, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió para la primera, y solamente con la modificación de la condición segunda que entenderá reformada bajo el tipo de cinco mil pesetas por el precio correspondiente á los dos años incompletos que terminarán en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, en razon á considerar que esta cantidad podrá recaudarse por ninguno de los medios anteriormente indicados.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo cual yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez   Julian Serrano

Enrique Diez Marañ
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 14 de Octubre 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julián Serrano Herrero
Regidores.
D. José Romero Garcia
" Antonio Ramos
" Juan Torres

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, previa convocatoria, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia doce de los corrientes y que no pudo tener efecto por falta de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión y leida por mí el infrascrito Secretario el acta de la última, que tuvo lugar el dia siete de los corrientes fué aprobada por unanimidad.

Beneficencia

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por Escolastica Ramos pidiendo su inclusión en la lista de Beneficencia Municipal. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de vecindad y pobreza que concurren en la interesada acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Despues di lectura de otra instancia de Felix Rivero en la que manifiesta habérsele desgraciado una res vacuna con motivo de la rotura

Exencion de derechos consumos.

de una pata de dificil curacion segun dictamen facultativo por lo que se encuentra obligado á sacrificarla y venderla por todo lo que pide la condonacion de los derechos de consumos. El Ayuntamiento considerando el perjuicio sufrido á este vecino pero teniendo en cuenta que se propone vender la carne al público acordó por unanimidad condonarle la mitad de los derechos establecidos en la tarifa vigente.

Modificacion del número de arrobas de uva para cada 100 litros de vino

Vista una instancia autorizada por varios cosecheros de vinos en esta Ciudad solicitando que en atencion á haberse aumentado los derechos de consumo sobre esta especie en el actual año económico y á la circunstancia tambien de que el tipo de arrobas de vino que se viene calculando para cada cántaro de vino es sumamente desproporcionado y perjudicial á sus intereses piden se les compute por cada cien Kilogramos de uva veinte litros de vino obligándose desde el momento en que esta concesion fuere un hecho á aceptar los cargos de vino que les resultaran á consecuencia de esta proporcion sin ulteriores recursos á modificarlo por razones de derrame pérdida de la especie &ª. El Ayuntamiento considerando atendibles las razones en que se funda dicha instancia por ser público y notorio el escaso rendimiento de vino que proporciona la uva de este término municipal y la subida necesaria de los derechos de tarifa para este artículo, despues de una larga y detenida discusion acordó por unanimidad señalar para cada cien Kilogramos de uva veinte litros de vino como cargo definitivo y fijo que habrán de satisfacer los expresados cosecheros sin rebaja alguna cualesquiera que sea la causa que la hubiere producido, y teniendo en cuenta que existen en esta Ciudad mas cosecheros que los que suscriben la expresada solicitud dispuso fueren llamados los que faltan para que á presencia de la Alcaldía y dándoles conocimiento de este acuerdo suscriban en caso de conformidad con el mismo la expresada peticion.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que la uva comprada por los cosecheros ó almacenista fuera del término municipal continúe como hasta aquí con la misma proporcion ó sea bajo el tipo de un cántaro de vino por cada tres arrobas de uva.

Aprobacion y adjudicacion del arriendam.to de la Sal

Díose cuenta por mi el Secretario del acta de remate levantada en la subasta que tuvo lugar el dia once de los corrientes para el arrendamiento de la venta de la sal con la exclusiva en cuya licitacion quedó proclamado como unico postor y rematante el vecino de esta Ciudad D. Diego Paulino Escobar mediante haber llenado los requisitos que contiene el pliego de condiciones formado por la Corporacion para este acto. Enterado el Ayuntamiento acordó unanimemente adjudicar en definitiva al repetido Sr. Escobar el expresado arrendamiento en la cantidad de cinco mil pesetas satisfechas por trimestres y por el tiempo de dos años incompletos que terminarán en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho. Asimismo acordó el Ayuntamiento que por la Alcaldia se le preste á dicho arrendatario el apoyo y fuerza moral que pidiere para la ejecucion de este contrato.

Aprobacion de cuenta de desinfectantes.

Por ultimo y presentadas por la Alcaldia varias cuentas de gastos ocurridos para fumigar y desinfectar varias casas donde ha habido enfermos variolosos; no existiendo capítulo definido en el presupuesto vigente para su formalizacion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad satisfacer dichas cuentas con cargo al Capítulo de imprevistos mediante á que estos servicios se han declarado necesarios y urgentes por la junta local de sanidad como uno de los medios mas principales de evitar la propagacion y contagio de dicha enfermedad, haciendo extensivo el presente acuerdo á los demas gastos que por dicho concepto se originen en el transcurso del actual año economico.

Con lo que se declaró terminada la sesion siendo lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

Juan Y. Ocaña
y Clavijo

C. Pinto Sancho

Julian Serrano

Juan Ferrer
Zevedo

Enrique Oter Maraf
Srio.

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el 21 de Octubre de 1896.
Alcalde Presidente accl.
D. Evaristo Pinto Sanchez
Teniente
3.º D. Juliano Serrano Herrero
Concejales
D. Antonio Ramos
" José Romero Garcia

En la ciudad de Plasencia á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia diecinueve que no pudo tener efecto por la falta de asistencia en número bastante de Sres concejales.

Abierta que fué por el Sr. Presidente accidental yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el dia catorce de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Beneficencia

Primeramente di lectura de una solicitud suscrita por Felipe Perancho pidiendo su inclusión en la lista de beneficencia municipal; el Ayuntamiento en vista de los favorables informes y de la vecindad y pobreza del recurrente acordó de conformidad.

Reintegro al contratista de la sal.

Dada cuenta de otra instancia que dirige D. Diego Paulino Escobar actual arrendatario de la venta exclusiva de la sal solicitando el reintegro de trescientas sesenta y una pesetas cuarenta céntimos como importe satisfecho por el mismo á los expendedores de sal por los derechos de las espe[illegible] existentes que habian sido ya satisfechos á la admon municipal en la época de sus introducciones todo ello según resultaba del aforo practicado y de la relación autorizada por el Visitador de consumos y que se acompaña á dicha instancia el Ayuntamiento reconociendo la justicia de la petición y previo informe de que dichas existencias habian satisfecho los derechos de cuarenta pesetas por cada vagon de sal acordó por unanimidad el reintegro de expresada suma al exponente el cual habrá de deducirse en el pago del primer trimestre que tiene que satisfacer por cuenta del expresado arrendamiento.

Leido tambien un oficio del mismo arrendatario de la sal en que pone en conocimiento que el expendedor D. Jorge Saez Garcia no se ha avenido ni concertado para el traspaso de las existencias de dicho articulo no obstante las gestiones hechas, abonándole su importe, los gastos de acarreo y los derechos pagados de las mismas por cuya razon pide al Ayuntamiento se sirva acordar lo que proceda en justicia, el Ayuntamiento teniendo

Reclamación arrendatario de la Sal.

en cuenta que en virtud del contrato existente ha quedado el solicitante con el derecho exclusivo á la venta de la sal sin que por ninguna otra persona pueda ejercer este tráfico dentro de este término municipal; considerando que el actual arrendatario se presta y conviene en hacerse cargo de la especie existente en poder de D. Jorge Saez Garcia en la misma forma y manera con que lo ha verificado con los demas abastecedores negándose el expresado Saez Garcia á realizar esta operación, acordó unanimemente conceder á este el plazo de diez dias á contar desde el en que sea notificado á fin de que haga el referido traspaso de la especie existente ó la extraiga fuera del término municipal, y que terminado este plazo sin haber ejecutado ninguna de estas resoluciones sea precintado el local donde tiene dichas existencias las cuales no podrá realizar con ellas ninguna operación hasta tanto que termine el actual arrendamiento, y de cuyo acuerdo será notificado en la forma legal.

Homenaje al Nuncio de S. S.

El Regidor Sr. Ramos Salvador manifestó al Ayuntamiento el sentimiento que habia experimentado al saber que el dia dieciseis de los corrientes pasó por la estación de esta ciudad de regreso de la de Alba de Tormes, el Excmo Sr. Nuncio de S. S. Monseñor Cretoni, sin que fuera recibido y cumplimentado por esta Corporación como procedia en atención á su alta gerarquia eclesiástica y como público testimonio de los sentimientos católicos que siempre ha ostentado este Municipio. Que esta deficiencia involuntaria era producida por la absoluta carencia de noticia oficial y particular de este singular acontecimiento y que creyendo interpretar con exacta fidelidad los deseos de sus dignos compañeros proponía se acordare en esta sesión lo que fuere mas procedente y oportuno al objeto de atenuar en lo posible esta omisión involuntaria

El Ayuntamiento oida la anterior manifestación, y de conformidad con la misma acordó consignar en esta acta:

1º Que en el caso de haber tenido el Ayuntamiento noticia oficial ó particular de este hecho, se hubiera complacido saliendo en Cuerpo de Ciudad, cual otras corporaciones lo han verificado, á tributar al Excmo Sr. Nuncio de su S.S. el debido homenaje como representante del Vicario de Jesucristo en esta Católica Nación.

2º Que el Municipio ha tenido un verdadero sentimiento, no pudiendo, por causas agenas á su voluntad manifestar una vez mas su completa adhesión á los principios religiosos que siempre ha profesado, y

3º Que se dirija atenta comunicación al Excmo Sr. Nuncio, acompañada de copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y demas efectos.

Folio cincuenta y nueve.

Comisión obreros pidiendo trabajo

Ultimamente por la Presidencia se dió conocimiento á la Corporación de la crisis obrera que existe en esta Ciudad por la falta de trabajo y la demanda que aunque en actitud pacífica viene haciendo la clase jornalera de que se le dé ocupación para proporcionarse el sustento necesario manifestando la carencia de recursos del Municipio para contrarrestar esta aflictiva situación. Enterado el Ayuntamiento acordó se participara al Sr. Gobernador Civil solicitando la obtención del algun recurso procedente de los fondos generales para calamidades públicas y que se dirijiese atenta comunicación al Sr. Presidente de la Junta directiva del Colegio de la Constancia en esta Ciudad interesándole reanudar las suspendidas obras del nuevo colegio como medio de dar ocupación á la clase obrera.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez Julian Serrano

Enrique Otin Macias
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 28 Octubre de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
Tenientes
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Julian Sorrano Herrero
Concejales
D. Antonio Ramos Salvador.

En la ciudad de Plasencia á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana se reunieron previa convocatoria los Sres anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria supletoria á la del veintiseis de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó dar lectura de la última celebrada el veintiuno del actual la que fué aprobada unánimemente.

Beneficencia

Acto seguido diose lectura de una instancia de José Diaz Cano solicitando ser incluido en la lista de beneficencia municipal, acordándose por el Ayuntamiento su admisión en virtud de las condiciones de vecindad y pobreza que en el mismo concurren.

Exención de derechos consumos.

Vista otra de Quinterio Garcia pidiendo la exención de los derechos de consumos de una cerda pequeña que por prescripción facultativa se ha visto precisado sacrificar para su aprovechamiento, el Ayuntamiento en vista de que es cierto lo alegado y la reconocida pobreza del recurrente acordó de conformidad.

Solicitando suministro de carbón

Dada cuenta de una solicitud de Lesmes Martin Bejarano pidiendo se le nombre provisionista del carbon que haya de gastarse en el Ramo de Consumos ofreciendo suministrar referido artículo á cincuenta y cinco céntimos de peseta la arroba, el Ayuntamiento acordó desestimar esta instancia en razon á no haber consumo de expresado artículo por ser picón el que hoy se viene gastando en dicho servicio.

Desestimando no habilitar mas horas en los fielatos.

Leida despues otra petición de varios carboneros en esta Ciudad pidiendo se les afore é intervenga la especie que introduzcan por los fielatos aún despues de terminada la hora de estar abiertos con el fin de evitarles gravámenes que hoy sufren con la descarga y depósito de sus géneros hasta el dia siguiente, el Ayuntamiento acordó desestimar esta instancia fundándose para ello en que el Reglamento prohibe que á la puesta del Sol, hora en que han de cerrarse los fielatos, se haga operación alguna en los mismos pernoctando en ellos en calidad de depósito las especies que traten de introducirse.

Almacenistas de Vinos

Asimismo fué leida una instancia de los almacenistas de vinos pidiendo alguna baja en los derechos de consumos de esta especie en vista del poco consumo que hoy existe puesto que en caso contrario se verán obligados á aumentar el precio de este artículo para de este modo poder continuar con la industria que hoy tienen. El Ayuntamiento discutido este caso con la amplitud necesaria acordóse por unanimidad no poder acceder á los deseos de los recurrentes puesto que con los derechos hoy señalados á los vinos apenas si llega á obtenerse la cantidad que le corresponde satisfacer á la Hacienda por su encabezamiento, quedando en libertad los peticionarios de aumentar en la forma que tuvieren por conveniente el precio de este artículo.

Yo el Secretario dí lectura de la carta contestación recibida del Pro-Nuncio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de S. Sa á la comunicación y certificado del acuerdo tomado en la sesión última con respecto á no haberle podido cumplimentar á su paso por esta estación, y cuyo contenido es el que sigue:

Contestación del Nuncio

Nunciatura Apostólica = Madrid 24 de Octubre de 1896 = Yltmo Señor Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Plasencia = Muy Sr. mio de toda mi consideración y aprecio: Con la mas viva satisfacción acabo de recibir su favorecida del veintidos de los corrientes, con la cual V. me ha trasladado el acuerdo tomado por esa respetable Corporación con motivo de mi paso por esa estación de ferro-carril. Siento haberle ocasionado tal molestia ya que como yo no habia avisado á nadie acerca de la dirección de mi viage de regreso de Alba de Tormes á la Corte, no podia extrañarme al ver que el Ayuntamiento no se hubiere presentado á recibirme. Sin embargo, agradezco muy de veras la manifestación que V. y los Sres Concejales me han enviado de los sentimientos religiosos que animan á la representación de esa Ciudad, que solo por falta de tiempo no pude tener el gusto de visitar. = Pidiéndole quiera hacer presente todo esto á sus compañeros soy de V. muy afmo S. S. q. s. m. b. = S. Card. Cretoni Pro-Nuncio apco.

El Ayuntamiento manifestó quedar sumamente complacido de la expresada carta y acordó por unanimidad que se copie integramente en esta acta para que obre los debidos efectos.

Corral Asilo de los pobres

Por último el Sr Pinto Sanchez por sí y en nombre de sus compañeros los Sres Serrano y Torres que formaban la Comisión nombrada para llegar á un acuerdo con D. Bartolomé Capellan respecto á la demarcación de lindes del corral de asilo de ancianos que existe entre este edificio y el antiguo Teatro adquirido por aquél, manifestó que no obstante las gestiones llevadas á cabo para buscar una formula de transacción ó convenio mútuo sobre el asunto nada habian podido obtener que satisfaciese sus aspiraciones fundadas en los legítimos derechos que resultan á favor de este Municipio de los documentos que obran en poder de este Municipio, y que por lo tanto declinaban desde este momento su honrosa misión para que el Ayuntamiento resolviera lo mas procedente. La Corporación enterada de lo manifestado por dicha Comisión acordó unanimemente confiar la resolución de este asunto al Sr Alcalde facultándole para ello habida cuenta de los derechos que ostenta este Municipio á la posesión de dicho solar y que en caso de que la parte no se aviniera á las formulas de transacción y concordia que presentára la Alcaldía, ésta podría tomar una resolución algun tanto enérgica con el fin de que las aspiraciones del Sr. Capellan con detrimento de los bienes municipales no prevalezcan ni den ocasión y motivo para apoyarse en sus pretensiones por medio de la posesión ó disfrute del local objeto de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo ésto lo en ello ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Julian Serrano

Enrique Pérez Moras
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de Nobre de 1896.

Alcalde Presidente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
Tenientes.
D. 1º Luis Moreno Zancudo
" 3º Julian Serrano Herrero
" 2º Evaristo Pinto Sanchez
Síndico
D. Críspulo Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas casas consistoriales los Sres anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de Sres concejales en número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó dar lectura de la última celebrada el veintiocho de Octubre próximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

Condonación de derechos consumos.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Flores pidiendo la condonación de los derechos de consumo sobre un novillo que se le habia desgraciado con el ofrecimiento de aprovecharlo solamente para si y su familia, el Ayuntamiento siguiendo el precedente establecido para estos casos y constando ser cierto lo expresado por el recurrente acordó de conformidad.

Seguidamente y existiendo en la cuenta de gastos presentada por el

Folio sesenta y uno.

Cuenta del Agente aprobada.

Sr. Miña correspondiente al trimestre vencido en treinta de Septiembre algunas cantidades procedentes de gastos extraordinarios ocurridos para el mejor servicio del Ayuntamiento sin tener en el presupuesto consignación especial para ello y que asciende á la cantidad de doscientas setenta y una pesetas y veintinueve céntimos, el Ayuntamiento acordó se formalicen con cargo al capítulo de imprevistos recogiendo del espresado señor los oportunos justificantes que han de unirse al libramiento.

Autorización fondos

Ultimamente la Corporación acordó autorizar á su digno Presidente para que se haga la distribución é inversión de fondos en el mes de la fecha con arreglo á los créditos consignados en el Presupuesto.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Juan F. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Julian Serrano

Enrique Lopez Marcos
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de Nobre de 1896
Alcalde accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á once de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de Sres concejales en número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó dar lectura de la última celebrada el cuatro del corriente mes de Noviem-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bre siendo aprobada por unanimidad.

En vista de no figurar en la orden del dia asunto alguno pendiente de despacho, el Sr Presidente accidental dió por terminada la sesión firmando los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

E. Pinto Sanchez

Enrique Pz. Mazas
Srio.

Acta de la sesión ordinaria del 18 de Noviembre de 1896.
Presidente acc.l
D. Evaristo Pinto Sanchez
Teniente Alcalde
D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Juan Torres Fernandez

En la ciudad de Plasencia á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dieciseis del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó dar lectura de la última celebrada el once del corriente siendo aprobada por unanimidad.

Voz publica
Desestim.da

Dada cuenta de una instancia de Andres Suarez pidiendo se le nombre voz pública de esta Ciudad se acordó desestimarla en virtud de no haberse producido esta vacante.

Que se cumpla lo contratado con Fran.co Osorio

Leida despues otra solicitud de Francisco Osorio contratista de las obras de reparación de la Plaza de Toros pidiendo se le abone el crédito á su favor por dicho concepto bien sea de una vez ó en plazos satisfaciéndole en este caso el interes de demora correspondiente, se acordó se esté á lo convenido en el contrato hecho con el mismo sobre la forma y manera de pagarse dichas obras.

Vista tambien otra instancia de D. Manuel Vidal Nogales soli-

Licencia para reedificar

citando autorización ó licencia para reformar la fachada de su casa número cinco de la calle del Rey con arreglo al plano ó modelo que acompaña; y considerando que no desmerece dicha reforma de las reglas del Ornato público acordó por unanimidad conceder esperada licencia si bien deberá satisfacer el arbitrio municipal consignado en presupuesto.

Apelando del fallo de la Deleg.n de Hacienda en recurso de Fran.co G.a Muñoz

Seguidamente yo el Secretario di lectura de una comunicación de la Admon de Hacienda de la provincia comprensiva de la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda acerca del recurso interpuesto por Francisco García Muñoz contra el fallo de la Junta Administrativa de Consumos que le impuso responsabilidades por faltas cometidas y penadas en el Reglamento; y considerando que dicha resolución favorable al interesado deja sin efecto el fallo de esta Junta Administrativa, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los fundamentos en que aquella se apoya no se acomodan á las disposiciones legales que rigen sobre la materia y que afectan al hecho que originó la reclamación interpuesta, acordó por unanimidad que dentro del plazo reglamentario acuda el denunciante D. Esteban García Prada como visitador del Ramo de Consumos y en representación de la Admon Municipal á la Dirección General de Impuestos en queja ó reclamación de agravio llenándose á este fin los requisitos que se señalan en el Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ello ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento Constitucional Plasencia

A. Pinto Sánchez

Juan Torres
Hidalgo

Enrique Mtn Maras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 25 de Novbre de 1896
Presidente accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Sindico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Jose Romero Garcia
" Juan Torres Fernandez

En la ciudad de Plasencia á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, prévia convocatoria los Sres anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion supletoria á la última ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente accidental yo el Secretario de su órden, di lectura del acta de la última ordinaria ocurrida el dia diez y ocho de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Que se presten local y auxilios á los caballos sementales.

Primeramente di cuenta de una comunicacion recibida del Jefe de la segunda seccion de caballos sementales, establecida en Trujillo, en la cual se esplora la voluntad de la Corporacion si esta dispuesta á facilitar local y asistencia facultativa para los caballos que sean destinados á esta parada en la próxima primavera. El Ayuntamiento enterado de esta peticion y considerando que la instalacion en esta Ciudad del indicado servicio proporciona ventajas positivas á los ganaderos de la misma y su comarca, acordó prestar los auxilios que se solicitan á dicho fin en la forma y manera que viene haciéndose en años anteriores y formalizándose el gasto que este servicio ocasione con cargo al capítulo de imprevistos.

Fijando horas para la limpieza de calles.

El Sr Torres manifestó las molestias que ocasiona á los transeuntes el barrido de la plaza en las horas primeras de la noche como viene practicándose y los perjuicios que ademas irroga esta costumbre al comercio en general, proponiendo se señalaran para este servicio otras horas en que no resultaran estos gravamenes al vecindario. El Ayuntamiento considerando atendibles las razones expuestas acordó por unanimidad se señala al encargado de la pública limpieza, que esta se haga en la plaza diariamente en las primeras horas de la mañana.

Reconocimiento de carnes que se expenden

El mismo Sr Torres llamó la atencion de sus compañeros acerca de la deficiencia con que viene haciéndose el examen y reconocimiento de los artículos de consumo que se expenden al público, ocasionando de este modo un grave perjuicio á la salud pública, y de mayor consideracion en las actuales circunstancias en que la ciudad se encuentra con la epidemia variolosa. Con este motivo rogó al Sr Alcalde que excitara el celo y diligencia de los empleados en este servicio de higiene y salubridad, para que redoblen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Reconocimiento de carnes que se expenden al público

su vigilancia diariamente decomisando y destruyendo todas aquellas especies maleables ó que no reunan condiciones higiénicas, fijándose muy especialmente en los artículos de primera necesidad como son la carne el pan, los pescados, la leche &a. En este estado el Sr. Alcalde mandó llamar á los inspectores Sres. Solis y Sanchez España, los cuales comparecidos que fueron, quedaron enterados de la manifestación del Sr. Torres, contestando que el servicio se llenaba escrupulosamente por su parte, y añadieron la conveniencia de que se prohibiera la introducción de corderos recentales, pues los que no proceden de origen infestadas de viruela, nacen abortivamente y no reunen por lo extraordinario y anómalo del año actual, ninguna condición buena para su aprovechamiento y consumo. Enterado el Ayuntamiento de esta circunstancia, y atendida la epidemia variolosa que existe, acordó por unanimidad prohibir en absoluto, por ahora y hasta tanto que varien las causas antedichas la introducción de corderos recien nacidos, cualesquiera que fuese su procedencia. Al propio tiempo dispuso y acordó que los referidos inspectores practiquen una detenida visita á las ganaderias existentes en el término Municipal y emitan el correspondiente informe que proceda respecto de su estado de salubridad, con el fin de tomar las medidas higiénicas y preservativas que la ciencia aconseja.

Y no habiendo mas asuntos que los ya referidos el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

C. Pinto Sanchez

Juan Torres

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 2 de Diciembre 1896.

Presidente accidental

D. Evaristo Pinto Sanchez

Tenientes

D. Julian Serrano Herrero

Síndico

D. Crispulo Fernandez

Concejales

D. Antonio Ramos

" Juan Torres

En la ciudad de Plasencia á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen prévia convocatoria con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Noviembre que no pudo celebrarse por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente accidental, yo el Secretario procedí de su órden á dar lectura del acta anterior ocurrida en veinticinco del mes último, la cual fué aprobada unanimemente por todos los Señores.

Primeramente leí una instancia de Candido Valcarcel solicitando permutar el panteon número cincuenta y uno por el ciento tres de la tercera andanada ó galeria; y considerando el Ayuntamiento que no se graban los intereses municipales por ser ambos panteones de igual clase y sin estrenar, acordó unanimemente acceder á lo solicitado y que se hagan los asientos en esta forma en el libro correspondiente.

Despues se dió cuenta de otra solicitud que presenta Domingo Marquez pidiendo se le declare exento para los derechos de consumos de dos reses que por accidente ha tenido que sacrificar y aprovechar para su particular consumo; el Ayuntº teniendo en cuenta ser cierto el hecho de que se trata y siguiendo los precedentes ya establecidos para estos casos acordó por unanimidad condonarle la mitad á que asciendan los derechos y que se le den las órdenes oportunas para llevar á cabo este acuerdo.

Leido el dictamen que presenta la Comision de Ornato en la instancia de D. Esteban Gines solicitando licencia para construir en la casa de su propiedad sita en la plazuela de Ansano, y resultando del mismo que se favorece al Ornato público de aquel sitio con las reformas proyectadas con arreglo al plano de las mismas, acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen y en su consecuencia autorizar al exponente para llevar á cabo las obras solicitadas prévio el pago del arbitrio municipal señalado en el presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que llegada la época de formar el padrón general de habitantes ó su rectificacion anual se hacia preciso acordára el Ayuntamiento satisfacer los gastos que este servicio ocasio-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para tanto de material como de personal en el caso de que por la oficina no fuera posible ejecutarlo en atención á los trabajos de la misma. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se practique dicho servicio facilitándose lo que sea necesario por cuenta del capítulo de imprevistos y gratificándose con la cantidad de costumbre á los escribientes de la Secretaría que tomen parte en dichos trabajos.

Sello para el Juzgado.

Por último presentada una cuenta por D. Gregorio Montiveros importante veintidos pesetas por un sello de metal para el servicio del Juzgado Municipal y Registro Civil, el Ayuntamiento considerando obligatorio este gasto y no teniendo en el presupuesto crédito alguno para el mismo acordó por unanimidad que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo esto lo ocurrido y acordado en la misma de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Torres
Síndico

E. Pinto Sanchez

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Enrique Mtn Mena
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 9 de Dbre de 1896.

Alcalde accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Tercer Teniente
D. Juliano Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Regidores
D. Antonio Ramos Salvador
" Juan Torres Fernandez

En la ciudad de Plasencia á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen, previa convocatoria, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura del acta de la sesión celebrada el dia dos de los corrientes, la cual mereció la aprobación unánime de todos los Sres Concejales.

Primeramente se dió lectura de una instancia suscrita por el vecino Juan

Condonación de derechos consumos

Mota Martin pidiendo la exención de los derechos de Consumos, por una vaca que había tenido que sacrificar mediante accidente ó caso fortuito, y cuya carne había aprovechado solamente para su consumo particular. El Ayuntamiento siguiendo el precedente establecido para estos casos y considerando ser cierto el hecho ocurrido, acordó por unanimidad condonar al recurrente la mitad de los derechos que importa la carne introducida

Depósito harinas desestimado.

Dada cuenta después de otra solicitud á nombre de D. Fidel Sanchez Crespo, pidiendo se le conceda depósito ó almacen de harinas y cereales en la calle de Coria, casa de su propiedad número seis, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicha petición no se ajusta á las prevenciones establecidas en los artículos 111, 126 y 127 del nuevo reglamento, acordó por unanimidad desestimar referida instancia, y que así se comunique al interesado.

Concesión de un Depósito Harinas

Leída otra presentada por D. Angel Gonzalez Moya, solicitando nuevamente almacen ó depósito de harinas en su calle de Alfonso VIII, y considerando que viene subsanado en esta nueva solicitud las deficiencias observadas en la primera petición, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad conceder al interesado el expresado depósito de harinas, á condición de que ha de llenar en el mismo todas y cada una de las cláusulas y requisitos que previene el vigente Reglamento de Consumos.

Condonación en parte de un crédito

Dada cuenta de otra instancia que presenta D. Bernardo Gomez y Gomez proponiendo que se compense ó canjee un credito que tiene á favor del Ayuntamiento por descubiertos de consumos, con otra cantidad mayor que la Admon Municipal le adeuda por recargos y derechos de expedientes de apremios de que ha sido encargado por el Ayuntamiento, la Corporación enterada de este caso, y no pudiendo precisar con verdadera exactitud el debito á favor del exponente por el concepto expresado, en virtud del largo tiempo transcurrido, acordó por unanimidad que de la cantidad que el recurrente adeuda por derechos de consumos, satisfaga la mitad, y quede el importe de la otra canjeado por el crédito que reclama el interesado, á quien se le notificará este acuerdo en la forma de costumbre.

Suspensión de empleo al Voz pública

Por último el Sr. Alcalde expresó que con fecha 10 de Noviembre último suspendió de empleo y sueldo al voz pública Castor Prieto, en razón del mal servicio que venía prestando con ocasión del hábito y costumbre de embriaguez, no obstante las advertencias y amonestaciones hechas para que se corrigiera de este vicio, y que antes de que se cumpliera el plazo máximo de los treinta días, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que esta acordase lo que fuere mas procedente, así como que para el servicio no se reuni-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tiera, habia nombrado en aquella fecha y provisionalmente á Agustin Hernandez, el cual venia en la actualidad desempeñando el cargo. El Ayuntamiento enterado de esta manifestación siendo notorios los hechos que han motivado la suspension referida y de ningun valor las promesas hechas por el interesado sobre reforma de su conducta, acordó unanimemente aprobar la suspension referida y declaró cesante á dicho empleado Castor Prieto desde este dia cobrando con el caracter de interino para este empleo al expresado Agustin Hernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo esto lo en la misma ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez

Juan Torres

Enrique [illegible]
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de Dbre 1896

Presidente accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Síndico
D. Crispulo Fernandez
Concejales
D. Antonio Ramos
" Juan Torres
" Baldomero Capellan
" Manuel Lopez.

En la ciudad de Plasencia á dieciseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen, previa convocatoria, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia catorce del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de su órden di lectura del acta de la sesión celebrada el dia nueve de los corrientes la cual mereció la aprobación unánime de los Sres Concejales.

Seguidamente yo el Secretario di lectura de una instancia suscrita por el

Consumos

vecino Toribio Oviedo en la que solicita se le condonen los derechos de consumos de una vaca que se le ha inutilizado por accidente fortuito acordándose por el Ayuntamiento siguiendo el precedente establecido que solamente satisfaga la mitad de los derechos que importe.

Permiso para reedificar,

Presentada nueva instancia y nuevo plano por D. Manuel Vidal referente á las obras de reparación de la casa número cinco de la calle del Rey que pretende realizar, el Ayuntamiento considerando beneficiosa al ornato público la innovación introducida por el exponente acordó reformar el acuerdo recaido en la primera y conceder la autorización que se pretende ajustándose en la construcción al plano ultimamente presentado.

Depósito de harinas

Vista nueva instancia de D. Fidel Sanchez Crespo solicitando autorización para establecer un depósito ó almacen de harinas y cereales en su casa calle de Coria número cuatro y considerando que en esta petición bien subsanados los defectos de que adolecia la primera y por consiguiente ajustada á las prevenciones del Reglamento, la Corporación acordó por unanimidad concederle la autorización que pretende con la clausula de llenar cumplidamente todos y cada uno de los requisitos que establecen los articulos pertinentes á este caso

Luz eléctrica

Dada lectura de una exposición que dirigen gran número de particulares abonados á la luz electrica pretendiendo que en virtud de las deficiencias por parte de la Sociedad electricista y que les causan gravamenes y perjuicios de importancia se sirva el Ayuntamiento tomar alguna disposición que tienda á la mejora de este servicio haciendo saber al propio tiempo haber sido nombrada una comisión entre los firmantes compuesta de los individuos D. Joaquin Rosado, D. Maximino Martinez y D. Vicente Romero que haya de representar á todos los exponentes en los diversos procedimientos ó determinaciones que de comun acuerdo con el Municipio ó con la Comisión permanente de alumbrado público crean procedente realizar para conseguir el fin indicado, el Ayuntamiento enterado de esta manifestación y en su deseo de contribuir en la mayor parte posible al objeto de la petición acordó por unanimidad se tenga en cuenta para el caso de que sean necesarios sus buenos oficios acerca de la Sociedad Placentina de electricidad en cuyo caso se pondría de acuerdo con la Comisión que se designa en la instancia de los exponentes.

Por último el Sr. Presidente manifestó á la Corporación haber tenido conocimiento de que las puertas del Asilo de mendicidad que comunican con el corral del mismo establecimiento habian sido interceptadas por órden de Don Baldomero Capellan vecino de esta Ciudad y actual propietario de un edificio denominado teatro antiguo lindante con expresado corral (aprovechándose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

apropiándose bajo construcciones hechas ya, de la parte de este perteneciente al asilo, todo lo que ponia en conocimiento de la Corporación para que ésta acordase lo que mas oportuno y procedente entendiera. El Sr. Capellan presente en esta sesión, cumpliendo con lo dispuesto en el artº 106 de la vigente Ley Municipal solicitó y obtuvo licencia del Sr. Presidente para retirarse del Salon de Sesiones por la incompatibilidad que le resultaba en el asunto presentado por la Presidencia á la consideración del Ayuntamiento.

Asilo de los pobres

Enterada la Corporación previa la salida del Sr. Capellan hicieron uso de la palabra los Sres Torres y Ramos primeramente para demostrar se habian agotado todos los procedimientos amistosos para llegar en este asunto á un acuerdo ó transacción con el interesado significando el mismo Sr. Torres su opinión y creencias arraigadas de la pertenencia del corral á favor de la beneficencia provincial y en usufructo antiguo en favor del Ayuntamiento por lo cual entendía se hacia preciso que el Municipio obligado á defender sus bienes bien sean propios ó los que en usufructo disfrute, buscára el debido amparo en los tribunales ordinarios ya que por la via amistosa y particular no hábiase obtenido ningun resultado positivo. Los demas Señores concejales abundaron en análogas manifestaciones deplorando sin embargo la necesidad en que se hallaban de tomar una determinación importante por tratarse de un compañero como lo es el Sr. Capellan; pero que su deber y su conciencia les impedian continuar en una actitud como la que hasta aqui habian mantenido por consideraciones de compañerismo y en expectación de un convenio amigable y justo. El Sr. Presidente en vista de lo manifestado por los Sres Concejales propuso se acordara autorizar en legal forma al Sr. Regidor Síndico, para que éste, en nombre y representación del Municipio, comparezca al otorgamiento de un poder en favor de un Procurador del Juzgado que se personará en los Tribunales para sostener y reivindicar por interdicto de retener y recobrar y cuanto mas en justicia procediera al derecho que corresponda á este Municipio y Junta Municipal de beneficencia sobre la propiedad ó usufructo nunca interrumpido que ha venido disfrutando sobre el corral del Asilo de mendicidad. Enterado de esta proposición los Sres Concejales presentes y concedida la palabra por el Sr. Alcalde para que cada uno pudiera hacer uso de su derecho combatiendo ó reformándola, por ninguno de los Sres Concejales fué rebatida, antes bien, por completa unanimidad y en votación ordinaria se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, y en su vista se dispuso que despues de aprobada el acta de esta sesión con arreglo á lo establecido en la Ley municipal, se expida por el Sr. Secretario una certificación literal de este acuerdo y se entregue al Regidor Síndico D. Críspulo Fernandez Escolar para que se lleve á cumplido efecto lo que se contiene en referido acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

E Pinto Sanchez

Juan Torres

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1896.

Alcalde Presidente
D. Evaristo Pinto Sanchez
Tenientes
3.º D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Críspulo Fernandez
Regidores
D. Juan Torres Fernandez
" José Romero Garcia
" Faustino Nerias

En la Ciudad de Plasencia á veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas casas consistoriales los Sres anotados al margen previa convocatoria, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del dia veintiuno que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta que fué la sesión por el Señor Presidente, yó el Secretario de su órden di íntegra lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el dia dieciseis del actual, la que fué aprobada por unanimidad.

Medicinas

Acto seguido di cuenta de una instancia suscrita por el vecino Cándido Galindo, pidiendo medicinas y asistencia facultativa; el Ayuntamiento en vista de los favorables informes que justifican la pobreza del recurrente acordó de conformidad.

Cuenta de la Maestra

Fueron presentadas las cuentas que rinde la Maestra titular D.ª Maria de Arija y Rojas, por la cantidad invertida en el material de su escuela durante el año económico de 1895-96; y resultando de las mismas, que se hallan conformes con sus documentos justificativos que se acompañan, y que estos son legales y legítimos, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarla su aprobación, y que se le comunique por medio de oficio este acuerdo á la interesada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Pericial de este término, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 35 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en vista de las relaciones expedidas por la Secretaria de este Ayuntamiento, expresando en la primera los nombres de los peritos que les corresponde salir por razón de antigüedad y en la segunda todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados, la Corporación acordó:

Primero: Que corresponde cesar en dicha Junta á los individuos que á continuación se expresan porque sus nombramientos corresponden al año 1892

Nombres y apellidos	Categorias á que corresponden.	Su consideración	Advertencias
D. Ciriaco Gil Mártin	1ª	Vecino	Nombrados por el Ayuntamto
Juan Esteban Dominguez	2ª	Vecino	
Angel Galindo Parro	2ª	Forastero	
Eduardo Garcia Monge	1ª	Vecino	Nombrados por la Administración.
Florencio Rodriguez	3ª	Vecino	
Diego Paulino Escobar	3ª	Vecino	
Antonio Garcia Mora	1ª	Vecino	

Peritos repartidores suplentes

D. Antonio Gabino	2ª	Vecino	Nombrados por el Ayuntamto
„ Isidro Silva Sosa	1ª	Vecino	
„ Sebastian Albarran	2ª	Vecino	Nombrados por la Admon
„ Matias Perez Conde	3ª	Vecino	

Segundo: Que en sustitución de la mitad de los individuos que cesan, nombra el Ayuntamiento á los contribuyentes que á continuación se expresan, y que corresponden á la misma categoria, cualidad de vecinos y forasteros que los salientes:

Peritos repartidores.

D. Primitivo Remedios Gilete	1ª	Vecino
„ Angel Rodriguez	2ª	Vecino
„ Donato Pereira	2ª	Forastero

Peritos suplentes

D. Andres Lopez Carralejo	2ª	Vecino
„ Nemesio Blazquez Rodriguez	1ª	Vecino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Encargado del Cementerio.

Tercero: Que para nombrar los otros cuatro peritos y dos suplentes que corresponden á la Administración provincial, se formarán las siguientes ternas

1ª Terna	2ª Terna
Vecinos de la 1ª categoria	Vecinos de la 1ª categoria
D. Ramon Gimenez Alvarez	D. Ramón Garcia Mora
„ Urbano Garcia Mora	„ Narciso Diaz de la Cruz
„ Fidel Sanchez Crespo	„ Alejandro Gonzalez Varé

3ª Terna	4ª Terna
Vecinos de la 3ª categoria	Vecinos de la 3ª categoria
D. José Ayala Valiente	D. Vicente Paredes Guillen
„ Eleuterio Duran Trejo	„ Vicente Lopez Canalejo
„ Luis Chorro Sanchez	„ Francisco Flores

Peritos suplentes

1ª Terna	2ª Terna.
Vecinos de la 2ª categoria	Vecinos de la 3ª categoria
D. Benigno Garcia Martin	D. Manuel Alindado.
„ Blás Duran Trejo	„ Placido Sanchez Muñoz
„ Inocencio Garcia Mora	„ Gaspar Perez Alcala

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis y á los efectos del 35, 38 y 39 del Reglamento de Territorial, se comunique el nombramiento á los peritos y suplentes designados por el Ayuntamiento, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija tan pronto como lo ponga en conocimiento de la Alcaldia

Fallidos por cedulas personales

Seguidamente yo el Secretario di cuenta de un expediente presentado por el agente ejecutivo de esta Zona de recaudación, en el que aparece una relación general de individuos sujetos al impuesto de cedulas personales, y que aparecen en descubierto en el pasado año económico de 1895-96, comprendiéndose en la misma los conceptos de fallecidos, ausentes, insolventes y otros que adquirieron sus cedulas por conducto de sus respectivos habilitados mediante á ser empleados activos, cesantes y jubilados. Examinada dicha relación minuciosamente y resultando justificados en el expediente los conceptos ya espresados, que á cada cual le corresponden, el Ayuntamiento por unanimidad, y con arreglo á las prescripciones vigentes acordó declarar fallidas las partidas que aparecen en la ya espresada relación.

A propuesta del Sr. Presidente, y con el fin de dar mayor duración á los puestos ó casetas del mercado que se construye, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que se haga la parte exterior de las mismas de material en vez de madera, como se hallaba dispuesto, y que esta reforma se ponga en conocimiento del Inspector de las Obras Municipales, para que se llene cumplidamente este acuerdo.

Ensanche del Cementerio.

Ultimamente el Sr. Neria hizo presente la necesidad del ensanche y reforma del cementerio público con arreglo al expediente que se instruye, y considerando que la demora en este servicio es ocasionada por no haber acuerdo ó avenencia entre los propietarios de terrenos colindantes y el Ayuntamiento para el abono de las partes que han de entrar en el ensanche mencionado, se acordó por unanimidad se llame por última vez á los interesados para convenir el precio y forma de pago, y si este último paso amistoso y particular no diera ningun resultado positivo, se instruya el oportuno expediente de expropiación para con él ejecutar las obras de referencia, declarando nuevamente la Corporación que esta obra reviste los caracteres de necesaria, beneficiosa y urgente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yó el Secretario certifico.

E. Pinto Sanchez

Faustino Neria

Juan Torres

Enrique Mtn Marcos
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1896
Alcalde accidental
D. Evaristo Pinto Sanchez
Teniente Alcalde
D. Julian Serrano Herrero
Síndico
D. Crispulo Fernandez Escolar

En la ciudad de Plasencia á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan, previa convocatoria, al efecto pasada, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia veintiocho de los corrientes que no pudo te-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ner efecto por falta de asistencia de Sres Concejales en número bastante.

Abierta que fué la sesión por el Sr Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura del acta de la última que tuvo lugar el dia veintitres del actual, supletoria de la del dia veintiuno del mismo, siendo unanimemente aprobada.

Listas de compromisarios

Primeramente, y en virtud de lo establecido en la Ley electoral de Senadores, el Ayuntamiento dispuso la formación de las listas de compromisarios que han de fijarse al público el dia primero de Enero próximo; y teniendo á la vista el padrón de vecinos y los repartimientos de la riqueza territorial y urbana y la matrícula de contribución Industrial, quedó formada la expresada lista comprensiva del número de concejales existentes hoy en este Ayuntamiento, y de sesenta contribuyentes por orden de mayor á menor, de conformidad con las disposiciones vigentes, disponiendo se exponga al público en el sitio de costumbre para el plazo de reclamaciones.

Rectificación del Padrón

Seguidamente di cuenta de haberse ultimado la rectificación anual del padrón de vecinos y domiciliados en este término municipal, siendo aprobado unanimemente por el Ayuntamiento, y mandando se anuncie al público por término de quince dias para que los que se crean perjudicados en sus derechos presenten sus reclamaciones.

Nombramiento de Celadores de Consumos

El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, que en uso de sus atribuciones y cumpliendo acuerdos tomados ya por la Corporación con anterioridad habia nombrado celadores del impuesto de Consumos á los soldados inútiles de la Campaña de Cuba, por el cupo de esta Ciudad, Vicente Sanchez Rodriguez y Crisanto Gonzalez Perancho, mediante á estar en disposición de prestar el servicio que se les ha confiado. El Ayuntamiento previos los oportunos informes, acordó incluirlos en el libro de medicinas y asistencia facultativa.

Quintas

Por último, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército el Ayuntamiento acordó publicar el bando haciendo saber la obligación en que estan los mozos nacidos en mil ochocientos setenta y ocho de inscribirse para ser alistados en el año entrante de mil ochocientos noventa y siete, y aquellos otros que sin haber cumplido la edad de cuarenta años, no han sido alistados por olvido, omisión ú cualquiera otro concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado levantándose la presente acta de que yo el Secretario certifico

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

C. Pinto Sanchez

Enrique Mtz Marat
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CO
L
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

grabar
fijándos
que, fue
cristal
Ento
os.
El ru
h

ES 10148 AMP 01.01.01.001